EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 8 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 8.364. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Sesenta y Tres. — Constitución Definitiva y Protocolización de Estatutos: "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano autorizante. Comparece don Osvaldo Giangrasso, casado, con doña Carmen Labandeira, argentino, (Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos catorce), domiciliado en la calle Defensa número seiscientos ochenta, Haedo, Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de don Micha (Mauricio) Mociulsky, doña Marta Rosa Somonte de Mociulsky, don Oscar Ricardo Oro, doña Nélida Rosario Mangiarelli de Oro, doña Noemí Angélica Somonte, don Mauricio Copitt, doña Fride Regina Mociulsky de Copitt, don Ramón Jorge Mociulsky y doña Elena Sebastiana Somonte, acreditando dicha representación con el mandato especial que contiene la escritura que se mencionara más adelante y se transcribirá en lo pertinente. Y el compareciente, en el carácter invocado, Expresa: Que por escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio mil quinientos noventa y dos de este mismo Registro, sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a regirse por las disposiciones de la Ley y el Estatuto aprobado en dicho acto; y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por Resolución Ministerial se autorizó a la mencionada sociedad para funcionar como anónima y se aprobó el Estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que en consecuencia, por este acto deja Definitivamente Constituida la sociedad anónima "Establecimientos Industriales Atlas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ratificando la escritura de constitución provisoria y Protocolizando el Estatuto Social, con las modificaciones introducidas y aceptadas, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número N. diez y seis mil ochocientos cinco|1|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia. Transcribiendo a continuación, a los efectos de su Protocolización, la parte pertinente de dicha escritura, el acta constitutiva y el Estatuto, tal como han sido aprobados, la Resolución Ministerial mencionada y el Balance que expresa la misma, todo lo cual por su orden, copiado dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen los señores: Micha (Mauricio) Mociulsky... don Ramón Jorge Mociulsky... doña Marta Rosa Somonte de Mociulsky... don Oscar Ricardo Oro... doña Nélida Rosario Mangiarelli de Oro... doña Noemí Angélica Somonte... don Mauricio Copitt... doña Frida Regina Mociulsky de Copitt... don Osvaldo Giangrasso... y doña Elena Sebastiana Somonte y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que continuará con los negocios de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Micha Mociulsky e Hijo", de cuyo activo y pasivo se hace cargo el ente jurídico que por este acto se constituye, sobre la base del Balance General celebrado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que firmado por todos los comparecientes y certificado por Contador Público matriculado, se tiene como parte integrante de esta escritura. Las operaciones a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres serán por cuenta de la sociedad anónima. — Segundo: Que han resuelto aprobar los estatutos sociales que regirán la sociedad, los que se transcribirán, más adelante. — Tercero: Del capital autorizado se resuelve emitir las diez y seis primeras series, que llevarán la numeración ordinal una al diez y seis, de cinco mil acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos) cada serie. De dicho capital emitido, se suscriben íntegramenee en este acto, las quince primeras series, o sea un total de setenta y cinco mil acciones y tres mil cuatrocientas veinte acciones de la serie diez y seis, realizándose la suma de siete millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. La suscripción y realización del capital se efectúa de la siguiente manera: a) Accionista; b) Capital suscripto; c) Capital realizado. a) Micha (Mauricio) Mociulsky; b) Cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional; c) Cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional. a) Ramón Jorge Mociulsky: b) Tres millones noventa y nueve mil setecientos pesos moneda nacional: c) Tres millones noventa y nueve mil setecientos pesos moneda nacional. a) Marta Rosa Somonte de Mociulsky; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. a) Oscar Ricardo Oro: b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. a) Nélida Rosario Mangiarelli de Oro; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. a) Mauricio Copitt; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. a) Frida Regina Mociulsky de Copitt; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. a) Osvaldo Giangrasso; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional., y a) Elena Sebastiana Somonte; b) Diez mil pesos moneda nacional; c) Un mil pesos moneda nacional. Los señores Micha (Mauricio) Mociulsky y Ramón Jorge Mociulsky, realizan su aporte mediante la transferencia del Fondo de Comercio que les corresponde al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos en la sociedad de hecho "Micha Mociulsky e Hijo". Los restantes accionistas lo hacen en efectivo, totalizando el capital realizado en efectivo la suma de ocho mil pesos moneda nacional. Las señoras Marta Rosa Somonte de Mociulsky, Nélida Rosario Mangiarelli de Oro y Frida Regina Mociulsky de Copitt, realizan sus aportes con bienes propios... Cuarto: Se resuelve designar en este acto al primer directorio, que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice y que quedará así constituido: Presidente: Señor Micha (Mauricio) Mociulsky; vicepresidente: señor Ramón Jorge Mociulsky; síndico titular: señor Osvaldo Giangrasso y síndico suplente: señor Mauricio Copitt. — Quinto: Todos los comparecientes otorgan por este acto, poder y mandato expreso e irrevocable, como condición contractual del presente convenio a favor de los señores Ramón Jorge Mociulsky, Osvaldo Giangrasso y doctor Juan Antonio Conde, para que actuando en forma conjunta, separada y|o alternativamente, cada uno de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional... la personería jurídica de la sociedad anónima que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos... Asimismo, otorgan poder y mandato expreso e irrevocable, para que cualquiera de los apoderados nombrados suscriban en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima y... resolución que acuerda la personería y aprueba el estatuto social y para que realicen todos los actos judiciales y/o administrativos, públicos y/o privados, necesarios para este fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Dejan asimismo expresa constancia de que, atento a la fecha en que se firma la presente constitución provisoria, el primer ejercicio económico-financiero fenecerá el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Séptimo: Los estatutos sociales que regirán la sociedad, aprobados por todos los comparecientes, son los siguientes: Estatutos:... Capítulo Primero: Nombre, Objeto. Domicilio y duración de la sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos y las disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, establecimientos y|o representaciones en cualquier parte de la República y/o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, la que podrá ser prorrogada de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y transporte de frutos, productos y mercaderías en general; b) Industriales: fabricación, distribución, comercialización y transportación de productos textiles, metalúrgicos, siderúrgicos y eléctricos; c) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales y/o a particulares, sociedades o empresas constituidas para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta y|o permuta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley (se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público); d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capítulo Segundo. Capital social, acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en varias series que se individualizarán por la numeración ordinal correspondiente. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador y de tres clases, a saber: ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos en las Asambleas Generales, excepto para la elección de síndicos, para lo cual sólo tendrán derecho a un voto; ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto en las Asambleas Generales, y preferidas. Las acciones gozarán de los derechos que las leyes y estos estatutos les confieren. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las series uno al diez y seis, encontrándose totalmente suscriptas las series uno al quince; de la serie diez y seis se han suscripto tres mil cuatrocientos veinte acciones. — Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador y de la clase "A" (cinco votos). — Las series restantes se emitirán en la oportunidad en que el Directorio lo estime conveniente y dentro de las formas establecidas en el artículo décimo cuarto. — Artículo Noveno: Si se resolviera que las acciones de una o varias series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo establecerse asimismo un dividendo adicional en los beneficios, el cual no podrá ser superior al veinticinco por ciento de la parte del dividendo acordado a las acciones ordinarias que exceda al que se haya reconocido a las acciones preferidas, pero el dividendo más el adicional no podrán ser en conjunto superior al dieciocho por ciento; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo; d) El Directorio podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento de su valor nominal. — A partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas reglamentarias y legales en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas; e) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados, o parte de ellos, lleguen a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse tales dividendos a razón de un voto por acción. — Artículo Décimo: Las acciones no emitidas, o las que se emitan en el futuro, podrán ofrecerse a la suscripción por un valor superior al nominal. — Artículo Undécimo: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que la serie anterior esté totalmente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento. — Artículo Duodécimo: Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá denunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. — Artículo Décimo Tercero: Los tenedores de acciones emitidas tendrán derecho a suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Este derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación efectuada durante el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio podrá resolver en cualquier momento la emisión de acciones correspondientes a todas las series y en cualquiera de las formas que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas previa constatación de su desafectación según balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las reservas legales, previa conformidad de la Asamblea; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a cuyo fin el mayor valor se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas sobre la materia, con aprobación de la autoridad competente; c) Procurando el aporte de nuevo capital, por medio de suscripción de acciones, en cuyo caso el Directorio fijará la oportunidad de suscribirlas y abonarlas; d) Contra entrega de bienes que adquiera la Sociedad y abonando su precio a los vendedores de acciones ordinarias por su valor nominal, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real o integrante del activo social, presenten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) En el caso de los apartados a) y b), las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — Artículo Décimo Quinto: Las acciones llevarán un número de orden sucesivo y reunirán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio, en su artículo trescientos veintiocho. — Serán firmadas por el Presidente y un Director. — Artículo Décimo Sexto: Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad no reconocerá sino un propietario por acción. — Artículo Décimo Octavo: En ningún caso podrá otorgarse a las acciones ordinarias, cualquiera que sea su clase, pri-



19640508

vilegios de orden económico. — Artículo Décimo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integración, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio sobre las sumas adeudadas, que no deberá exceder de la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de crédito; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más un interés; c) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar su venta en remate público, por cuenta del deudor, quien deberá responder por el saldo que pudiere resultar. El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Vigésimo: La calidad de propietarios de cada acción importa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del Directorio y las Asambleas Generales tomadas en virtud de los mismos. — Artículo Vigésimo Primero: Los certificados provisorios que correspondan a acciones no integradas serán extendidos a nombre del suscriptor y no podrán ser transferidos sin la conformidad del Directorio. — Capítulo Tercero. — Debentures. — Artículo Vigésimo Segundo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con arreglo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, siendo ello facultad del Directorio. — Capítulo Cuarto. — Dirección, administración y fiscalización. — Directorio y Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a diez miembros, según lo resuelvan periódicamente las Asambleas Generales Ordinarias y que serán designados de entre los accionistas. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio en su primera reunión, deberá proceder a la designación de Presidente y de uno o varios Vicepresidentes, en caso de estar compuesto el Directorio por más de un miembro. — Artículo Vigésimo Quinto: Para ser director se requiere ser poseedor, por lo menos, de cien acciones ordinarias que deberán depositarse en la Sociedad, en garantía de su gestión, mientras dure su mandato. — Artículo Vigésimo Sexto: Los Directores duran un año en el desempeño de sus mandatos, pudiendo ser reelectos. Continuarán, sin embargo, en el ejercicio del mismo, con todos sus deberes, obligaciones y atribuciones, hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea fijará la remuneración de los Directores de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo séptimo, inciso b). — Artículo Vigésimo Octavo: Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero serán responsables directos de las resoluciones que en su nombre sean tomadas. — Artículo Vigésimo Noveno: En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, el Vicepresidente, de estar constituido el Directorio por más de una persona ocupará la Presidencia de la Sociedad con iguales facultades que el titular, excepto en el aspecto contemplado en el artículo trigésimo quinto del presente estatuto. No será necesaria la justificación ante terceros de la sustitución del Presidente. En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, los reemplazantes serán nombrados por el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, siendo estos nombramientos válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — Artículo Trigésimo: El Directorio se reunirá cuando así lo requieran los negocios sociales o cuando el Presidente o quien lo reemplace por propia iniciativa o a solicitud del Síndico o de cualquiera de los Directores, lo convoque y por lo menos una vez cada tres meses. — Artículo Trigésimo Primero: Habrá quórum del Directorio cuando se encuentren presentes por lo menos la mayoría de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Salvo esta circunstancia, cada Director tendrá derecho a un voto y podrá en caso de ausencia, votar por telegrama o carta certificada dirigida al Presidente o a su reemplazante: su voto no se computará para establecer el quórum. — Artículo Trigésimo Segundo: Los Directores podrán desempeñar dentro de la Sociedad, cargos rentados que se relacionen directamente con la dirección y administración de la Sociedad, tales como gerentes y|o jefes de un determinado departamento, percibiendo remuneraciones que se imputarán a gastos generales. Las designaciones respectivas, así como las remuneraciones, serán fijadas por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Trigésimo Tercero: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, sea éste el titular o quien lo reemplace, a mérito de lo que en tal sentido establece este Estatuto; b) Administrar y llevar a cabo los negocios que sean objeto de la Sociedad, con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes, pudiendo por lo tanto, comprar, vender, permutar, ceder, endosar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento aun por más de seis años, bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, títulos, derechos, acciones, créditos, marcas, valores y demás cosas que posea o adquiera la Sociedad, por cualquier causa, título o razón, gravando en la forma, precios, plazos y condiciones que considere mejor, hagan a los intereses sociales, con la salvedad de la excepción establecida en el artículo cuadragésimo quinto; c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, en los plazos y condiciones que estime convenientes, percibiendo y pagando las consiguientes devoluciones de capital, sus intereses, etcétera, otorgando recibo y carta de pago; ch) Solicitar y cancelar créditos de cualquier naturaleza, en cuenta corriente, o documentada a instituciones particulares, bancarias o no, o instituciones nacionales, provinciales y|o municipales, públicas y|o privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, garantizando sus operaciones con hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales. Para la celebración de estas operaciones podrá fijar y aceptar las condiciones, plazos, intereses, comisiones, forma de pago y demás requisitos; d) Suscribir como aceptante, girante, endosante, o simple avalista, sea en forma solidaria o mancomunada, toda documentación comercial, como ser pagarés, vales, letras, cheques, órdenes de pago, como también sus renovaciones por las sumas y plazos y demás requisitos necesarios; e) Llevar a cabo depósitos de dinero u otros valores, a la orden de la sociedad y sus posteriores extracciones, sea cual fuere su origen.

— A tal fin podrá firmar cheques y demás documentos del caso; f) Cobrar y percibir las remesas, cheques, giros y documentos a la orden de la Sociedad y girar en descubierto en las cantidades que juzgue conveniente; g) Ceder o adquirir toda clase de derechos y acciones; h) Nombrar, trasladar, suspender, despedir al personal, fijando sus remuneraciones, habilitaciones, gratificaciones, así como estipular cargos, deberes y atribuciones; i) Conferir poderes generales y|o especiales con las facultades que estime necesarias y revocarlos; j) En defensa de los derechos de la Sociedad, sea por sí o por apoderado, intervendrá y comparecerá en todo asunto judicial y|o extrajudicial de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que la Sociedad sea parte, tanto actora, como demandada o simplemente interesada, con facultad para comparecer ante los señores jueces, tribunales y autoridades que en cada caso corresponda, con escritos, escrituras, testigos, documentos y demás elementos probatorios y justificados que sean necesarios, pudiendo prorrogar y declinar jurisdicciones, establecer y contestar demandas, reconvenir, oponer excepciones o cualesquiera otras acciones de procedimiento ordinario, sumario, ejecutivo y especial, pudiendo poner y absolver posiciones, hacer arreglos, transacciones judiciales y|o extrajudiciales someter a juicio de árbitros, prestar y exigir fianzas, cauciones, cobrar, percibir, dar recibos, hacer uso, renunciar o desistir en los juicios y sus incidentes; k) Confeccionar los balances inventarios y cuenta de de pérdidas y ganancias y redactar la memoria anual. — A tal efecto fijará los castigos y amortizaciones que considere convenientes, propondrá el reparto de los dividendos y la formación de los fondos de reservas especiales; l) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando el orden del día; ll) Disponer la distribución de dividendos provisorios, con utilidades líquidas y realizadas conforme lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, bajo su responsabilidad, debiendo efectuar las comunicaciones del caso a la Inspección General de Justicia de la Nación; m) La enunciación de las facultades del Directorio que precede es simplemente indicativa y en modo alguno significa que ellas quedan limitadas a las expresamente señaladas. — Por el contrario queda de pleno facultado para resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos. — Artículo Trigésimo Cuarto: Se llevará un libro de actas de las reuniones del Directorio, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. — Artículo Trigésimo Quinto: Toda documentación que importe obligar a la Sociedad, será firmada por el Presidente titular. — Para el caso de que el mismo sea sustituido por el Vicepresidente, la firma de éste deberá ser acompañada en todos los casos, por la de uno de los Directores, siempre y cuando el Directorio este compuesto por más de dos miembros. — Artículo Trigésimo Sexto: La Sociedad será fiscalizada por un síndico titular que eligirá la Asamblea General. — La misma deberá elegir asimismo, un Síndico Suplente para reemplazo de aquél en caso de ausencia o impedimento. — Son facultades del Síndico las que estipula el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Durará un año en el desempeño de su cargo, pudiendo ser reelecto. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Quinto: Ejercicio Económico. — Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Séptimo: La Sociedad cerrará sus ejercicios económicos financieros el día treinta de junio de cada año, cerrando el primer ejercicio el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias se practicarán conforme a la técnica que permita que ellos reflejen la verdadera situación económica financiera de la Sociedad y el resultado real de los ejercicios, siguiendo al efecto, en general, las normas reglamentarias vigentes en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El importe que corresponda contabilizar al Fondo de Reserva Legal conforme a la legislación vigente en cada ejercicio, hasta llegar al monto global prescripto por ella; b) La suma que corresponde a los Directores, debiendo a tal efecto el Directorio proponer los importes correspondientes. — El monto de estas remuneraciones adicionadas a cualquier otra que pudieran percibir los Directores por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas, de conformidad con el artículo treinta y dos, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Si el monto de los beneficios líquidos y realizados fuese de tal naturaleza que obligase a sobrepasar dichos porcentajes, las remuneraciones, que en tal sentido se acuerden, deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el tema como uno de los puntos del orden del día a tratarse en la Asamblea; c) Las sumas necesarias para atender el derecho que se acuerda en el artículo noveno a las acciones preferidas. — Los dividendos atrasados, si los hubiera, se abonarán con prioridad al del ejercicio; ch) El resto tendrá el destino que a propuesta del Directorio, o por sí, resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que la Asamblea los puso a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fue sancionado, caducarán de hecho a favor del Fondo de Reserva Legal. — Capítulo Sexto: De las Asambleas. — Artículo Trigésimo Octavo: Las asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora en que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, debiendo darse cuenta de ello a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo Trigésimo Noveno: El Directorio establecerá el orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los previstos en el mismo. — Artículo Cuadragésimo: Las asambleas se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por las disposiciones en vigencia. — Artículo Cuadragésimo Primero: Las asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos que estipula el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que soliciten los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días hábiles de formulado el pedido. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Para poder asistir a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, o acreditar su depósito en un Banco a la orden de la sociedad, entregando, en igual plazo el respectivo recibo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del día veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo Cuadragésimo Tercero: Tanto para las asambleas ordinarias como las extraordinarias, se requerirá para considerarlas con quórum suficiente y legalmente constituidas, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: Las asambleas que tengan por objeto tratar alguno de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas, en cuanto a su convocación, constitución y deliberación, a lo estipulado en los artículos precedentes. — Artículo Cuadragésimo Quinto: Para la enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad, se requerirá, sin excepción, el asentimiento de una asamblea en la que se encuentren presentes, por lo menos, accionistas poseedores del setenta y cinco por ciento de las acciones con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital. — Artículo Cuadragésimo Sexto: No lográndose el quórum requerido se convocará a una nueva asamblea de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, citándose por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial en los términos previstos por las disposiciones en vigencia. — La asamblea se considerará constituida cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en el caso de tratarse cuestiones de las contenidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: Cada acción tendrá derecho al número de votos asignados en oportunidad de su emisión, conforme al artículo sexto del presente estatuto, con las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo Octavo: Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta poder. — Los Directores no podrán ejercer esas representaciones. — Artículo Cuadragésimo Noveno: Las resoluciones tomadas por las asambleas serán transcriptas en un Libro de Actas especial, que firmarán el Presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Capítulo Séptimo: Liquidación de la sociedad. — Artículo Quincuagésimo: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se llevará a cabo por el Directorio, con la vigilancia del Síndico, subsistiendo durante la misma las disposiciones de estos estatutos que sean aplicables. — En primer término se pagará el pasivo social, incluyendo los gastos generales ordinarios y los especiales derivados de la liquidación; en segundo término se pagará el capital representado por las acciones preferidas, si hubieren sido emitidas; en tercer término se reembolsará el capital representado por acciones ordinarias; luego se cancelarán los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, si existieran y por último, el remanente se adjudicará a las acciones ordinarias y a las preferidas en relación a los dividendos adicionales de que gozasen, todo ello, en proporción a las respectivas integraciones. — Artículo Quincuagésimo Primero: En todo cuanto no haya sido previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y demás reglamentaciones que rijan la materia... Leída... ratifican su contenido y firman... ante mí... de lo que doy fe. — Micha Mociulsky. — Ramón Mociulsky. — Marta Rosa Somonte de Mociulsky. — Oscar Ricardo Oro. — Nélida Rosario Mangiarelli de Oro. — Noemí Angélica Somonte. — Mauricio Copitt. — Frida de Copitt. — Osvaldo Giangrasso. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez... "Balance de Transferencia al 31 de diciembre de 1962, de Micha Mociulsky e Hijo. — Activo. — I. — Disponibilidades m$n. 1.260.067.60. — a) Caja "786.007.60. — b) Banco Español del Río de la Plata "5.852. — c) Banco Mercantil Argentino "5.358. — d) Banco de la Pcia. de Buenos Aires "452.800. — e) Banco Israelita del R. Plata "10.050. — II. — Créditos m$n. 3.630.198.90. — f) Deudores varios "3.260.028.90. — g) Documentos a cobrar "370.170. — III. — Bienes de uso m$n. 2.962.067.30. — h) Maquinarias e instalaciones "2.842.067.30. — i) Rodados "120.000. — IV. — Bienes de cambio m$n. 3.625.689. — j) Mercaderías y Materias Primas "3.505.339. — k) Envases "120.350. — V. — Inversiones m$n. 124.265. — l) Acciones "123.265. — VI. — Bienes Inmateriales m$n. 5.650. — m) Marcas "5.650. — Total del Activo m$n. 11.606.937,80. — VII. Deudas pesos moneda nacional 3.635.509,04. — n) Acreedores Varios, 257.724,83. — ñ) Cuentas a Pagar, m$n. 425.426,91. — o) Obligaciones a Pagar, 2.005.390,60. — p) Moratorias Jubilación, 731.731,80. — q) Jubilaciones a Pagar, pesos moneda nacional 18.669,38. — r) Subsidios Familiares, m$n. 196,565,52.

— VIII. Previsiones: m$n. 209.426. — s) Previsión Ley 11.729, m$n. 209.426. — Total del Pasivo: m$n. 3.844.935,04. — Diferencia del Activo Menos Pasivo (Capital) m$n. 7.762.002,76. — (Firmado) J. Conde. — Hay un sello que dice: Dr. Juan Antonio Conde. — Ciencias Económicas T II, Fº 75". — "Buenos Aires, 10 dic. 1963. — Visto el expediente N-16.805|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Industriales Atlas. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 218 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002385". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales a los que me remito, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo: Que en tal forma deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y protocolizado su estatuto, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital y demás efectos. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí de todo lo que doy fe. — O. Giangrasso. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ocho mil trescientos sesenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial. de la Serie A numerados correlativamente del dos millones ochenta y un mil ochenta y siete al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. Raúl E. R. Martínez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400.— e.8|5-Nº 25.588 v.8|5|64

BAY Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 200. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Ocho. — Protocolización de Estatutos. — "Bay y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen: don Angel Kandel, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Terrero número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, departamento dos de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno; don Roberto Mendoza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Viamonte número dos mil setecientos cuarenta y nueve, departamento D. de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos tres; doña Nélida Rodríguez de Otero, argentina, casada, empleada, domiciliada en Ladines número tres mil ochocientos veinte y siete de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos sesenta y siete mil ciento diez y siete; don Héctor Eugenio Brane, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Roma número mil ciento veinte y uno de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta y nueve; don Angel Horacio Bay, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze número dos mil trescientos treinta y seis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y siete; doña Amalia Job viuda de Istueta, argentina, viuda, empleada, domiciliada en Larroque número quinientos noventa y dos de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos veinte y nueve mil seiscientos setenta; doña Lía Guarnieri de Herrera, argentina, casada, rentista, domiciliada en Alsina dos mil ciento cincuenta de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cinco mil cuatrocientos nueve; Matilde Job de Di Muro, argentina, casada, maestra, domiciliada en Larroque ciento cuarenta y nueve, departamento seis de la localidad de Banfield, accidentalmente en ésta para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve; doña Elsa Marcelina Colombo de Bay, argentina, casada, rentista, domiciliada en Federico Lacroze dos mil trescientos treinta y seis de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos catorce y don Carlos A. Bay, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Hualfín mil ochenta y seis de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresa: Que por acta de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Bay y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", a regirse por el Estatuto que aprobaron en dicho acto y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizó por expediente número diez y siete mil trescientos treinta y siete a la expresada Sociedad para funcionar como anónima y aprobó su Estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan constituida la Sociedad Anónima "Bay y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", ratificando el acta de constitución provisoria y el Estatuto, que conjuntamente con la Resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente precedentemente citado de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente así: "Acta Constitutiva de "Bay y Cía., S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Avenida San Martín tres mil quinientos once, Capital Federal, los que suscriben la presente acta, todos mayores de edad, resolviendo de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Angel Horacio Bay, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Roberto Mendoza. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de construcciones, que se precisan en el objeto societario. — Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad que se denominará "Bay y Cía.". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo, y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dio lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, en acciones al portador Ordinarias de la clase "A", de cinco votos por acción, el que quedó suscripto e integrado en la siguiente forma: Accionistas — Capital Suscripto — Capital Integrado — Héctor Eugenio Brané 39.000 acciones $ 3.900.000. — $ 3.843.000. — Angel Horacio Bay 31.000 acciones pesos 3.100.000. — 2.293.000. — Amalia Job Vda. de Istueta 9.300. — pesos 930.000. — $ 93.000. — Lía Guarnieri de Herrera 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Matilde Job de Di Muro 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Carlos A. Bay 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Angel Kandel 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Roberto Mendoza 100 acciones $ 10.000. — pesos 1.000. — Nélida Rodríguez de Otero 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Elsa Marcelina Colombo de Bay 100 acciones $ 10.000. — $ 1.000. — Totales 80.000. — $ 8.000.000. — $ 6.236.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en la siguiente forma: Los señores Angel Horacio Bay y Héctor Eugenio Brané, con los saldos que a su favor poseen al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos en el fondo de comercio que gira en plaza con el nombre de "Bay y Cía." Sociedad Colectiva, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los saldos de los accionistas indicados surgen del balance confeccionado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y que firmado por todos los acciones constituyentes y certificado por Contador Público Nacional forma parte de la presente acta de constitución. — El resto de los accionistas es decir los señores: Carlos A. Bay, Amalia Job de Istueta, Lía Guarnieri de Herrera, Matilde Joz de Di Muro, Angel Kandel, Roberto Mendoza, Nélida Rodríguez de Otero, y Elsa Marcelina Colombo de Bay, integran el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El resto de las acciones suscriptas se integrarán en la oportunidad y forma que determine el Directorio. — A continuación se procedió a elegir el primer Directorio de la sociedad que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Angel Horacio Bay; Vicepresidente: Amalia Job Vda. de Istueta, Director Titular: Héctor Eugenio Brané y Directores Suplentes: Carlos A. Bay y Matilde Job de Di Muro, Síndico Titular Contador José Francisco Moralejo y Síndico Suplente Rodolfo Tata. — Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Angel Horacio Bay y Nélida Rodríguez de Otero, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los trámites necesarios a fin de obtener la pernería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio, resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce y treinta horas del día y mes ut supra. — Angel Bay. — Héctor E. Brané. — Amalia J. de Istueta. — R. Mendoza. — Carlos A. Bay. — Elsa M. Colombo de Bay. — J. M. de Di Muro. — A. Kandel. — Lía Guarnieri de Herrera. — Nélida R. de Otero. — Siguen las certificaciones notarial de las firmas. — Estatutos de "Bay y Cía." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de BAY Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bay y Cía." sociedad colectiva dedicándose por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de artículos sanitarios y para el hogar, bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: mediante la elaboración de productos o subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas agrícolas, automotores, herramientas, repuestos y accesorios en general. — Financieras: mediante el suministro de capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como: acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiones cambiarias en moneda nacional o extranjera; y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, como así también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras por la que se requiere el concurso público. — Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y enérgeticas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada uno, dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales un voto por acción y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las ocho primeras series de Acciones Ordinarias de clase "A" Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de acciones al portador Ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumento de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se enunciará como capital autorizado el de Veinte

Millones de pesos Moneda Nacional de Curso Legal, con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15% de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias: b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y Balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a) b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de las tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y Administración: Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres o cinco miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. El mandato de los Directores será de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones d: Directorio por otro Director, mediante carta Poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designado directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente indistintamente. El presidente o vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, individualmente o por dos directores en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados provinciales, nacional o extranjeros, tomar al firme p negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de créditos u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositarias; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente: i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomienda a algunos de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la asamblea de accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; n) convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndico que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que cosnidere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 ó las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º: La retribución a directores por todo concepto no podrá exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título IV — De las Asambleas — Artículo 14º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 o 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea para la segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedida por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas, para concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Título V — Fiscalización: Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI — Balance — Utilidades y Fondo Reserva: Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo, la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas, pasando a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación: Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Angel Horacio Bay, Héctor Eugenio Brané, Amelia Job de Istueta, Roberto Mendoza, Carlos A. Bay, Elsa Marcelina Colombo de Bay, Matilde Job de Di Muro, Angel Kandel, Lía Guarnieri de Herrera y Nélida Rodríguez de Otero, sigue la certificación Notarial de las firmas. — Hay un sello: Horacio R. Elizalde. — Balance General de "Bay y Cía", Sociedad Colectiva al 31 de diciembre de 1962, Base de Transferencia a "Bay y Cía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora. — Activo, Disponibilidades: Caja 28.007,28; Bco. Provincia Bs. Aires 16.533.52; Bco. Supervielle 23.33; Bco. Avellaneda 13.641.45; 58.205.58; Créditos: Deudores Varios 3.329.862,09; Documentos a Cobrar 1.348.035,45; Adelantos al Personal 26.521.50; 4.704.419.04; Bienes de Cambio: Mercaderías 8.980.757.20; Bienes de Uso: Muebles y Utiles e Inst. 134.371.53; Rodados 79.538.60. — Inmuebles 882.000.—; 1.095.910.13: Total Activo: 14.839.291.95. Cuentas de Orden del Activo: Documentos Descontados — Bancos 389.962. — Deudores por Contratos 503.615.75; Contratos a Cumplir 991.337.65 - 1.884.915.40; 1.884.915.40. — Pasivo Deudas: Banco Popular Argentino 32.854.13; Contratos 437.721.90; Obligaciones a Pagar Bancarias: 310.000. — Obligaciones a pagar 4.972.957,57; Hipoteca 400.000. — Acreedores Varios 2.323.960.60; Cuentas a pagar 175.797.75; 8.703.291.95: Capital de Integración: Capital y Utilidades, Héctor E. Brané 240.000. — 3.603.000.— 3.843.000.— Angel H. Bay 160.000. — 2.133.000.— 2.293.000.— Total Pasivo: 14.839.291.95. — Cuentas de Orden — Bancos: Documentos Descontados 389.962. — Mercaderías a Entregar s|Contratos 991.337.65: Mercaderías Pendientes de Pago a Entregar 503.615.75: 1.884.915.40 - 1.884.915,40. — Hay un sello que dice: Oscar Roberto Otero Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXI, Fº 5. — Hay una firma ilegible. — Oscar Roberto Otero, Angel Horacio Bay, Héctor Eugenio Brané, Amalia Job de Istueta, Roberto Mendoza, Carlos A. Bay, Elsa Marcelina Colombo de Bay, Matilde Job de Di Muro, Angel Kandel, Lía Guarnieri de Herrera, Nélida Rodríguez de Otero, sigue la certificación Notarial de las firmas. — Hay un sello: Horacio R. Elizalde. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Dic. 1963. — Visto el expediente N. 17.337|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bay y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bay y Cía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, constituida en esta Capital el 9 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.). — Artículo 2: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.557. — Es copia fiel, de los originales, a los que me remito, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Bay y Cía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — A. Kandel, R. Mendoza, Nélida R. de Otero, Héctor E. Brané, A. H. Bay, Amalia Job de Istueta, Lía Guarnieri de Herrera, Elsa M. Colombo de Bay, Carlos A. Bay, M. Job de Di Muro. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, Escribano autorizante, al folio número doscientos del Registro de Contratos Públicos número trescientos veintiuno, del que soy titular. — Para la Sociedad "Bay y Cía", Sociedad Anó-

nima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial de la serie A., números tres millones ciento quince mil novecientos cuarenta y seis; tres millones ciento quince mil novecientos cuarenta y siete; tres millones ciento quince mil novecientos cuarenta y ocho; tres millones ciento quince mil novecientos cuarenta y nueve; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y uno; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y dos; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y tres; tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y cinco; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y seis; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y siete; tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: Escribano Horacio R. Elizalde. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.880 e. 8|5 Nº 25.590 v. 8|5|64

R I P O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Que por Escritura Pública número 143 del 6 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Rodolfo A. Nahuel ha quedado protocolizada la modificación introducida a los estatutos sociales de RIPON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 10 de abril de 1963. Las cláusulas modificadas son los artículos cuarto y vigésimo cuya redacción definitiva es la siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.000) compuesto de 300.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 300 series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos fijos que en ningún caso excederán del 10 % y serán pagados por prioridad al de las acciones ordinarias; b) dichos dividendos tendrán efectos acumulativos; c) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras sesenta series, siendo de acciones ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado, podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.000) mediante la emisión de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se fijarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. Cada resolución de aumento de capital autorizado y emisión de acciones será elevada a escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley; sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En las futuras suscripciones de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial". — "Artículo 20º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas y el dividendo acumulativo atrasado adeudado; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones o gratificaciones a quien estime necesario". El decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 3 Mar. 1964. Visto el expediente N 8.315|1|63 en el que la sociedad "Ripon Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley Nº 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) a ciento treinta y seis (136) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ripon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 10 de abril de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. número 000269". — Enmendado: "6" Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.8|5-Nº 25.596-v.8|5|64

S O L F I N A
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Francisco Gabriel Varde, bajo el número seiscientos setenta y siete, al folio mil uno del Registro doscientos once a su cargo, fueron aprobadas las reformas de los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo noveno del Estatuto de "SOLFINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil ciento treinta y dos de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dispuesto por Asamblea de fecha 24 de julio de 1961. — El texto de dichos artículos reformados es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Solfina Sociedad Anónima de Inversiones y Finanzas", funciona una Sociedad Anónima denominada anteriormente Solfina Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, inversiones en acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio; préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales en forma directa o a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, administración de otras sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la Ley, constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles y realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para la realización de las actividades a que se refiere el artículo anterior y aplicable a todas y a cada una de ellas, la Sociedad podrá: a) Comprar el activo y pasivo de sociedades similares; b) Comprar establecimientos similares a las actividades enunciadas; c) comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar, construir o administrar bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir cualquier clase de gravámenes sobre los mismos; d) comprar, vender y negociar acciones, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios cotizables o no en la Bolsa de Comercio del país o del extranjero; e) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar, pudiendo hacerlo también por más de seis años, negocios industriales y explotaciones agrícolas ganaderas; f) registrar, adquirir o transferir patentes de fábricas o marcas de comercio; g) administrar bienes de cualquier clase y naturaleza, de terceros; h) aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; i) emitir debentures; j) formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y el pasivo de cualquier entidad o sociedad, pagando en efectivo, en acciones de la empresa o en otra forma que determine el Directorio; tener otra comunidad de intereses en otras sociedades, firmas o personas, domiciliados fuera o dentro de la República, fusionarse con las mismas y a los referidos fines llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses corporativos y de administración; k) efectuar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, agropecuarias e industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad; l) participar en otras sociedades, ya existentes o a crearse, ya sea como administrador, comandataria o accionista y aún asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio o de industria que no esté expresamente prohibido por las leyes o estos estatutos; ll) Dar avales, fianzas, garantías y cauciones. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino que simplemente enunciativas y por consiguiente la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios para los que tendrá plena capacidad jurídica. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientos cincuenta mil acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y divididas en doscientas cincuenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El Directorio queda facultado para establecer la oportunidad de emisión de la serie, así como la forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Sexto: Por resolución de una o más Asambleas Generales de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se pagará en oportunidad de cada emisión. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término que fijen las disposiciones legales en vigor. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 3º) sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán, a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y tener el uso de la firma social por medio de su Presidente o de dos Directores cualesquiera conjuntamente, o de un Director conjuntamente con un apoderado con poder general amplio o poder especial para ese defecto. — También podrá conferir la representación de la Sociedad a una sola persona o a dos personas indistinta o conjuntamente, ya sea para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el Directorio autorizará y otorgará los poderes generales o especiales que para ello fueran menester. — b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales. Por tanto, podrá adquirir por cualquier título legal incluso como donataria, toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos y constituir cualquier clase de derechos en el país o en el extranjero venderlos, transferirlos, permutarlos, donarlos o gravarlos y celebrar todo género de contratos por cualquier causa o título sobre dichos bienes o derechos; tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario; concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar créditos en descubierto y en cuenta corriente; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito, emitir, aceptar, endosar, descontar, renovar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, vender giros; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como con otros Bancos e Instituciones de Crédito real o personal, oficiales y|o particulares, conforme a sus Cartas Orgánicas, Estatutos o reglamentos; retirar títulos, acciones, valores y cauciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías, efectos o valores de comercio, con exclusión de los de carácter bancario; formar sociedades, celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas; tomar intereses en ellas por compra de acciones u otro modo, disolverlas; suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas sociales de títulos u otros valores, aceptar y acordar fianzas, avales, cauciones y las garantías que fueren requeridas para el giro de los negocios, celebrar contratos de importación y exportación y financiarlos, celebrar contratos de locación y sublocación, aun por más de seis años y de locación de servicios, de obras y transportes y acarreos; suscribir o endosar warrants, guías, conocimientos y cartas de porte, firmar "trust receipt", recibos por entrega en confianza o precaria y constituir a la Sociedad en depositaria, conferir, aceptar, sustituir y ejercer toda clase de mandatos inclusive de carácter general amplio de administración y revocarlos; aceptar y|o conferir comisiones, representaciones y consignaciones; formalizar contratos de seguros, actuando la Sociedad como asegurada; adquirir, transferir o registrar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, en nombre propio o de terceros; estar en juicio como actora o demandada ante cualquier fuero, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes, al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a sus representados y ejecutar todo acto de

enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto. — c) Disponer la creación de sucursales, agencias, casas de venta, filiales o representaciones, dentro o fuera de la República. — d) Emitir las nuevas acciones, con arreglo a los artículos 5º, 6º y 7º de este Estatuto. — e) Solicitar y explotar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal y del extranjero, en las condiciones que creyera convenientes y transferirlas. — f) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente, estableciendo sus atribuciones y facultades, removerlos y fijar los sueldos y remuneraciones, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar. g) Conferir los poderes necesarios inclusive para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de querellante o revocarlo. h) Otorgar ante las Aduanas las fianzas que se le exijan o las necesarias en los sumarios instruidos contra la Sociedad. i) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. j) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la Sociedad, un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio, aconsejando el destino que deberá darse a las utilidades y las sumas que deban destinarse a fondo de reserva o previsión. k) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta. l) Someter a la Asamblea las disposiciones de modificación o adiciones al Estatuto: los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como la prórroga de la duración, fusión y|o disolución anticipada de la Sociedad. il) Hacer cumplir y ejecutar las disposiciones de estos Estatutos y las resoluciones de la Asamblea de accionistas. m) Realizar cualquier acto u operación de que es capaz la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º) y 4º) de estos Estatutos y aun los que no estuviesen expresamente previstos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General de accionistas, pues la enumeración que antecede no es taxista sino explicativa. — El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea de accionistas".

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. Entrelíneas: "Amplio"; "dispuesto por asamblea de fecha 24 de julio de 1961"; sobrerraspado: "27". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920.— e.8|5-Nº 25.663-v.8|5|64

VIRTUS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 600. — Primer Testimonio. — Número cuatrocientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Fausto Rueda, que dice ser casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación social de "VIRTUS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuya personería la justifica con los Estatutos Sociales de la misma, otorgados con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por ante el Escribano de esta Capital Federal, don Aquiles Yorio, al folio doscientos sesenta y ocho, del Registro número ochenta y uno a su cargo, los que se inscribieron en el Registro Público de Comercio el once de junio del mismo año, bajo el número setecientos cincuenta y seis, al folio trescientos ochenta y nueve, del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales, los que en copia debidamente autenticadas se hallan agregados al folio dos mil ciento setenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de mil novecientos sesenta y dos; con la escritura pasada ante mí con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil seiscientos dieciséis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de septiembre último, bajo el número mil setecientos cinco al folio ciento quince del libro cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con las Actas de Asamblea de Accionistas y de Directorio, de renovación de autoridades y distribución de cargos, que en copias debidamente certificadas, se hallan agregadas al citado folio tres mil seiscientos dieciséis de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, la reforma introducida en los Estatutos Sociales, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, así como el decreto aprobatorio de la misma, producido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número N. ocho mil sesenta, barra, uno, barra, sesenta y dos y que copiado por su orden, dicen así: "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 9 horas se reunen en el local social Remedios Escalada de San Martín 2454 los señores Accionistas de "Virtus" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, bajo la presidencia del señor Don Fausto Rueda y sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Dice el señor Presidente que se hallan presentes 9 accionistas por sí, con 379.410 votos y 313.040 acciones, encontrándose la Asamblea en quórum legal. — Los accionistas presentes son: Fausto Rueda, Victoriano Rueda, Miguel Redondo, Pedro López, Lucia Yanguas Grolia Gallazetti, Carlos A. Ferreiros, Alfredo Borgna, y José Juan Rodríguez. — Seguidamente el señor Presidente da lectura a la orden del día, que dice: 1º) Modificación del Estatuto; 2º) Aumento del Capital Autorizado a 70.000.000 y emisión de acciones por 20.000.000. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta la conveniencia de modificar algunos puntos del Estatuto a fin de ajustarlos a la forma de operar de la Sociedad y con miras a una mayor agilidad en la administración. — Se propone modificar los siguientes artículos que quedarían redactados como sigue: Art. 4º. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de prendas de vestir para mujer. — Para el mejor desenvolvimiento de su objeto social la Sociedad podrá: 1º) Comprar, vender, enajenar y en cualquier forma negociar toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse. — 2º) Comprar, vender, enajenar, fraccionar bienes inmuebles, rurales o urbanos. — 3º) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales. — 4º) Constituir o aceptar toda clase de gravámenes sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes, inclusive hipoteca, anticresis prenda simple o de registro, e inscribirse en los registros prendarios oficiales. — 5º) Celebrar toda clase de contratos, otorgando y suscribiendo las escrituras pertinentes. — 6º) Negociar y contratar con todos los bancos nacionales o extranjeros, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires aceptando en todos los casos sus cartas orgánicas. — La enunciación precedente no es limitativa, ya que la Sociedad podrá igualmente realizar todos los demás actos de lícito comercio que no le estén expresamente prohibidos. — Art. 5º) El capital autorizado se fija en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional, representado por setecientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series que se denominarán por orden numérico. — Las series primera a trigésimo quinta están totalmente suscriptas e integradas y están constituidas por 50.000 acciones al portador de la categoría "A" de un voto y doble dividendo, 50.000 acciones al portador de la categoría "B" de cinco votos y 600.000 acciones al portador de la categoría "C" de un voto. — Las acciones ya emitidas de la categoría "A" seguirán gozando de doble dividendo. Las demás que se emitan en el futuro podrán ser de cualquiera de las categorías y características establecidas en el art. 7º de este Estatuto. — Art. 6º. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Los aumentos del capital autorizado serán sometidos por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de 70 millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados en los términos que anteceden. — Toda emisión de acciones deberá: a) Elevarse a escritura pública con transcripción del Acta de Directorio o del Acta de la Asamblea en su caso, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio. — c) Publicarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Art. 7º). — Las acciones que se emitan conforme a estos estatutos podrán ser: a) Ordinarias al portador de cinco votos, que se denominarán "B". — b) Ordinarias al portador de un voto, que se denominarán "C". — c) Nominativas. — d) Preferidas, las que gozarán de un dividendo anual fijo de hasta 12 o|o acumulativo pagadero con las primeras utilidades, pudiendo participar además en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda del monto del dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias de las categorías "B" y "C". — Asimismo la preferencia se acordará al capital sobre el activo en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegara a satisfacerse el dividendo previsto, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la nueva Asamblea que se realice con posterioridad a aquella que no los abonó por falta de utilidades líquidas y realizadas. — El rescate de las acciones preferidas se hará siempre por sorteo público, debiendo mediar autorización de la Asamblea. — Las acciones rescatadas deberán estar íntegramente pagadas y practicarse dicho rescate con utilidades líquidas y realizadas. — Todas las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. — Serán numeradas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta mediante un sello. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Los certificados que acrediten el pago de las cuotas a que se refieren estos estatutos serán nominativos y extendidos de acuerdo a las disposiciones legales y serán firmados como las acciones integradas, cualquiera sea su categoría. — Todas las acciones ordinarias tendrán solamente derecho a un voto para la elección de Síndico. — Art. 12º. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y seis miembros como máximo. — La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los Directores serán elegidos por tres años y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Art. 16º. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente u otra persona debidamente autorizada por el Directorio. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace, o conjunta e indistintamente de dos Directores, o un Director y un apoderado, o dos apoderados. — c) Realizar todos los actos de lícito comercio mencionados en el artículo cuarto de los estatutos sociales que se tiene por íntegramente reproducido en este inciso. — d) Nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él. — e) Nombrar los gerentes, subgerentes, asesores técnicos y legales y otros que juzgue conveniente a los intereses sociales. — f) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad determinar sus funciones; fijar sueldos y remuneraciones ordinarias o extraordinarias en la forma y condiciones que estime necesario, exigiendo garantías cuando así lo estime conveniente. — g) Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la Sociedad. — h) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios a los propósitos de la Sociedad. — i) Resolver con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier operación que no estuviese expresamente determinada con ello, siempre que se encuentre comprendida en el objeto social. — Art. 19º. — Son derechos y atribuciones de la persona que ajerza la presidencia: a) Representar a la Sociedad, con uso de la firma social. — b) Convocar al Directorio, debiendo las citaciones hacerse con dos días hábiles de anticipación o fijar en acta los días de reunión. — c) Firmar los Balances, Memorias, Inventarios y demás papeles y documentos de la Sociedad. — d) Velar por la fiel observancia de estos Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de la Sociedad. — Art. 35. — Suprimido. — Los artículos subsiguientes rebajarán una unidad su numeración. — Art. 37. — (ex 38). — El excedente favorable de la liquidación una vez satisfechas todas las obligaciones de la Sociedad corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Reintegración del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Pago del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo se distribuirá entre todas las acciones ordinarias. El señor Fausto Rueda manifiesta que exprofeso se ha suprimido del texto del Estatuto (Art. 7º) la facultad de emitir acciones de la clase "A" de doble dividendo, atento a que ello se justificó plenamente en los comienzos pero no en la etapa actual de evolución de la Sociedad. La Asamblea por unanimidad resuelve aprobar las modificaciones propuestas, facultando a los señores Victoriano Rueda y Miguel Redondo para que en nombre y representación de la Sociedad, actuando conjunta, separada o alternativamente otorguen y firmen la correspondiente escritura de protocolización de esta Acta, mediante las cláusulas de estilo y las que estimen convenientes. Estas facultades se extienden además de las necesarias para realizar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y el Registro Público de Comercio. Seguidamente se somete a consideración de la Asamblea el 2º punto de la Orden del Día, relativo al aumento de Capital. Toma la palabra el señor Presidente, manifestando que la Sociedad se halla abonada al desarrollo de los planes de producción prefijados, lo que exige un mayor capital en evolución. Por lo tanto, propone a la Asamblea, atento a que las modificaciones al Estatuto tratadas en el punto anterior así lo permiten, aumentar el capital autorizado a la suma de setenta millones de pesos moneda nacional, y autorizar asimismo al Directorio a emitir hasta esa suma en acciones ordinarias clase "C" de un voto, en series numeradas del 26 al 35 en las oportunidades y formas de pago que estime propicias, una vez sean aprobadas las reformas precitadas. Puesta a votación la moción queda aprobada por unanimidad. A continuación se considera el tercer punto de la Orden del Día, resultando designados los accionistas señores Alfredo Borgna y José Juan Rodríguez para firmar la presente acta. Con lo cual se da por finalizada la Asamblea agradeciendo el señor Presidente la concurrencia de los señores accionistas, siendo las 11.10 horas. — Fausto Rueda. — A. Borgna. — Juan J. Rodríguez". — Hay un sello: Virtus S. A. Industrial y Comercial M. Redondo". — "S. A. Virtus" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Asamblea General Extraordinaria del 18 de Noviembre de 1961. — Nº de Orden. — Fecha — Año 1961. — Día. Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o certificados. — Catego. "A". — Catego. "B". — Catego. "C". — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. — 1º: 16 Nov. Fausto Rueda. — Por sí. — 50.000.— 16.500.— — 27.790.— Series uno al 25. — Todos los Nº 01|02. S. 1º a 3|7-33|38. — S. 3º 05|14. S. 3º 17|20. S. 4º 03|14. — S. 6º 18|34-45|53. S. 12º 3|12. — 9.420.000.— — 70.000.— — 70.000.— 2º: 16 Nov. Victoriano Rueda. Por sí. — 15.000.— — 26.630.— S. 10º 08| 12-18|26. — S. 2º 13|20. S. 3º 0|3|04 S. 4º 15|20-S. 5º 03|10.— S. 6º 35|40. — 54|56 S. 12º 13|18-S.13º 13|18.— S.5º 11|20-6º 05|41-44-57|64. — 4.163.000.— — 70.000 — 70.000.— — 3º: 16 Nov. Miguel Redondo. — Por sí. — 12.000.— 21.710.— S.1º 27|30. — S.2º 05|12. — 7º — 18|19-45|47. — S.13º 3|12. — 3.371.000.— 70.000.— 70.000.— 4º: 16 Nov. Pedro López. — Por sí. — 3.000.— 9.950.— S.1º — 32. — S.2º 03|04. — S.7º 20|23-25|28-44. — 6º — 03|04.— 65|69 — 13º 19|28. — 15º 9|14.— 1.295.000.— 24.950. 24.950.— 5º 16 Nov. Lucía Yanguas. Por sí. — 1.000.— 11.090.— S. 3º — 15.— S. 7º 29|36 48|56 — 8º — 18-45|54. — S.14º 3|12. — 1.209.000.— 16.090.— 16.090.— 6º: 16 Nov. Gloria Gallazetti. — Por sí. — 1.000.— 7.080.— S. 3º — 16. — S. 7º 57|69 — 25 — 37|43 — 8º — 19 — 65|69 — 14º 13|18. — 808.000.— — 12.080.— 12.080.— 7º: 16 Nov. Carlos A. Ferreiros. Por sí. — 38.500.— S. 6º — 6|10 — 8º — 03|17 — 9º 18|44|10º 03|17 — 13º 29|36. — 3.850.000.— 38.500. 38.500. 8º: 16 Nov. Alfredo Borgna. Por sí. — 1.000.— 39.200.— S. 1º 31. — S. 6º — 11|15 — 7º — 3|10 — 8º — 20|44 — 9º 03|14 — 10º 18|44. — 15º 3|8. — 4.020.000.— — 44.200.— — 44.200.— 9º: 16 Nov. José Juan Rodríguez. — Por sí. — 500.— — 31.090.— S. 1º 13|17.— S. 6º — 16|17 — 7º 11|17 — 8º — 55|64. — 11º — 03|18 — 19|36 — 37|56 — 15º 15|18.— 3.159.000.— — 33.590.— 33.590. 50.000.— 50.000.— 213.040.— 31.304.000. 379.410.— 379.410.— Cerrado el día 16 de Noviembre de 1961 con 50.000 acciones de la categoría "A"; 50,000 de la

categoría "B" y 213.040 de la categoría "C" que representan un capital de pesos 31.304.000.— Abierto el acto siendo las 9.10 horas del día 18 de Noviembre de 1961 con la presencia de nueve (9) accionistas por sí, que representan 313.040 acciones y 379.410 votos. — Firmado: Fausto Rueda. — José Juan Rodríguez. — Carlos A. Ferreiros. — Hay un sello. — Virtus S. A. Industrial y Comercial M. Redondo. Vicepresidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Feb. 1964. Visto el expediente N.8060|1|62, en el que la sociedad "Virtus" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce (112) a ciento quince (115), con las modificaciones de fojas ciento veintisiete (127), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Virtus" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (firmado) Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000115". — Es copia fiel, doy fe de los instrumentos mencionados al comienzo de la presente escritura. — Y el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que en virtud de todo lo transcripto precedentemente, viene por este acto a dejar elevada a escritura pública, la referida reforma de los estatutos sociales de la sociedad "Virtus" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Y el autorizante hace constar: a) Que el capital autorizado de la Sociedad, queda fijado en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional; b) Que el impuesto fiscal hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, se abonó en la forma establecida en la escritura pasada ante mí, al folio tres mil seiscientos dieciséis, protocolo de mil novecientos sesenta y tres, de este mismo Registro a mi cargo. Y c) Que el impuesto fiscal, correspondiente, al presente aumento de capital autorizado por la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, que tributa la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, se abonará en la Declaración Jurada, correspondiente al mes en curso. — Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Fausto Rueda. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos, del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del 003177651 al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Alberto Gardey (Escribano).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e.8|5-Nº 25.682-v.8|5|64

MATERIALS HANDLING
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los un días de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Norberto Schmajuk, argentino naturalizado, industrial metalúrgico, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos once, casado en primeras nupcias con doña Carolina Schächter: Herma Juana Schmajuk de Lenguas, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Raúl José Hipólito Lenguas, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos seis mil doscientos quince; Alberto Mendelson, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos ocho; Alberto Marcelo Mosca, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Grillo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos diecisiete mil doscientos seis; Oscar Aurelio Castrillón, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve; Rubén Alberto Hermida, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos; Alejandro José Caplan, argentino, ingeniero mecánico y electricista, casado en primeras nupcias con Rosalva Mabel Bonacci, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y dos; Moisés David Grunmann, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Conde, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiún mil quinientos treinta; Aldo José Casal, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernardette Lepphaille, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco; y don Antonio Calzetta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Amelia Sanguineri, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos diecisiete, todos los comparecientes en tránsito por ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos dejaron constituída una Sociedad bajo la denominación de "Materials Handling, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia, habiendo sido aprobado por Resolución P. J. número cero cero mil ciento cuarenta y cuatro, de fecha diecinueve de junio del corriente año, por el que se autoriza el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima, a cuyo efecto me ponen de manifiesto el Expediente número dieciséis mil quinientos ocho de la Inspección General de Justicia, del que el suscripto, Escribano Público autorizante, copia las partes pertinentes, dejando constancia de que al transcribirse los Estatutos se adaptará su texto a las reformas introducidas en ellos y que menciona la Resolución citada. — Las aludidas piezas, copiadas por su orden, textualmente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los (14) catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas se reúnen en el local de la calle Córdoba 991, 2º piso, los señores Norberto Schmajuk, argentino naturalizado, de treinta y ocho años de edad, industrial metalúrgico, de estado civil casado con Carolina Schächter, Libreta de Enrolamiento Nº 4.063.811, domiciliado en la calle Luna 375, Capital Federal; Herma Juana Schmajuk de Lenguas, argentina, de treinta y dos años de edad, comerciante, de estado civil casada con Raúl José Hipólito Lenguas, Libreta Cívica Nº 2.606.215, domiciliada en la calle Curapaligüe 558, Capital Federal; Alberto Mendelson, argentino, de veinticinco años de edad, comerciante, de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.134.808, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 1594, Capital Federal; Alberto Marcelo Mosca, argentino, de treinta y dos años de edad, comerciante, de estado civil casado con María Esther Grillo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.717.206, domiciliado en la calle Ferré 1120, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Oscar Aurelio Castrillón, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.866.359, domiciliado en la calle Posadas 2420, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Rubén Alberto Hermida, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.252.692, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3637, Capital Federal; Alejandro José Caplan, argentino, de treinta y siete años de edad, ingeniero mecánico y electricista, de estado civil casado con Rosalva Mabel Bonacci, Libreta de Enrolamiento Nº 4.216.352, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1756, Capital Federal; David Grünmann, argentino, de treinta y seis años de edad, comerciante, de estado civil casado con María Esther Conde, Libreta de Enrolamiento Nº 4.221.530, domiciliado en la calle Rondeau 2572, 1er. piso, Capital Federal; Aldo Casal, argentino, de veinticinco años de edad, comerciante, de estado civil casado con Bernardette Lepphaille, Libreta de Enrolamiento número 4.871.785, domiciliado en la calle Humberto Iº 1312, Lanús, Provincia de Buenos Aires: Antonio Calzetta, argentino, de treinta y un años de edad, comerciante, de estado civil casado con Inés Amelia Sanguineri, Libreta de Enrolamiento Nº 4.353.617, domiciliado en la calle Montevideo 1735, 6º piso, Capital Federal. — Los antes nombrados se constituyen en Asamblea, designando al Sr. Norberto Schmajuk para que presida las deliberaciones. — El Sr. Norberto Schmajuk acepta el cargo y al declarar abierta la Asamblea, expresa que el motivo de la reunión del cual están enterados todos los presentes, es el de constituir la Sociedad Anónima bajo la denominación de "Materials Handling - Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" de cuyo objeto da cuenta el proyecto de Estatutos que se leerá a continuación a fin de ser sometido a la consideración de los presentes. — Luego de haberse procedido a su lectura y tras una breve deliberación la Asamblea resuelve: Primero: Aprobar por unanimidad el mencionado proyecto de Estatutos, una de cuyas copias firman todas las personas presentes; Segundo: Suscribir todas las acciones de las dos primeras series o sean cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Las acciones suscriptas son Ordinarias al portador de cinco votos Categoría "A" y se adjudican en las siguientes proporciones; Norberto Schmajuk, dos mil cien acciones que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; Herma Juana Schmajuk de Lenguas, un mil quinientas acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto Mendelson, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Alberto Marcelo Mosca, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Oscar Aurelio Castrillón cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Rubén Alberto Hermida, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Alejandro José Caplan, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; David Grünmann, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Aldo Casal, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Antonio Calzetta, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los constituyentes integran en este acto el diez por ciento en efectivo del importe de la suscripción o sea un total en conjunto de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar el primer Directorio compuesto por siete miembros, que queda integrado así: Presidente, Señor Norberto Schmajuk; vicepresidente, señor David Grünmann; Director Secretario, señor Alberto Mendelson; Directores Titulares, señores Alberto Marcelo Mosca, Oscar Aurelio Castrillón, Alejandro José Caplan y Antonio Calzetta; Directores Suplentes, Aldo Casal y Ruben Alberto Hermida; Síndico Titular, señor José Antonio Planas, y Síndico Supiente, señora Herma Juana Schmajuk de Lenguas. — Cuarto: Autorizar al Directorio a comenzar de inmediato las operaciones sociales, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los Estatutos, con obligación de someter todos los actos efectuados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Quinto: Autorizar en forma irrevocable a los señores Norberto Schmajuk, José Antonio Planas y Alberto Mendelson, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que a los Estatutos o a la presente Acta Constitutiva disponga la Inspección General de Justicia. — Con los que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación. — Firmado: Norberto Schmajuk, Alberto Mendelson, Alberto Marcelo Mosca, Aldo Casal, Alejandro José Caplan, Antonio Calzetta, David Grünmann, Oscar Aurelio Castrillón, Herma Juana Schmajuk de Lenguas y Ruben Alberto Hermida. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen por su orden a los señores Norberto Schmajuk, Alberto Mendelson, Alberto Marcelo Mosca, Aldo Casal, Alejandro José Caplan, Antonio Calzetta, David Grünmann, Oscar Aurelio Castrillón, Herma Juana Schmajuk de Lenguas, y Ruben Alberto Hermida, personas de mi conosimiento. — A pedido de los mismos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, extiendo el presente en Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Hay una firma: José A. Degregorio, escribano. — Estatutos Sociales de "Materials Handling, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Título I. Del Nombre. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "MATERIALS HANDLING-, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que funcionará conforme a estos Estatutos y en lo no previsto por ellos, a las disposiciones legales en vigencia. — Título II. Del Domicilio. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero, podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones, corresponsales o cualquier otro género de representación, tanto en el interior del país cuanto en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Título III. — De la Duración. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Título IV. — Del Objeto. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, I) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo en general son restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. II) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, madereros y de la construcción. III) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y todas las mejoras suscriptibles de realizarse en inmuebles. — IV) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para el mejor desenvolvimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, recibir, dar, tomar en arrendamiento toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábricas o patentes de invención, bienes muebles e inmuebles. b) Negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociables de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores. c) Realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional o Gobiernos Provinciales o Municipales de la República Argentina u otros poderes así como a sociedades de cualquier clase o particulares. — d) Contratar dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con Bancos, inclusive al Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la República Argentina con Compañías o particulares y dar garantías y tomarlas de cualquier naturaleza en negocios propios o ajenos. — e) Constituir o aceptar hipotecas, prendas inclusive de registros, anticresis y cualquier otro derecho real. — f) Solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales de otros países, con el fin de facilitar y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad. — g) Ejercer representaciones y realizar sin limitación alguna para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, todas las operaciones de lícito comercio o industria comprendidas o no en la enunciación que se hace en este artículo. — Capítulo II: Capital Social. — Aumento de Capital — Acciones — Título I — Del Capital Social — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional constituidos por Veinte mil acciones Ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en diez series de acciones de dos mil acciones cada una. De dichas series de acciones las dos primeras series de acciones denominadas "A", Ordinarias al Portador de cinco votos y las restantes tendrán las características indicadas en el artículo 7º de estos Es-

tatutos. — Las restantes series del capital autorizado serán emitidas por simple resolución del Directorio celebrada en instrumento público en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las acciones, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia cumplimentándose todos los recaudos estatutarios y legales correspondientes. — Título II — Del Aumento del Capital Social — Artículo 6º: El capital social autorizado podrá aumentarse mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas en series guardándose las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta el quíntuplo del mismo. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos; pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad y forma y modo de pago de su emisión, la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y hacerse conocer mediante publicaciones en la forma establecida por el Decreto 852|55. — Título III — De Las Acciones — Artículo 7º: Las acciones que se emitan de acuerdo a estos estatutos podrán ser: a) Ordinarias al portador de cinco votos a las que se denominará de la categoría "A"; b) Ordinarias al portador de un voto, a las que se denominarán de la categoría "B"; c) Nominativas de cinco votos; d) Nominativas de un voto; e) Preferidas, según así lo resuelva el Directorio en oportunidad de su emisión o la Asamblea en su caso. — Se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. — Serán numeradas y firmadas por el presidente y un director pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Los certificados que acrediten el pago de las cuotas a que se refieren estos Estatutos serán nominativos y extendidos de acuerdo a las disposiciones legales y serán firmados como las acciones integradas. — Artículo 8º: La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que designe el Directorio en sí o dentro de las facultades delegadas por las Asambleas en su caso, en cuotas no menores de diez por ciento (10 o|o). Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual y en caso de que el suscripto dejase de pagar una cuota, pasados que sean treinta días, dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota o en su defecto para vender en público remate, por cuenta y cargo del deudor moroso, su correspondiente cuota de acción. — Artículo 9º: La preferencia de las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en estos Estatutos, consistirá en un dividendo fijo del siete por ciento (7 o|o) acumulativo, pagadero con las primeras utilidades, teniendo además dichas acciones participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda del monto del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. — La preferencia alcanzará al capital y los dividendos sobre el activo en caso de liquidación. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegare a satisfacerse el dividendo previsto en cuyo caso tendrá derecho a un voto mientras subsista la mora. — El rescate de las acciones preferidas se hará respetándose en todos los casos las disposiciones del art. 343 del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial éste deberá practicarse por sorteo. — Artículo 10º: La sociedad solo reconocerá un propietario por acción. — Si fuesen varios los copropietarios de una acción designarán uno de ellos para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. — Título IV — De la suscripción de nuevas acciones — Artículo 11º: En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado, o por aumento de éste practicado en la forma prevista por el Art. 6º de estos Estatutos que deba integrarse en efectivo, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción proporcional de las nuevas dentro del plazo que a ese efecto fije el Directorio, el que en ningún caso será inferior al término de quince días contados a partir del último aviso que se practicará conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de acciones dadas en pagos por bienes aportados a la sociedad. — En todo caso se remitirá la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Capítulo V — Título Unico de las Obligaciones — Artículo 12º: El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, intereses, garantías, y amortizaciones que estime convenientes, con sujección a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo VI — Administración — Gerencia — Título I — Del Directorio — Artículo 13º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y once miembros como máximo todos ellos titulares y dos miembros suplentes. — La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los directores serán elegidos por un año y continuará en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — Artículo 14º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión no menos de cincuenta acciones. — Artículo 15º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Se reunirá por convocatoria del Presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del Síndico. — Se le considerará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá siempre voto decisivo en caso de empate. — Artículo 16º: De las reuniones de Directorio se labrarán actas en el libro respectivo, dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptas por todos los Directores presentes. — Artículo 17º: Son deberes y atribuciones del Directorio; a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente u otra persona debidamente autorizada por el Directorio. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — c) Realizar todos los actos de lícito comercio mencionados en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que se tiene por íntegramente reproducido en este acto. — d) Nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos, para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él. e) Nombrar gerentes, subgerentes asesores técnicos y legales y otros que juzgue convenientes a los intereses sociales. — f) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, determinar sus funciones, fijar sueldos y remuneraciones ordinarias o extraordinarias en la forma y condiciones que estime necesarias exigiendo garantías cuando así lo considere conveniente. — g) Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la sociedad. — h) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios a los propósitos de la sociedad. — i) Resolver con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier operación que no estuviese expresamente determinada en ellos, siempre que se encuentre comprendida en el objeto social. — Artículo 18º: Además de la retribución establecida para los Directores y Síndicos por estos Estatutos, podrá el Directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo relacionados con la Dirección y Administración de la sociedad ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo el punto figurar especialmente en el Orden del Día. — Título II — Del Presidente y el Vicepresidente. — Artículo 19º: El Presidente del Directorio lo es también de la sociedad. — En caso de ausencia o incapacidad del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente o por la persona que designe el Directorio. — Artículo 20º: Son derechos y atribuciones de la persona que ejerza la Presidencia: a) Representar la sociedad, con uso de la firma social, en todos sus actos. — b) Convocar al Directorio debiendo las citaciones hacerse con dos días hábiles de anticipación o fijarse en cacto los días de reunión. — c) Firmar los Balances, Memorias, Inventarios y demás papeles y documentos de la sociedad. — d) Velar por la fiel observancia de estos Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de la sociedad. — Título III — De La Gerencia. — Artículo 21º: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes y de uno o más subgerentes, designados por el Directorio de entre sus miembros, pudiendo recaer la designación también en terceros ajenos al Directorio. — Artículo 22º: Los derechos y deberes de los Gerentes y Subgerentes serán especificados por el Directorio en oportunidad de su designación. — Capítulo VIII. — De la fiscalización. — Título único. — Artículo 23º: La sindicatura estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos anualmente por la Asamblea General. El cargo será desempeñado en la forma establecida por el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 24º: La Asamblea General Ordinaria fijará la remuneración del Síndico correspondiente a cada ejercicio. — Capítulo IX. — Título I. — De las Asambleas Generales. — Disposiciones comunes. — Artículo 25º: Todas las Asambleas Generales se celebrarán con accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en el caso de la primera convocatoria, y en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Todas las resoluciones en primera o segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive en el caso del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 26º: La convocatoria a todas las Asambleas Generales se hará en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con diez de anticipación. En el caso de segunda convocatoria se hará por el término de tres días con ocho de anticipación. La anticipación de diez u ocho días según se trate de primera o ulterior convocatoria, se contará desde el primer día de publicación. — Artículo 27º: Cada acción suscripta tendrá derecho a el o los votos que le corresponda conforme a su categoría de conformidad con lo dispuesto por estos estatutos. — Artículo 28º: Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderados, bastando para ello una simple carta poder. — Artículo 29º: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Quedan relevados de esta obligación los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente. — Artículo 30º: Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro rubricado que suscribirá el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se los designará en la misma Asamblea. — Título II. — De las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo 31º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la sociedad en el local, día y hora que fije el Directorio. Aprobará u observará los Balances y cuentas presentes, sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio, elegirá los miembros de éste que corresponda reemplazar y designará Síndico Titular y Suplente. Decidirá asimismo, cualquier otro asunto incluido en la convocatoria, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en ella. — Título III. — De las Asambleas Generales Extraordinarias. — Artículo 32º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán toda vez que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario, o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. El Directorio llamará a Asamblea dentro de los diez días de la fecha del pedido o resolución haciendo las publicaciones indicadas en el artículo 26. — Capítulo X. — Balances. Utilidades. Epoca de pago. Caducidad. — Título I. — Balances. — Artículo 33º: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de diciembre de cada año. — Título II. — Distribución de utilidades. — Artículo 34º: Previa a toda proposición de dividendos por parte del Directorio, será obligatoria la amortización del activo fijo, así como la aplicación de los castigos que correspondan al activo circulante y exigible todo lo cual será considerado como cargas normales del ejercicio, aun en el caso de resultados negativos, aplicándose a tal fin las disposiciones legales vigentes y los principios de la buena técnica contable. — Artículo 35º: La utilidad neta del ejercicio se distribuirá del siguiente modo: a) El dos por ciento (2 %) como mínimo de la utilidad al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto en cuya oportunidad la asamblea resolverá si se continúa con esta reserva; b) Honorarios para los integrantes del Directorio inclusive el Presidente, a distribuirse por partes iguales; c) La remuneración del Síndico; d) El dividendo fijado a las acciones preferidas; e) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas acumuladas de ejercicios anteriores; f) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y el adicional de las acciones preferidas. — Título III. — Epoca de pago. — Artículo 36º: El Directorio determinará en la Memoria Anual, al acompañar el balance y proyecto de la distribución de utilidades, la fecha en que se harán efectivos los dividendos dentro del ejercicio siguiente al terminado. — Título IV. — Caducidad. — Artículo 37º: El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, los cuales automáticamente pasan a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo XI. — Título único. Liquidación. — Artículo 38º: En caso de liquidación de la sociedad por expiración del plazo de la misma o resolución anticipada de la Asamblea, las tareas y gestiones de liquidación y realización de la liquidación estarán a cargo del último Directorio que hubiera dirigido los destinos de la sociedad, bajo la vigilancia del Síndico y con conocimiento de la Inspección General de Justicia. — La Asamblea que resuelva la liquidación resolverá también sobre la remuneración de los liquidadores. — Artículo 39º: El excedente favorable de liquidación, una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Reintegración del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Pago del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas si las hubiere; d) El saldo se distribuirá a prorrata de todo el capital accionario. — Disposiciones transitorias. — Artículo 40º: Facúltase a los señores Norberto Schmajuk, y|o Alberto Mendelson, redactores de los presentes estatutos, a realizar las gestiones tendientes a la obtención de la Persónería Jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose aceptar las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes. — Norberto Schmajuk, Aldo Casal, Alejandro José Caplán, Antonio Caizetta, Alberto Mendelson, Alberto Rubén Hermida, Herma Juana Schmajuk de Lenguas, David Grunmann, Alberto Marcelo Mosca, Oscar Aurelio Castrillon. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295, de esta Capital Federal; Certifico que las firmas que anteceden pertenecen por su orden a los señores Norberto Schmajuk, Aldo Casal, Alejandro José Caplán, Antonio Calzetta, Alberto Mendelson, Alberto Ruben Hermida, Herma Juana Schmajuk de Lenguas, David Grunmann, Alberto Marcelo Mosca y Oscar Aurelio Castrillon, personas de mi conocimiento. A su pedido y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, extiendo el presente en Buenos Aires a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — José A. Degregorio. Escribano. — "Buenos Aires, 19 junio de 1963. — Visto el expediente N. 16.508|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Materials Handling-Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Materials Handling Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Materials Handling Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 14 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001144. — Hay una firma ilegible". — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente número dieciséis mil quinientos ocho del año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, República Argentina, y el texto de la Resolución P. J. Número cero cero mil ciento cuarenta y cuatro del diecinueve de junio del corriente año, por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Materials Handling-Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueban sus Estatutos. — Es copia fiel del expediente mencionado, del que se han copiado las partes pertinentes, expediente que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Se deja la debida constancia de que el capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional, y el Capital suscripto es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Y yo el escribano público autorizante, dejo la debida constancia: a) Que el impuesto fiscal de esta escritura se abona sobre el capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, oblando en consecuencia en concepto de impuesto la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; b) A medida que se suscriba más capital, se deberá abonar el impuesto fiscal que corresponda, en su oportunidad; c) Que las partes me solicitan expida testimonio a efectos de ellos

mismos proceder a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que les es, se ratifican de la presente, y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Norberto Schmajuk. — Herma Juana Schmajuk de Lenguas. — Alberto Mendelson. — Alberto Marcelo Mosca. — Aurelio Oscar Castrillon. — Rubén Alberto Hermida. — Alejandro José Caplán. — Moisés David Grunmann. — Aldo José Casal. — Antonio Calzetta. — Hay un sello. — Ante mí: Israel Jabbaz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento veintisiete del Registro noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada a los efectos de inscribirla ella misma en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial valor tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve, al tres millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Moisés, José, dentro, Enmendado: un. Todo Vale. — Sobrerraspado: s raspado: Handling. Vale. — Encimado: Handling. Vale. — Israel Jabbaz (Escribano).

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.000.— e.8|5 Nº 25.706 v.8|5|64

MERCAUTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Angel R. Bolis, que por la Asamblea celebrada el 21 de agosto de 1963, la sociedad "MERCAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procedió a protocolizar la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, los que fueron aprobados por el Ministro de Educación y Justicia, en fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta sesenta y tres, bajo el Nº 2.868, quedando redactado en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se hallan emitidas, suscriptas e integradas, veinte series por un total de dos millones de pesos moneda nacional. Podrán emitirse con o sin prima las siguientes clases de acciones: I) Acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — II) Acciones ordinarias "B", con derecho a un voto por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — III) Acciones preferidas con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el diez y ocho por ciento anual. — b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación. — c) Dividendo acumulativo. Lo será hasta un máximo de tres ejercicios. — d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz, ni voto, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no fueren abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiere resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren, mientras subsista esa situación. Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima y se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Todo aumento de capital deberá efectuarse, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a este estatuto. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que poseen, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que, por tres días se efectúe en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.8|5 Nº 25.726 v.8|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

NATALIO GRAZIANO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Natalio Graziano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Honduras 4181, Capital; y Osvaldo Antonio Graziano, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Honduras 4181, Capital, ambos hábiles para contratar y sin ningún impedimento legal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social NATALIO GRAZIANO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Honduras 4181, Capital Federal, pudiendo asimismo establecer oficinas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: Tendrá por objeto principal la compra venta de automóviles, sin perjuicio de realizar otras operaciones que tengan o no atingencia con el objeto principal, sin restricción ni limitación alguna. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años a contar del 1º de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este plazo será automáticamente prorrogable por períodos iguales y sucesivos si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de los cinco de vigencia del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Natalio Graziano, 750 cuotas por un volor de $ 750.000 y Osvaldo Antonio Graziano, 250 cuotas por un valor de $ 250.000. — El capital se halla totalmente integrado y suscripto de acuerdo al balance que firman los socios por separado y que forma parte del presente. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los señores Natalio Graziano y Osvaldo Antonio Graziano, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general; podrán realizar todas las funciones que según un Código o Ley requieran poderes generales y especiales. — Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad. — Cada uno de ellos podrán retirar con cargo a gastos generales, la suma mensual que la reunión de los socios fijará oportunamente. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un balance general, inventario y estado de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el 5 % con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital social, y la suma que lo determinen para amortizaciones, reservas adecuadas, gratificaciones, etc., y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el señor Natalio Graziano 75 % y el señor Osvaldo Antonio Graziano el 25 %. — Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En la asamblea deberán aprobar el balance dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio; caso contrario una vez cumplido dicho período se considerará aprobado, sea o no suscripta por los socios. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de los socios, que deberán adoptarse por unanimidad. — Octava: El socio que deseare retirarse antes de vencido el plazo contractual podrá hacerlo comunicando su decisión por tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado, teniendo preferencia el restante socio para adquirir las cuotas de capital que transfiere. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o representante legal podrán optar: a) por continuar con la misma, representado por uno de ellos en las mismas condiciones del fallecido o incapaz; o b) por retirarse de la misma percibiendo los haberes que pudieren corresponderle al fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, abonándose el 50 % al contado en el acto de firmarse la cesión de cuotas de capital, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés. — La opción deberá formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho, y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el presente apartado b). — Décima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del contrato social, o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, que no pudiera ser resuelta por la asamblea será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo unificar todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista, con facultad para los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de discordia inapelable y obligatorio para las partes. — Dicho Tribunal deberá constituirse dentro de los ocho días de producido el conflicto y laudar a los veinte días. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: y suscripto, sociedad, representado, Vale. — Firmado: Natalio Graziano y Osvaldo Antonio Graziano.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.8|5 Nº 25.522 v.8|5|64

LOS VASCOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Sagarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Tacuarí 483, Capital Federal, constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres con el número dos mil trescientos treinta y ocho, folio treinta y cuatro del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por la totalidad de sus socios gerentes en forma conjunta e indistinta en el futuro, los señores Lázaro Lázaro, C. I. Nº 2.282.936; Donato Sáenz, C. I. 3.157.181; Ecio Elvio García, C. I. 2.282.944 y Manuel Martín C. I. número 3.491.763, todos con domicilio legal en Tacuarí 483 Capital Federal, por una parte y por la otra el señor Omar Amato, C. I. Nº 3.047.049, también con domicilio en Tacuarí 483, Capital Federal, casado, mayor de edad y hábil para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas son las siguientes: 1º) La Sociedad queda constituida con la denominación de "LOS VASCOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tacuarí 483 de esta capital asiento de su sede social. — 2º) La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de calzado, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines que la sociedad considere conveniente por simple mayoría de capital. — 4º) El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional divididos en mil cuotas de un mil pesos cada una aportados de la siguiente forma Sagarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, m|n. novecientos cincuenta mil y Omar Amato m$n. cincuenta mil, ambos totalmente integrados como surge del inventario que se acompaña. — 5º) La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y en el caso de Sagarco por los señores Lázaro Lázaro, Donato Sáenz, Ecio Elvio García y Manuel Martín en su carácter de mandatarios y representantes legales, quienes conjuntamente con el primer socio invisten el carácter de gerentes. Queda expresamente establecido que serán necesarias las firmas indistintas de los señores representantes legales de Sagarco o el socio Omar Amato para el libramiento de cheques. — 6º) Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. El socio Omar Amato se obliga a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, condición ésta imprescindible en la asignación del porcentaje establecido en la cláusula novena. — 7º) Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de gerentes se hará asimismo por mayoría de capital. — 8º) Al 31 de julio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general que quedará automáticamente aprobado por todos los socios si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado. — 9º) Las utilidades y las pérdidas se dividirán entre los socios por partes iguales. — 10º) En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios y representantes legales en Buenos Aires, a los dieciséis días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Donato Sáenz, Lázaro Lázaro, Omar Amato, Manuel Martín y Ecio Elvio García.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.8|5 Nº 25.523 v.8|5|64

CREACIONES LILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 6 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por un día que, por convenio privado del 16 de agosto de 1956, don Esteban Katz cedió y transfirió a don Luis Miselevich, a don Israel Moisés Matusovich y a don Tomás Severino Cosentino, quienes las adquirieron por partes iguales, las cien cuotas de capital que representan cien mil pesos moneda nacional, de que era titular el primero de los nombrados en la razón social "CREACIONES LILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.8|5 Nº 25.524 v.8|5|64

LA DIAGONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la razón social "LA DIAGONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo edicto fuera publicado en el Boletín Oficial con fecha 11 de diciembre de 1963, ha desistido de su inscripción por acuerdo de sus socios. — Enmendado: "ha". Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.8|5 Nº 25.525 v.8|5|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRODNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional d Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de abril de 1964, pasada ante el escribano don Roberto H. Burlo, el señor Meier Wolynski integrante de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRODNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con la conformidad de los restantes socios, cede, vende y transfiere a los señores Josué Krenica y David Turjanski, quienes las adquieren por partes iguales, las mil doscientas cincuenta cuotas de capital que posee en la nombrada sociedad, en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, realizándose la cesión con efectividad al primero de enero de 1964 incluyéndose, en el precio de venta pactado el capital aportado por el cedente a la sociedad, el valor llave, las utilidades devengadas y todo otro derecho, beneficio o retribución, desvinculándose el cedente respecto a la sociedad. Como consecuencia de ello, dicha sociedad, inscripta el 10 de diciembre de 1951, bajo

Nº 3.190, folio 139, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el 11 de marzo de 1953, bajo Nº 328, fº 236, libro 23; 14 de diciembre de 1955, bajo Nº 3.068, fº 36 del libro 30; 15 de mayo de 1959, bajo Nº 1.050, fº 466, libro 36, y 6 de septiembre de 1961, bajo Nº 2.185, fº 249, libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 13 de marzo de 1963, bajo Nº 895, fº 92 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modifica las cláusulas segunda y cuarta del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma: "Segunda: El capital social lo constituye la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda, suscriptas por los socios Turjanski y Krenica por partes iguales, o sea mil ochocientas setenta y cinco cuotas cada uno, equivalentes a un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Los capitales respectivos han sido aportados por los socios. — "Cuarta: La dirección, administración y gerencia de la entidad estará a cargo de ambos socios y del señor Oscar Turjanski, quienes en su carácter de gerentes, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Se conviene expresamente que el señor Ernesto Turjanski en su carácter de apoderado general de David Turjanski, podrá ejercer la función de gerente en nombre y representación de su mandante. Salvo el caso de que se trate de comprar, enajenar o gravar bienes inmuebles, en cuyo supuesto se requerirá la firma conjunta de ambos socios o sus mandatarios, el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes o de los mandatarios enunciados indistintamente. Los gerentes actuando en la forma indicada tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, la que además de los actos o contratos que requiera su objeto específico, podrá: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con registro; constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase de naturaleza y rescindirlos; así como formar y disolver sociedades, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar, promover querellas; dar y tomar posesiones; transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes: efectuar novaciones; transigir; estar en juicio; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones y efectuar renuncias, remisiones y quitas de deudas. — Además, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y|o cualquier Banco Oficial o particular, solicitando créditos, descuentos, préstamos; efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta, custodia o caución, extrayéndolos y retirándolos; operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto; librar, endosar, aceptar, ceder, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos. — Para todos los actos, los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuere menester, con las cláusulas, plazos y condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de facultades. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías ni afectada a operaciones ajenas al giro de la entidad. — Sin perjuicio de lo establecido, la representación de la entidad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o en juicio, estará a cargo de cualquiera de los gerentes, con todas las facultades precedentemente consignadas". — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.8|5 Nº 25.540 v.8|5|64

MOLINO DE YERBA MATE LONJAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Eduardo Rey y Jorge Ignacio Febré, componentes de la firma MOLINO DE YERBA MATE LONJAZO S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el Nº 2.912, al folio 234 del Libro Nº 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido celebrar el siguiente convenio: Primero: El señor Eduardo Rey, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional, según resulta del respectivo contrato, al señor Jorge Ignacio Febré, con más los saldos acreedores de su cuenta particular, parte proporcional de la Reserva Legal, utilidades devengadas o a devengarse, hasta la fecha, y todo otro derecho o crédito, que pudiera corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros de la referida Sociedad. — Segundo: El precio de venta se conviene en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—) pagaderos así: Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) el cedente declara haberlos recibido antes de ahora al contado y en efectivo otorgándole por este instrumento el más eficaz recibo y el saldo de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) el cesionario se obliga a abonarlos en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 125.000.—) cada una de ellas sin interés, con vencimiento la primera el día tres de abril próximo venidero, firmándose en este acto por la expresada cantidad sendos pagarés por separado. — Tercero: En virtud de esta cesión y transferencia el señor Jorge Ignacio Febré ocupa en la Sociedad el mismo lugar, grado y prelación que el cedente, quedando en consecuencia totalmente desvinculado el señor Eduardo Rey de la firma Molino de Yerba Mate Lonjazo S. R. L. todo ello, con efecto retroactivo al día tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro de conformidad al convenio suscripto en dicha fecha por ante el Escribano Juan Carlos Lassalotte. — El señor Eduardo Rey renuncia asimismo a su puesto de Gerente y consiente igualmente a prestar toda su colaboración para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de este acto, a los efectos legales. — Igualmente el señor Eduardo Rey se compromete a realizar y prestar toda su colaboración para la realización de aquellos bienes que estando incorporados al Activo de Molino de Yerba Mate Lonjazo S. R. L. aún se encuentran a nombre de la firma "Rey, Febré y Federici" de la cual es sucesora según estipulación cuarta del contrato más arriba mencionado, en cualquier momento en que tales actos se ejecuten. — En prueba de conformidad con lo pactado, se firman dos ejemplares iguales en el lugar y fecha más arriba indicados. — Eduardo Rey; Jorge Ignacio Febré.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.8|5 Nº 25.554 v.8|5|64

PAPIREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 30 de marzo de 1964 en la firma "PAPIREX" SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA se ha convenido lo siguiente: 1º) Los socios señor Hebert (Heriberto) Bauer y la señora Ursula Meuer de Bauer aumentan sus actuales aportes de capital, respectivamente de pesos 4.250.000.— m|n. y m$n. 750.000.— a m$n. 5.050.000.— y m$n. 950.000.—, mediante capitalización de saldos acreedores en cuentas particulares, según Balance General al 30 de abril de 1963, que se firma simultáneamente con este contrato. — 2º) La firma "Loma Alta Sociedad Anónima", inscripta el 8 de noviembre de 1963 Folio 32 Libro 51 Tomo B de E. Extranjeras, ingresa con carácter de socio mediante la capitalización de su saldo acreedor en "Papirex" Sociedad de Responsabilidad Limitada por m$n. 2.500.000.— según Balance General anteriormente citado. — 3º) Como consecuencia de lo convenido, se modifican los artículos 4º y 7º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n 8.500.000.— (Ocho Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 8.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiendo al señor Herbert (Heriberto) Bauer 5.050 cuotas equivalentes a pesos 5.050.000.— m|n.; a la firma "Loma Alta Sociedad Anónima" 2.500 cuotas equivalentes a m$n. 2.500.000.— y a la señora Ursula Meuer de Bauer 950 cuotas equivalentes a $ 950.000.— m|n. — Los socios han integrado totalmente sus aportes de capital. — Séptimo: El 30 de abril de cada año se practicará un Balance General. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 % del capital social, en la siguiente proporción: señor Herbert (Heriberto) Bauer 40 % (cuarenta por ciento); señora Ursula Meuer de Bauer 30 % (Treinta por ciento) y "Loma Alta Sociedad Anónima" 30 % (Treinta por ciento)". — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Herbert Bauer. — Ursula Meuer de Bauer. — Loma Alta S. A.: O. C. Shaw. — Entre líneas: "inscripto el 8 de noviembre de 1963, Folio 32, Libro 51 Tomo B de E. Extranjeras" Vale.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 25.556 v.8|5|64

GOLTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Héctor Antonio Eugenio Taranto y Antonio Oscar Ernesto Taranto, ambos con domicilio en calle Rivadavia mil doscientos sesenta y tres, de esta Capital, mayores y hábiles para ejercer el comercio, se declara y resuelve: Primero: a) Que por escritura de fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los comparecientes y los señores Mauricio y Roberto Gold, constituyeron la sociedad "GOLTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R. L.", la que fue prorrogada por acto de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, inscribiéndose bajo el número tres mil quinientos setenta y dos, folio doscientos doce, libro treinta y cuatro número setecientos cuarenta y ocho, folio doscientos cincuenta y uno, libro treinta y cuatro número setecientos cuarenta y ocho, folio doscientos cincuenta y uno, libro cuarenta y cuatro respectivamente, del Registro Público de Comercio.— Que el capital social se fijó en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo: don Mauricio y Roberto Gold, trescientas cincuenta cada uno y los comparecientes, ciento cincuenta cada uno; b) Que por acto celebrado el día treinta de agosto del corriente año, los señores Gold, cedieron a los socios restantes, es decir, a los comparecientes, la totalidad de sus cuotas en la nombrada sociedad y que estos últimos adquirieron por partes iguales, cesión que se inscribió con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y ocho, folio ocho, libro cuarenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segunda: Que, como consecuencia de ello, los comparecientes son los únicos actuales integrantes de "Goltar, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por lo que de común acuerdo vienen a modificar las cláusulas pertinentes del contrato social, a saber: Cláusula Cuarta: Que queda modificada así: "El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que corresponde a los actuales socios Héctor Antonio Eugenio Taranto y Antonio Oscar Ernesto Taranto, por partes iguales, es decir, quinientas acciones para cada uno". — El resto de la cláusula queda subsistente. Cláusula Quinta: Que se sustituye por la siguiente: La Administración y Dirección estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes, quienes representarán a la Sociedad en forma conjunta, separada o indistinta, procediendo del mismo modo al uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas a favor de terceros, ni en prestaciones a título gratuito o negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales. — Los Gerentes quedan investidos de amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales, siendo atribuciones, entre otras, la de: a) Operar con los Bancos Oficiales o Particulares, creados o a crearse; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo; c) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales y demás documentos, como aceptante, endosante o girante y renovarlos; d) Constituir y cancelar hipotecas, conviniendo en cada caso los plazos, intereses y demás condiciones; e) Hacer descuentos o contraer préstamos; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Celebrar contratos de locaciones, fijando en cada caso los plazos, precios y condiciones pertinentes; h) Conferir Poderes Generales o Especiales; i) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción de cualquier lugar de la República, incluso de la Justicia del Trabajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, como actora o demandada, intervenir en causas criminales como querellante o querellado, y con todas las facultades del caso; j) Celebrar todos los demás actos de administración, adquisición o enajenación que resulten necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa". — Tercera: Que ratifican las restantes cláusulas del contrato originario que no resulten modificadas por el presente.— En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Héctor Antonio Eugenio Taranto y Antonio Oscar Ernesto Taranto.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.8|5 Nº 25.548 v.8|5|64

AUTOMOTORES GRAND BOURG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de marzo de 1964, pasada ante el Escribano Alfredo L. Giugale, el señor Oscar Luis Malfettani, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 20 de diciembre de 1963 a los señores Ricardo José María Bonanno, Osvaldo Héctor Alvarez y Blas Pinillos, las setenta y una cuotas de Capital, valor nominal de diez mil pesos m|n., cada una o sea un total de setecientos diez mil pesos m|n., que tiene y le corresponde en la Sociedad "AUTOMOTORES GRAND BOURG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: 35 cuotas de Capital al señor Ricardo José María Bonanno; 18 cuotas al señor Osvaldo Héctor Alvarez y 18 cuotas al señor Blas Pinillos.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Lucio R. Méléndez, secretario.

$ 640.— e.8|5 Nº 25.564 v.8|5|64

ASEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 26 de noviembre de 1963, los señores Vicente Serpentini y Angel Antonio Vanin únicos componentes de "ASEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Ayolas 453, convienen prorrogar la vigencia del contrato social por diez años más, o sea hasta el 31 de diciembre de 1974, y aumentar el capital a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales e integrado con maquinarias y útiles de trabajo. — Vicente Serpentini. — Angel Vanin.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Méléndez, secretario.

$ 560.— e.8|5 Nº 25.571 v.8|5|64

CINSEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de marzo de 1964, el señor Pablo Nicolás Frecero, vendió a la señora Lucía Enriqueta Van Den Muysenberg las ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una que tenía y le pertenecían en la Sociedad "CINSEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 125.000.—, quedando totalmente desvinculado de la misma. El capital social de $ 500.000.— corresponde en consecuencia, por partes iguales, a los señores Humberto Francisco Tironi Horacio Osvaldo Fontana, Arquímides Ricardo Héctor Maiani y Lucía Enriqueta Van Den Muysenberg, quienes resolvieron en la misma fecha, modificar la cláusula séptima del contrato social, inscripto el 22 de noviembre de 1961, bajo el número 1905, Fo. 236, Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que quedará redactada en la siguiente forma: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así el uso de la firma social, estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma individual, con las más amplias facultades para la realización de los contratos o negocios relacionados con la sociedad comprendidos en las cláusulas cuarta y quinta del contrato

y aun aquellas para los cuales los artículos 1881 del Código Civil y 608 y 836 del Código de Comercio exigen poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. En todos los casos la firma de los gerentes deberá ser precedida por el nombre de la sociedad. La designación de los gerentes deberá ser efectuada en reunión de socios, adoptándose la decisión por mayoría de votos. Por acta de fecha 30 de marzo de 1964, los socios resolvieron designar gerente de la sociedad al señor Humberto Francisco Tironi.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Lucio R. Méléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 25.572 v.8|5|64

LEVI, DIRCIE Y DAVAROFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Azra Mrad Levi, con domicilio en Larrea quinientos cuarenta, argentino naturalizado; Rafael Dircie, con domicilio en Ciudad de la Paz dos mil novecientos ochenta y cuatro, sirio; León Mohadeb, con domicilio en Paso cuatrocientos noventa y tres, sirio; Raúl Davaroff, con domicilio en Pueyrredón dos mil cincuenta, argentino; Jaime Mohadeb, con domicilio en Lavalle dos mil quinientos setenta y cuatro, argentino; y Marcos Smeke, con domicilio en José Evaristo Uriburu mil diez y nueve, argentino —todos mayores de edad y hábiles para contratar— se conviene: Primero: Los comparecientes son únicos socios componentes de "LEVI, DIRCIE Y DAVAROFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil sesenta y nueve, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y ampliatorios de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y seis, al folio cuarenta y siete, del libro cuarenta y dos; de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setecientos treinta y dos, al folio doscientos cuarenta y nueve, del libro cuarenta y cuatro; y de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil trescientos cincuenta y seis, al folio ciento cincuenta y ocho del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores León Mohadeb y Jaime Mohadeb, titulares de mil doscientos diez y ocho cuotas, cada uno, por valor de mil pesos moneda nacional cada una, las transfieren con todos sus derechos inherentes a los señores Azra Mrad Levi, Rafael Dircie, Raúl Davaroff y Marcos Smeke, quienes las adquieren en la siguiente proporción: don Azra Mrad Levi, quinientos sesenta y dos cuotas: Rafael Dircie, quinientos sesenta y dos cuotas; Raúl Davaroff, quinientos sesenta y dos cuotas y don Marcos Smeke, setecientos cincuenta cuotas. — Las cuotas se transfieren a su valor nominal. — El importe total correspondiente a las mismas que asciende a dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, es abonado por los adquirentes en cuarenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, pagadera la primera a los treinta días a partir de la fecha, y las restantes cada treinta días subsiguientes en forma escalonada. — Tercero: La cesión de cuotas que se instrumenta con el presente acuerdo, se concierta con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión de cuotas, quedan como únicos componentes de "Levi, Dircie y Davaroff, S. R. L.", los señores Azra Mrad Levi, Rafael Dircie, Raúl Davaroff y Marcos Smeke. — El capital social de catorce millones de pesos moneda nacional, queda aportado por los cuatro socios, a razón de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Y las utilidades y|o pérdidas —si las hubiere— se repartirán entre los cuatro socios mencionados, en la proporción del veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Quinto: Se mantienen íntegramente las restantes cláusulas del contrato constitutivo y ampliatorios que no hubieren sido modificadas por el presente. — Las partes firman en el lugar y fecha al principio enunciados, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — — León Mohadeb. — Raúl Davaroff. — Fdo.: Azra Mrad Levi. — Raúl Dircie. — Jaime Mohadeb. — Marcos Smeke.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.8|5 Nº 25.574 v.8|5|64

ORGANIZACION AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mamerto de Jesús Tapia, Jorge Rolando de Cornellis, y Carlos Alberto Tapia, únicos socios integrantes de la razón social "ORGANIZACION AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2568, 2º piso, Capital, inscripta el 19 de febrero de 1959 bajo el Nº 145 al folio 337 del Libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra el señor Roberto Paz, argentino, casado, mayor de edad; domiciliado en Brandsen 545, Témperley, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 4.246.719, han convenido lo siguiente, a partir del 1º de abril de 1964. Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Carlos Alberto Tapia mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales, a favor del señor Roberto Paz. Segundo: Esta cesión está representada por 200 cuotas de $ 100.— cada una y por su valor nominal de $ 20.000. — Tercero: El cedente se desvincula de la sociedad dejando constancia que esta suma la recibe en este acto en efectivo y representa el total de sus haberes en la sociedad por todo y cualquier concepto. — Cuarto: El cedente renuncia asimismo a su carácter de Gerente que revestía en la sociedad. Quinto: Se deja expresa constancia que la dirección, administración en el uso de la firma social, estará a cargo única y exclusivamente de los socios Mamerto de Jesús Tapia y Jorge Rolando de Cornellis, en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula Séptima del Contrato Social Originario. Sexto: El cesionario declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social que rige a la sociedad, que quedan ratificadas en todas sus partes salvo las modificaciones introducidas por el presente. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, 16 de Abril de 1964. — Mamerto de Jesús Tapia. Jorge Rolando de Cornellis. Carlos Alberto Tapia y Roberto Paz.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 25.593 v.8|5|64

MOTORMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio Nº 6.257. Primer Testimonio. Escritura Número Tres Mil Setenta y Ocho. Prórroga de Contrato Social y Nuevo Ordenamiento Reforma de Cláusulas: "Motormaq", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Vicente Giménez, casado, argentino, (cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y cinco mil seiscientos diez y ocho); don Elio Severini, casado, italiano (cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doce mil setenta y dos); don Guido Zornada, casado, naturalizado argentino (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos nueve) y don Renato Fornasari, casado, italiano (cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos dos), todos domiciliados legalmente en esta Capital, calle Pedro de Mendoza número mil ciento treinta y uno; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que expresan: Primero: Que son los únicos actuales integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOTORMAQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que fue constituida en esta Capital, por los tres primeros comparecientes, en fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano don Miguel M. Santamarina al folio cuatrocientos veintisiete del Registro a su cargo, e inserta ante mí, al folio tres mil trescientos setenta y seis, protocolo mil novecientos sesenta y uno de este mismo Registro; encontrándose inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ochocientos noventa y ocho, al folio setenta y siete del libro treinta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente se procedió a incorporar como socio de la misma al último de los comparecientes, aumentar el capital social en ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional más o sea a la cantidad de un millón de pesos moneda nacional y reformar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, todo por escritura pasada ante mí, en fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio tres mil ochocientos setenta y tres de este mismo Registro y cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número novecientos noventa y dos al folio ciento treinta y dos del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Lo relacionado concuerda fielmente con sus originales, a lo que me remito, doy fe. — Segundo: Que habiendo vencido el plazo de duración de esta sociedad el día treinta y uno de marzo del corriente año, y continuando normalmente su giro comercial e industrial hasta la fecha, de común acuerdo han resuelto prorrogar la duración de esta sociedad por un nuevo período de tres años, renovando el contrato social e introduciéndole además algunas reformas en su articulado, lo que vienen a formalizar por este acto, otorgando el nuevo contrato que ha de regirla en las siguientes condiciones: Primero: Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de mecánica en general por cuenta propia o de terceros, y a todo el renglón de motores, turbinas, máquinas, etcétera, en sus distintas fases; sin perjuicio de otras actividades afines que pueda realizar para mejor consecución de su fin social. En cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación, con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina; adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda o de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo, afín o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Segundo: Domicilio: La sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Pedro de Mendoza número mil ciento treinta y uno, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier lugar de la República Argentina. — Tercero: Razón Social: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "Motormaq", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado conforme a las constancias de los libros sociales, en partes iguales por los cuatro socios, o sean doscientas cincuenta cuotas cada socio por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinto Ganancias y Pérdidas. Tanto las ganancias como las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado. De las ganancias debe deducirse un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Sexto: Duración. La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Para poder transferir sus cuotas cualquier socio antes de la fecha del vencimiento del contrato, deberá dar aviso a la sociedad con una anticipación mínima de noventa días a la fecha en que desee retirarse, teniendo los socios que queden la prioridad en igualdad de condiciones para adquirir esta cuotas de capital. — En caso de ser varios los socios interesados en la adquisición de las mismas, éstas serán prorrateadas en base al capital de los socios compradores. — Séptimo: Gerencia. La Gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con uso de la firma en forma conjunta dos de ellos indistintamente. — Los Gerentes están obligados a dejar sentado en un libro de actas rubricado, todas las decisiones que revistan importancia. — Octavo: Cierre de los Ejercicios Comerciales. Los ejercicios comerciales cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Noveno: Cláusulas Especiales. a) En caso de disolución, los valores del Activo, Fijo, Nominal y Circulante serán valuados al precio de plaza, debiendo en caso de no existir acuerdo, actuar conforme a lo establecido en el artículo décimo; b) Ningún socio y bajo ningún concepto podrá comprometer su firma para garantías, fianzas, etcétera, a favor de terceros, sin autorización expresa de los demás; c) En caso de disolución, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes que queden en el negocio pagarán al socio saliente o a sus herederos el capital y ganancia que le corresponda de acuerdo al Balance General practicado al efecto en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés capitalizado del ocho por ciento anual. — En caso de acuerdo para que los herederos continúen en la sociedad deberán unificar representación. — Décimo: Diferencias Entre los Socios. Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o su liquidación referente a alguna cláusula del mismo o a cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada por él, será dirimida por árbitros amistosos nombrados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la prórroga y nuevo Contrato Social de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — V. Giménez. — E. Severini. — Guido Zornada. — Renato Fornasari. — Hay un sello . Ante mí: Raúl E. R. Martínez. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número seis mil doscientos cincuenta y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad y a los efectos de su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, de la Serie A, numerados correlativamente del dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos siete al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. Raúl E. R. Martínez.

Buenos Aires, 1 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. — e.8|5-Nº 25.591 v.8|5|64

PLASTIPISOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 1964, entre los señores Alberto Antonio Ponti, argentino, casado, de 49 años de edad, domiciliado en Charlone 299, Capital Federal y Armando Vicente Ponti, argentino, casado, de 48 años de edad, domiciliado en Charlone 299, Capital Federal, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PLASTIPISOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento de sus negocios en la calle Charlone 299, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos para pisos y afines, así como su fabricación y cualquier otra operación comercial e industrial lícita. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a partir del 1º de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de dichos contratos coincidente con la iniciación de las primeras actividades, quedando convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurrido un año de la vigencia del presente contrato, previa notificación al otro socio, con seis meses de anticipación, en cuyo caso el socio que continúe en la sociedad tendrá preferencia en la adquisición de las cuotas del socio saliente. Expresada su voluntad de retirarse de la sociedad, el socio saliente deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo, y practicado el balance correspondiente, le será entregado a los noventa días de la aprobación del mismo el 50 % del capital y ganancias que le correspondan y el 50 % restante en dos cuotas iguales dentro del año a contar de la primera entrega contando con un interés del 12 % anual. El precio de transferencia de dichas cuotas será determinado de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una íntegramente suscripto y realizado en las siguientes proporciones: el señor Armando Vicente Ponti, suscribe ciento noventa (190) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una o sea Ciento Noventa Mil pesos moneda nacional (m$n. 190.000.—); el señor Alberto An-

tonio Ponti suscribe diez (10) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una o sea Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Quinta: — El capital suscripto por los socios de acuerdo al punto precedente es aportado en especie y derechos según se consigna en el inventario cuyo detalle corre por separado con la correspondiente firma de los socios, considerándose parte integrante del presente contrato. — Sexta: — La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente con carácter de gerentes con uso de la firma social bajo sello o puesta manuscrita que diga Plastipisos S.R.L., Socio Gerente, la que podrá ser usada por los socios en forma indistinta para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio ni en prestaciones gratuitas. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: — A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, Industrial, Civil, Hipotecas y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, plazos y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia de los actos o contratos. — B) — Abrir cuentas corrientes bancarias a nombre de la sociedad, constituir depósitos en dinero y otros valores, y extraer total o parcialmente esos depósitos. — C) — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso los tipos de interés y las formas de pago. — D) — Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con garantía prendaria, hipotecaria, personal o sin ellas. — E) — Hacer aceptar, impugnar, consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — F) — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente, intervenir en licitaciones públicas o privadas e inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. — Podrán efectuar cobros en cualquier repartición del Estado Nacional y/o Provincial y|o Municipalidades. — G) — Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones. — Poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — H) — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — I) — Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — J) — Intervenir en toda clase de asuntos aduaneros e impositivos relacionados con el giro social, para lo cual podrán solicitar y obtener cualquier certificado, autorización, permiso u otro documento necesario, como asimismo hacer manifestaciones, declaraciones juradas, solicitudes de importación y exportación, certificados de embarque, pólizas de seguros, cartas de porte, despachos, conocimientos, warrants de dique o almacén, solicitar prestaciones de fianzas bancarias ante las aduanas del país, etc. — K) — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social siendo la anterior enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: —El ejercicio financiero se cerrará el 31 de marzo de cada año debiendo practicarse en esa fecha el Balance General que será firmado por cada uno de los socios previa aprobación de los mismos. — Octava: — Las utilidades y pérdidas resultantes de cada ejercicio, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado, previas las reservas legales y las gratificaciones a los socios gerentes, las que se decidirán de común acuerdo al considerarse el resultado de cada ejercicio. — Novena: — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, aceptados de acuerdo a las disposiciones previstas por el artículo 12 de la ley 11.645, no pudiendo éstos intervenir en la administración de los negocios de la sociedad. — Para el caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas y demás derechos, a la señalada en la cláusula tercera, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que se determine de común acuerdo entre las partes o que fijen árbitros arbitradores. — Décima. — En caso de discrepancia o duda que motive de la ejecución o interpretación de este contrato, durante el cumplimiento de las actividades sociales o al tiempo de su disolución o liquidación, las mismas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores que se nombrarán uno por cada socio, si no se estuviere de acuerdo en la designación de uno solo. — El fallo será aceptado y acatado con fuerza de sentencia firme e inapelable. — Décima Primera: — Todo lo que no esté previsto en este contrato, como asimismo lo relacionado con los derechos y obligaciones de los socios, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman las partes en el lugar y fecha indicados. — Sobrerraspado: marzo — 1964. — Vale. — Firmado: Alberto Antonio Ponti. — Armando Vicente Ponti. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.8|5 Nº 25.592 v.8|5|64

CASA NEUQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Raina Zencoff de Todoroff, por sí y su hijo menor Miguel Angel Todoroff, Irina Cristina Todoroff de Culaciatti, Teodoro Todoroff, Pedro Todoroff y Enrique Juan Culaciatti, este último que ingresa como nuevo socio, y con relación al contrato de CASA NEUQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de agosto de 1956, bajo el Nº 1795, folio 463, libro 29 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas con fecha 21 de enero de 1957, bajo el Nº 84, folio 187, libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fecha 20 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3556, folio 375, libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y fecha 5 de octubre de 1962, Nº 2477, folio 310, libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Elevar el capital social son efecto retroactivo al 10 de mayo de 1963, de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos m|n.) a la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos m|n.) y modificar la cláusula cuarta del contrato social, que quedará así redactada: "El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Tales cuotas son suscriptas de la siguiente manera: Raina Zencoff de Todoroff dos mil quinientas cuotas o sea m$n. 250.000 Irina Cristina Todoroff de Culaciatti, dos mil cuotas o sea m$n. 200.000; Teodoro Todoroff, cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sea m$n. 562.500; Pedro Todoroff, cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sea m$n. 562.500; Miguel Angel Todoroff, seiscientas veinticinco cuotas o sea m$n 62.500; Enrique Juan Culaciatti tres mil seiscientas veinticinco cuotas, o sea m$n. 362.500. — El aporte se integra de la siguiente manera: Raina Zencoff de Todoroff: al capital anterior de $ 97.700 m|n. agrega $ 152.300 m|n. proveniente del saldo que arroja su cuenta particular según balance al 30|4|63; Irina Cristina Todoroff de Culaciatti al capital anterior de $ 110.900 m|n. agrega $ 45.000 m|n. proveniente del saldo que arroja su cuenta particular según balance al 30|4|63, y se compromete a integrar la suma de $ 44.100 m|n.; Teodoro Todoroff: el capital anterior de m$n. 155.900 m|n. agrega $ 205.832,90, proveniente del saldo que arroja su cuenta particular según balance al 30|4|63 y se compromete a integrar la suma de m$n. 200.767,10; Pedro Todoroff: al capital anterior de $ 110.900 m|n. agrega $ 338.041,78 m|n. saldo que arroja su cuenta particular según balance al 30|4|63, y se compromete a integrar la suma de $ 113.558,22 m|n.; Miguel Angel Todoroff al capital anterior de $ 24.600 m|n. agrega $ 23.868,08 m|n. proveniente del saldo que arroja su cuenta particular; según balance al 30|4|63, se compromete a integrar la suma de $ 14.031,92; Enrique Juan Culaciatti: integra la suma de m$n 185.000, según saldo que arroja su cuenta particular y se compromete a integrar el saldo de $ 177.500 m|n. — "Segundo: Se modifica la cláusula quinta que quedará redactada así: "El treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan practicar cuando lo estimen conveniente. — Las utilidades netas que se obtengan previa deducción de la reserva legal y los importes que de común acuerdo resuelvan asignar para reservas especiales, indemnizaciones o cualquier otro concepto, serán distribuidas entre los socios en proporción a los respectivos aportes, es decir, de la siguiente manera: Raina Zencoff de Todoroff 12,5 o|o; Irina Cristina Todoroff de Culaciatti 10 o|o; Teodoro Todoroff 28,125 o|o; Pedro Todoroff 28,125 o|o; Miguel Angel Todoroff 3,125 o|o; Enrique Juan Culaciatti 18,125 o|o. — En caso de existtir pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Tercero: Se prorroga por diez años el contrato social, cuyo vencimiento se producirá en consecuencia el 30 de abril de 1976. — Cuarto: Se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato social. — Quinto: Los compromisos de integración que se asumen precedentemente deberán cumplirse cuando las necesidades sociales así lo requieran pudiendo los socios efectuar el aporte anticipadamente en cualquier oportunidad. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Raina Zencoff de Todoroff; Irina Cristina Todoroff de Culaciatti; Teodoro Todoroff; Pedro Todoroff; Miguel Angel Todoroff; Enrique Juan Culaciatti. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.8|5 Nº 25.605 v.8|5|64

FIBRA-VAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Isaac Kremer, argentino, casado, y don Armando Kremer, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Coronel Díaz Nro. 1815, de esta Capital, hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones estipuladas a continuación. Primero: La sociedad se denominará FIBRA-VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Rodney 140 (Capital Federal), siendo su objeto principal la fabricación y comercialización de valijas en general sin perjuicio de otras actividades, legales, afines o no, que por común acuerdo los socios decidieren por una complementación o modificación total. — Segundo: El Capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Diez mil pesos, suscribiéndose por partes iguales entre los indicados socios, e integrándose totalmente en bienes conforme al inventario adjunto. — Tercero: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, que en su función de Gerentes, tendrán el uso de firma bajo sello social, en forma separada e indistinta. Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, derechos y poderes para realizar todos los actos, contratos, gestiones, operaciones, etc. sin limitación de ninguna índole aun para los casos que de acuerdo a ley se requieren en forma especial. — Cuarto: Anualmente, y al 31 de marzo, los socios-gerentes practicarán un balance general a efectos de establecer el resultado del ejercicio, dividiéndose los beneficios, o soportándose las pérdidas, por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. — Quinto: En caso de fallecimiento, y|o incapacidad de cualquiera de los socios, se producirá la disolución y liquidación social, asumiendo el socio en vida o capacitado, las más completas y amplias facultades y atribuciones para cumplir tal fin, sin fijación de término para ello mismo. — Sexto: Todas las situaciones no previstas por este contrato serán solucionadas de común acuerdo, siguiendo las normas y disposiciones legales en vigencia. — En prueba de conformidad, firman las partes en la fecha y lugar antes indicado. — Firmado: Isaac Kremer. — Armando Kremer. — Complementan. Señor Juez Nac. de Comercio de Registro: Isaac Kremer y Armando Kremer únicos socios de Fibra-Val Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Rodney Nro. 140, de esta Capital y con relación al contrato de constitución de dicha sociedad de responsabilidad limitada, vienen a complementar el mismo en lo pertinente al plazo de duración y en la siguiente forma: "Conviénese como término de duración el de diez años a contar de la fecha. Isaac Kremer. Armando Kremer.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 25.595 v.8|5|64

I. SZTERN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio; Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Israel Mazer Sztern, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo Nº 981, piso 5º, departamento 22, de esta Capital, y Mauricio José Sztern, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia Nº 2380, piso 5º, departamento B, de esta Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las pertinentes disposiciones legales y las siguientes cláusulas: Primera: De la Denominación y el domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "I. SZTERN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Angel Gallardo Nº 1041; pudiendo trasladarlo, como así también establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, en general, la explotación de cualquier actividad lícita, comercial y|o industrial de importación y|o exportación; al detalle y|o al mayoreo; y al desempeño de representaciones, mandatos y|o administraciones de cualquier índole; y en especial, a la explotación al mayoreo, del ramo lencería para damas y niñas. — Tercera: De su duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad, dándola por disuelta; debiendo para ello comunicarlo así, en forma fehaciente, al otro socio, con una antelación no menor a ciento ochenta días. — Cuarta: Del Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son totalmente suscriptas por los socios en la proporción siguiente: el socio Israel Mazer Sztern suscribe setecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean setecientos ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Mauricio José Sztern suscribe veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean veinte mil pesos moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado, y surge de la diferencia entre el activo y pasivo del balance general adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: De la Capacidad de la Sociedad: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena; ya sea a su solo nombre y como principal o en fusión, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar en otras entidades o firmas, arreglos o combinaciones para la explotación de negocios en común. b) adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, aunque excedan de diez años, toda clase de créditos, bienes muebles, inmuebles, semoviente, títulos, valores, especies, acciones fondos públicos y cédulas. c) constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos o compensaciones, celebrando éstas y otras operaciones con particulares, sociedades, o con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales, mixtos y|o particulares, presentes o a fundarse, en los que podrá, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar dinero en préstamo, con garantía o sin ellas, solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, o con particulares o sociedades, toda clase de operaciones. d) aceptar y conferir mandatos y|o repre-

sentaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica; otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, incluso los necesarios para actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o instancia, prorrogar jurisdicciones y querellar criminalmente. La precedente enumeración debe considerarse simplemente enunciativa, y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: De la Dirección, Administración y Uso de la Firma Social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, pudiendo indistintamente cualquiera de ellos, ejecutar los actos u operaciones necesarias y|o útiles para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellos que obliguen a la sociedad, para los cuales bastará la firma indistinta de cualquiera de los gerentes, bajo un sello con el rubro social. — Séptima: Limitaciones al Uso de la Firma Social: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas, garantías o avalar en cualquier forma operaciones de terceros. — Octava: De los Balances y su Aprobación: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. El Inventario y Balance General de cada ejercicio será aprobado de manera expresa por ambos socios y se entenderá aprobado si pasados quince días de comunicado a los mismos, no se recibiera oposición formal. — Novena: De la distribución de Beneficios o Quebrantos: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación de la Reserva Legal, y hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: Del Fallecimiento de Algún Socio: En caso de fallecimiento de algún socio o incapacidad sobreviniente los causahabientes o representantes deberán manifestar en forma expresa, dentro de los 60 días si continúan en la sociedad, debiendo en caso afirmativo, unificar su representación, dentro del término anterior. No obstante ello, el socio supérstite tendrá la opción de aceptar la intervención de los herederos o representantes, o declarar disuelta la sociedad, opción que deberá ejercer dentro de los 30 días de conocida la resolución de los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, haciéndola saber a los mismos en forma fehaciente. — Undécima: De la Disolución y Liquidación: En caso de disolución total de la sociedad, sea por expiración del término, por el acuerdo mutuo de ambos socios o por lo determinado en la cláusula anterior, actuarán como liquidadores ambos gerentes, o los causa habientes o representantes, con representación unificada, sobre las bases que oportunamente convengan entre los mismos. — Duodécima: De las Actividades de los Socios: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia a la buena marcha de los negocios sociales. — Décimo tercera: Del Arbitraje: Las diferencias que se suscitaren entre los socios y|o sus sucesores o representantes, en el tiempo de su vigencia del presente contrato, o en la disolución y liquidación de la sociedad, serán sometidos ante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes previo a la consideración del diferendo, nombrarán un tercero, para el caso de que no se pusieren de acuerdo en el laudo. Los socios renuncian a recurrir a los tribunales ordinarios, salvo para exigir el cumplimiento del fallo arbitral, siendo éste obligatorio e inapelable para las partes. Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dejan formalmente constituída la entidad "I. Sztern e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose al cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley, firmando en prueba de conformidad, en lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: Ochenta — administración — Disolución, valen. — Firmado: Israel Mazer Sztern — Mauricio José Sztern. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.8|5 Nº 25.599 v.8|5|64

BI PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jorge Ernesto Ippolito, domiciliado en Lavalle 1678, 2º - A; el señor Carlos Atilio Buscemi, domiciliado en Matheu 1222, y el señor Alberto Salvador Buscemi, domiciliado en Matheu 1222, todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, deciden formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de noviembre del año en curso queda constituida entre los mismos "BI PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Entre Ríos 1027, Capital, el que podrán trasladar como asimismo abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación integral del ramo de propaganda y afines, y operará como agencia publicitaria, creación de carteles, displays y bocetos, programación de campañas de publicidad y toda otra actividad afín al objeto social. Sin perjuicio de ello podrá la sociedad emprender cualquier otra operación comercial o industrial que los socios por unanimidad consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: El capital social asciende a la suma de quinientos diez mil pesos ($ 510.000.—), dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente aportado por los socios en efectivo y en partes iguales. — Cuarto: La gerencia estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualquiera de los socios, quienes firmarán con su nombre individual, precedido por un sello con el nombre de la sociedad y la denominación gerente. El mandato para administrar es amplio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para aquellos actos en que se requiere poder especial, con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas de terceros. — Quinto: El presente contrato tendrá una duración de veinte años, cerrándose los ejercicios anuales con fecha 31 de octubre de cada año. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, previa formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción que los mismos establezcan, previa resolución que asentarán en el libro de Actas rubricado. En igual forma se soportarán los quebrantos, si los hubiere. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supérstites decidirán, dentro de los veinte días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, si aceptan el ingreso de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes en ese supuesto deberán unificar su personería. En caso de que no acepten el ingreso, deberán abonar a los herederos, dentro de los 30 días del fallecimiento o incapacidad, el haber total del mismo de acuerdo al balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad y se adjudicarán las cuotas correspondientes en partes iguales. — Octavo: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios o con los herederos del socio fallecido, será resuelta únicamente mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio. El árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a no ser que las partes se pongan de acuerdo en el nombramiento de un árbitro único. — Noveno: El señor Jorge Ernesto Ippolito deberá dedicar todo su tiempo y esfuerzos a los negocios sociales. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Jorge Ernesto Ippolito. — Carlos Atilio Buscemi. — Alberto Salvador Buscemi.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.8|5-Nº 25.613-v.8|5|64

REIMPORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. - Escritura Número Doscientos Treinta y Siete. En Banfield, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Horacio Riccitelli, argentino, soltero, domiciliado en la callo Salcedo número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Wilde, de esta Provincia, y don Armando Bertone, argentino, soltero, domiciliado en la calle Habana número cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Capital Federal, ambos de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos socios de "REIMPORTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a mérito del contrato social de la misma, instituído por instrumento privado del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres de diciembre de ese mismo año, bajo el número tres mil ciento treinta y seis, folio cuatrocientos treinta y seis, libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con la escritura de cesión de cuotas, suscripta ante mí, con esta misma fecha, al folio seiscientos setenta y uno del corriente Protocolo, por la que los comparecientes, quedan como únicos socios de la misma .— Y en tal carácter exponen: Que han resuelto aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, modificando a tal efecto, la cláusula cuarta del contrato social y además modificar asimismo las cláusulas quinta y sexta, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: el capital lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil peos cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la preporción de doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno, según balance que se agrega por cabeza. — Quinta: La administración social y el uso de la firma, estarán a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente, para obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los Gerentes, podrán gozar de una asignación mensual por las tareas técnico-administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo entre los socios y se insertará en el Libro de Actas. — De la siguiente manera, los comparecientes dejan modificado el contrato social de "Reimportex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y Ratificada, afirman los comparecientes, ante mí, doy fe. — A. Bertone. — Horacio Riccitelli. — Ante mí: E. G. Rigou. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos setenta y tres, del Registro número seis, a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de ley números: cinco millones ochocientos veintitrés mil ochenta y siete, y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. G. Rigou.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 e.8|5 Nº 25.620 v.8|5|64

REIMPORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Alfredo Horacio Flores, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número cuatro mil cuatrocientos catorce; don Orlando Horacio Sorbilli, argentimo, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número cuatro mil cuatrocientos dieciocho; don Juan Carlos Calcaterra, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número mil ochenta y tres; y don Tomás Marinucci, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rioja número trescientos cincuenta, los tres primeros vecinos de la Capital Federal, y el último de la ciudad de Quilmes, de esta Provincia; y por la otra parte lo hacen don Horacio Riccitelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salcedo número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Wilde, de esta Provincia; y don Armando Bertone, argentino, soltero, domiciliado en la calle Habana número cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que los dos últimos concurren por su propio derecho, don Tomás Marinucci lo hace en nombre y representación de doña Antonia Santeusanio o Santeusanio de Marchiandi, a mérito del Poder General Amplio que ésta le otorgara, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por escritura pasada ante mí, al folio mil seiscientos diez, de este Registro, y ésta y los señores Flores, Sorbilli y Calcaterra lo hacen como únicos socios de "REIMPORTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el tres de diciembre de ese mismo año, bajo el número tres mil ciento treinta y seis, folio cuatrocientos treinta y seis, libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los señores Alfredo Horacio Flores, Orlando Horacio Sorbilli, Juan Carlos Calcaterra y Tomás Marinucci, éste último en la representación indicada, dicen: Que venden, ceden y transfieren a favor de los otros dos comparecientes, las doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que tienen y poseen en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, en "Reimportex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que constituye la totalidad del capital de dicha sociedad. Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que será abonado a los cedentes, en dieciséis cuotas mensuales, iguales y consecutivas de veinticinco mil pesos cada una, de los que corresponderán seis mil doscientos cincuenta pesos cada uno de los cedentes, sin interés y quedan documentadas en pagarés por los mismos montos, cuyo primer vencimiento se operará el treinta de agosto próximo. Los cesionarios aceptan la transferencia precedente y expresan que efectúan esta adquisición por partes iguales. Los cedentes manifiestan que desisten de todos los derechos que le correspondían en la nombrada sociedad y colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, incluso en los cargos de gerentes, a los que renuncian expresamente. — Leída y ratificada firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Alfredo H. Flores. — Horacio Sorbilli. — J. Calcaterra. — T. Marinucci — Horacio Riccitelli. — A. Bertone. — Ante mí: E. G. Rigou. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos setenta y uno, del Registro número seis, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de ley números: cinco millones ochocientos veintitrés mil setenta y siete, y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. E. G. Rigou. — Hay un sello

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.8|5 Nº 25.622 v.8|5|64

AGROCAMP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Aníbal Mietta, argentino, casado, domiciliado en calle Holmberg 2175, Capital Federal, mayor de edad, en su carácter de socio de la sociedad "AGROCAMP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Agosto de 1963, bajo el número 1813, al folio 377 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y el señor Pedro Alberto Espain, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Canning 2043 de la Capital Federal, y con la conformidad de los demás socios, se conviene en celebrar lo siguiente: Primero: El socio señor Aníbal Mietta vende, cede y transfiere al señor Pedro Alberto Espain, la totalidad de las cuotas que posee en la referida sociedad según contrato referido, por el importe de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.) que el nombrado cedente recibe en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente transfiere en consecuencia al cesionario todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la Sociedad por efecto de la titularidad de las cuotas vendidas y consiente expresamente en que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes; de todo lo que queda instruído el cesionario y acepta de conformidad. — Tercero: El socio señor Juan Manuel Sánchez Quintana comparece también a este acto y manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas efectuadas y reconoce expresamente al cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital objeto del presente. — Cuarto: A mérito de la cesión de cuotas de que se trata, el capital social de la Sociedad queda en consecuencia dividido: quinientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una para el señor Juan Manuel Sánchez Quintana, y quinientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una para el señor Pedro Alberto

Espain. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha utsupra indicados. — Aníbal Mietta. — Pedro Alberto Espain. — Juan Manuel Sánchez Quintana.

Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.8|5 Nº 25.640 v.8|5|64

STEKAR Y MILIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1963, los señores Ladislao Oscar Stekar y Ernesto Miliano, únicos socios de "STEKAR Y MILIANO S.R.L." han resuelto disolver totalmente la mencionada Sociedad a partir de la fecha de la escritura. — Otton Rodolfo Lucnik, Escribano.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.8|5 Nº 25.643 v.8|5|64

S. I. M. E.

Sociedad Industrial de Máquinas Elevadoras

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Julio César Poliserpi, argentino, casado, domiciliado en Serrano mil doscientos diez y siete; don Pablo Roque Poliserpi, argentino, casado, domiciliado en Mendoza mil seiscientos cuarenta; el Dr. Adolfo Klurfan, argentino, casado, domiciliado en Av. Alvear mil ochocientos cincuenta y uno; el Dr. Pedro Klurfan, argentino, casado, domiciliado en Av. Quintana setenta; el Dr. Maurcio Klurfan, argentino, casado, domiciliado en Esmeralda mil y el Dr. Mauricio Manguel, argentino, casado, domiciliado en Migueletes mil trescientos veintiséis; en el carácter de únicos integrantes de la firma "S. I. M. E." - SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINAS ELEVADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Congreso cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, entidad constituida con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno y bajo el número trescientos sesenta, al folio uno del libro cuarenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la entidad referida a la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000.—), divididos en tres mil cuotas de pesos un mil m|n. cada una, integrado por los socios al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, como se acredita con el balance firmado por todos los socios, que se considera como parte del presente. El capital ha sido aportado en la siguiente forma: El Sr. Julio Poliserpi, setecientas cincuenta cuotas (pesos setecientos cincuenta mil m|n.); don Pablo Roque Poliserpi, setecientas cincuenta cuotas (pesos setecientos cincuenta mil m|n.); el Dr. Adolfo Klurfan, setecientas cincuenta cuotas (pesos setecientos cincuenta mil m|n.); don Mauricio Klurfan, doscientas cincuenta cuotas (pesos doscientos cincuenta mil m|n.); el Dr. Pedro Klurfan, doscientas cincuenta cuotas (pesos doscientos cincuenta mil m|n.) y el Dr. Mauricio Manguel, doscientas cincuenta cuotas (pesos doscientos cincuenta mil m|n.). — Segundo: Modificar la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las normas vigentes. Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la siguiente proporción: El veinticinco por ciento para cada uno de los socios, señores Poliserpi; el treinta y cinco por ciento al Dr. Adolfo Klurfan y el cinco por ciento a cada uno de los socios Pedro Klurfan, Mauricio Klurfan y Mauricio Manguel. En idéntica forma se hará la distribución de las pérdidas, si las hubiere. — En prueba de conformidad de las dos cláusulas que anteceden, los comparecientes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: J. Poliserpi. — P. R. Poliserpi. — A. Klurfan. — Pedro Klurfan. — Mauricio Klurfan. — M. Manguel.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.8|5-Nº 25.649-v.8|5|64

STAR PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Aníbal Casas, Constantino Oscar Di Martino y Felipe Di Martino, únicos integrantes de "Eduardo Sánchez Terrero, Publicidad y Propaganda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene en modificar el nombre de la sociedad a cuyo efecto el artículo primero del contrato social quedará redactado en la siguiente forma: — Primero: Denominación y Domicilio. — La sociedad se denominará STAR PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Venezuela Nº 2132, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. — La sociedad podrá establecer agencias y|o representaciones en el interior del país". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de 1964. — Firmado: F. Di Martino; A. Casas; C. Martino. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e.8|5 Nº 25.658 v.8|5|64

RIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Federico Guillermo Herbener, domiciliado en Juan B. Justo 347, de Florida, Prov. de Bs. Aires, por una parte, y por la otra doña Fanny Cusel de Gowsiejowicz, domiciliada en Olazábal 2120, depto. 2, se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero El señor Herbener cede y transfiere a la señora Cusel de Gowsiejowicz, las 100 (cien) cuotas que tiene y posee en RIGO S. R. L. — Dichas cuotas son de m$n. 1.000.— cada una. — Segundo: El precio convenido por la cesión es de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) que el cedente manifiesta haber recibido antes de ahora en maquinarias que habian sido adquiridas a la sociedad. — Tercero: En virtud del presente contrato el señor Herbener se desiste y aparta de todos los derechos y acciones que tenía con respecto a la mencionada sociedad. — Cuarto: La señora Gowsiejowicz y la cesionaria se hacen cargo del activo y pasivo de Rigo S. R. L. — Quinto: Quedan subsistentes todas y cada una de **las cláusulas del contrato de cesión primitivo, con excepción de** la cláusula séptima que quedará redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad será de 10 años contados a partir de la fecha". — Sexto: Esta cesión se hace con retroactividad al 1º de marzo de 1964. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de un mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: F. G. Herbener; F. Cusel de Gowsiejowicz. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.8|5 Nº 25.683 v.8|5|64

CASTRILLON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Modesto Castrillon Rego, soltero, español, C. I. Nº 5.838.174, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 304, el señor Salvador Gómez, casado, español, C. I. Nº 3.886.579, domiciliado en Arregui Nº 5140, y el señor Antonio Roger, casado, argentino, C. I. Nº 2.688.309, domiciliado en Pola 1311, piso 2º, todos mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta Capital Federal, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "CASTRILLON y CIA SOC. RESP. LDA.", con domicilio en Florida 8, piso primero, oficina 104, Capital Federal, asiento principal de las actividades y sede de la Sociedad, pudiendo establecer agencias o sucursales de acuerdo a sus necesidades en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración del presente contrato será de Veinticinco Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra-venta de máquinas, accesorios, herramientas, útiles, equipos electrónicos, motores, aceros, chapas, materias primas, artículos eléctricos y demás elementos útiles a la industria en general, comisiones, representaciones, instalaciones industriales, pudiendo importar y exportar, participar en licitaciones, distribución y consignación, celebrar contratos de sociedad, con sociedades establecidas o a establecerse, civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, explotar o transferir toda clase de concesiones, patentes de invención, modelos industriales, marcas y en general toda otra actividad afín, que la Sociedad considere conveniente para su mejor desenvolvimiento. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarto: El Capital Social, se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Trescientas Cuotas de Mil Pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: El señor Modesto Castrillon Rego, 100 (Cien) cuotas de mil pesos cada una, el Sr. Salvador Gómez, 100 (Cien) cuotas de mil pesos cada una y el señor Antonio Roger, 100 (Cien) cuotas de mil pesos cada una, integrando en este acto, pesos Ciento Cinco Mil, Moneda Nacional, en la siguiente forma: el Sr. Castrillon Rego, Treinta y Cinco mil pesos, el Sr. Gómez, Treinta y cinco mil pesos, y el Sr. Roger, Treinta y cinco mil pesos, la suma de Ciento Dos mil pesos moneda nacional, aportados conjuntamente y por partes iguales entre los socios, muebles, máquinas y útiles varios, según Balance e Inventario que se efectúa en la fecha y que forma parte integrante de este contrato, todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida, y pesos Noventa y Tres mil moneda nacional, correspondiéndoles, pesos Treinta y un mil moneda nacional, que se comprometen cada uno de los socios aportar en el término de diez meses a partir de la firma de este contrato. —

En el caso de que alguno de los socios no integraran la parte de Capital comprometido, en los plazos fijados, los socios reunidos en Asambela General, reolverán la forma de exigir dicha integración por vía judicial o extra-judicial, o bien suscribirlas los socios que así lo deseen, en proporción a sus respectivas cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres Socios, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, tendrán la firma social, dejando establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los tres socios, para la firma de cheques, contratos, pagarés, garantías, letras y demás documentos por los que se obligue la Sociedad, pudiendo en los demás documentos simples, recibos, remitos, facturas, cartas y documentos contables en general, etc, firmar cualesquiera de ellos o bien autorizar a otras personas para hacerlo en nombre de la Sociedad. — La firma social consistirá en la firma de un Gerente o de dos en su caso, acompañadas de un sello con el rubro de la Sociedad. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir, enajenar y gravar por cualquier título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos y acciones, derechos ya sea por cuenta propia o de terceros, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extra judiciales, gestionar, obtener, explotar, transferir cualquier privilegio o concesiones, particulares y oficiales, otorgar poderes y aceptarlos. — Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad aún en los casos en que las leyes exijan poderes especiales siempre que hagan al objeto de la Sociedad. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponde a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad. — Sexta: Los Socios Gerentes, no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otras sociedades similares, obligándose a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Todas las decisiones de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de Capital suscriptas. — Octavo: Anualmente, el 30 de abril, se practicará Inventario y Balance General, sin perjuicio de Balances parciales que se harán a pedido de los socios. — El Balance se hará conocer por escrito a los socios, quienes podrán impugnarlo por medio auténtico dentro del término de diez días de recibido, si no fuere impugnado u observado en ese plazo, el Balance quedará automáticamente aprobado. — Noveno: Las utilidades se repartirán en proporción al número de cuotas que cada socio posea, soportándose las pérdidas en la misma forma. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 20 o|o (Veinte por ciento) de las utilidades netas líquidas o realizadas, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: el 5 o|o (cinco por ciento) para el Fondo de Reserva que señala la Ley, y el 15 o|o (quince por ciento) formará el fondo de reserva llamado de Beneficios Sociales, con el cual se solventarán los gastos o pagos extraordinarios y en caso de no utilizarse se capitalizará cada cinco años en forma proporcional al Capital que cada socio posea. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios. — En los casos previstos, los demás socios determinarán si la sociedad continúa o no con los herederos del fallecido o con el incapacitado, la representación de los mismos deberá ser ejercida por una sola persona. — Si no se admitiese la cesión de las cuotas a los herederos, o no pudiese seguir con ellas el incapacitado, se aplicará lo dispuesto en la cláusula Décimo primera. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira, o cede, debe anunciarlo a los socios restantes mediante telegrama colacionado en el que constará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios, privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al Capital Social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o incapacidad, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas, señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas, el que fijen árbitros arbitradores, para el caso de que las partes no aceptaran las sumas fijadas en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de Capital y votos, a quien se le fijará en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego, dividir el saldo en forma proporcional al Capital, entre los socios. — Décimo Cuarta: Cada uno de los socios Gerentes percibirán mensualmente en carácter de sueldos, las sumas que se fijaran oportunamente, en el libro de actas, con cargo a Gastos Generales. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia o disolución o liquidación de la Sociedad será sometida, en caso de discrepancia, al fallo del Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, quien actuará como árbitro único y cuyo laudo será inapelable. — Décimo Sexta: De todas las resoluciones de la Sociedad se labrará acta que se asentará en un libro especial, debidamente rubricado. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato con todos los socios, debiendo inscribirse el mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modificación Contrato de Sociedad: Entre los señores Modesto Castrillon Rego, soltero, español, C. I. Nº 5.838.174, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 304, el señor Salvador Gómez, casado, español, C. I. Nº 3.886.579, domiciliado en Arregui Nº 5140 y el señor Antonio Roger, casado, argentino, C. I. Nº 2.688.309, domiciliado en Pola Nº 1311, Piso 2º, todos mayores de edad y personas hábiles para contratar, convienen por este acto, modificar en parte la cláusula Primera y Décimo quinta del contrato firmado con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro en esta ciudad de Buenos Aires, en las siguientes formas: Primera: Se modifica únicamente la denominación como sigue: "Castrillon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad será sometida en caso de discrepancia al fallo que se dicte ante respectivos juicios instaurados ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciándose a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder. — Suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto Castrillon; Antonio Roger. S. Gómez.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480 e.8|5 Nº 25.671 v.8|5|64

CASAPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 6 de marzo de 1964, don Norberto Luis Saliva, cede, vende y transfiere a favor de Sergio Miguel Pérez, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 1651 de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, 210 cuotas de capital de valor nominal de cien pesos m|n. cada una, de las que tiene totalmente suscriptas en la sociedad "CASAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 21.000 m|n., por este mismo acto don Norberto Luis Saliva, cede, vende y transfiere al señor José María Retegui, las restantes 4.326 cuotas valor nominal de cien pesos m|n. cada una que tiene totalmente suscriptas e integradas en la misma sociedad por el precio total y convenido de $ 1.554.089 pesos m|n. — Estas cesiones se realizan con efecto retroactivo al 21 de octubre de 1963, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Asimismo se modifican las cláusulas "Primero", "Segundo", y "Tercero" del contrato social de la siguiente manera: Primero: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes haciendo uso de ella en la forma indicada, obligarán legalmente a la sociedad en todos sus asuntos, contratos, operaciones y negocios de toda índole, sin limitación alguna. — Segundo: La distribución de las utilidades y en su caso la contribución en las pérdidas, se regirá de acuerdo al siguiente porcentaje: don José María Retegui, el 99 o|o y don Sergio Miguel Pérez el 1 o|o restante. — Tercero: El socio que así lo deseare, podrá retirarse de la sociedad, efectivizando su retiro al cierre del ejercicio en que manifestare su decisión de hacerlo, a cuyo efecto deberá notificar al socio restante su voluntad al respecto, mediante telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses a la fecha del cierre del ejercicio. — Para los casos de retiro de un socio, sea por venta de su cuota de capital a un tercero o por no desear continuar con el giro social, el o los socios restantes tendrán prioridad para adquirir la parte del socio saliente, a cuyo efecto el mismo deberá hacerle saber por medio auténtico la oferta de compra que tuviese, con una antelación no menor de tres meses. — En el supuesto retiro de un socio, su haber se determinará conforme al resultado del balance correspondiente al ejercicio. — Fdo.: N. L. Saliva. — J. M. Retegui. — S. M. Pérez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 25.684 v.8|5|64

PLATTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 1964, entre los señores Raúl Leske, argentino, soltero, mayor de edad, y Enrique Leske, alemán, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Roca número 2219, Florida, Pcia. de Buenos Aires, convienen: Primero: Constituir a mérito del presente la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de PLATTEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el expuesto el rubro y denominación social. — Segundo: El capital social estará constituído por la suma de m$n. 400.000, dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 cada una. Dicho capital ha sido suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: el señor Raúl Leske, 380 cuotas, representativas de m$n. 380.000 y el señor Enrique Leske, 20 cuotas, representativas de m$n. 20.000. Este capital surge del Balance adjunto al presente, el que se firma en este acto como parte integrante del mismo. — Tercero: La sede social estará en la ciudad de Buenos Aires, encontrándose actualmente en la calle San Martín número 575 (6º piso), Capital Federal. La sociedad podrá mudar de sede social, estando facultada para abrir toda clase de sucursales, depósitos, en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, representación y distribución de equipos, accesorios y materias primas para grabaciones de sonidos. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación y venta de maquinarias en general, bienes muebles y materias primas, como así a su fabricación e industrialización, pudiendo en todos los casos actuar por cuenta propia y|o de terceros. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, aun cuando no sean de naturaleza comercial sino civil, y sean destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad, y en ese sentido podrán: comprar, vender, permutar, transferir, arrendar, prendar, gravar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, patentes, llaves de toda clase de negocios y todo lo que se relacione directa o indirectamente con su objeto social; tomar dinero en préstamo, de particulares o de Bancos oficiales o privados, del país o del extranjero, pudiendo realizar con ellos toda clase de operaciones que sus respectivas cartas orgánicas autoricen; al efecto podrá girar en descubierto, previa autorización bancaria, descontar giros, letras, pagarés, tener cuentas corrientes, a plazo fijo y, en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias. Podrá, asimismo, solicitar a los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y|o privados, sociedades y|o personas de la República o del extranjero, creadas o a crearse, préstamos, cuentas corrientes, descuentos y realizar todas las operaciones bancarias que las leyes autoricen. Podrá celebrar todo tipo de contratos de explotación industrial, comercial, de industrialización, comercialización, locación de obras, de servicios, de cosas muebles e inmuebles. Podrá renovar sus contratos, modificarlos y|o rescindirlos, y pactar a mérito de contratos innominados, pudiendo en todos los casos percibir y|o oblar arrendamientos, royalties y|o cualquier otro tipo de contraprestación. — Sexto: Anualmente, el 31 de marzo de cada año se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades y|o pérdidas se repartirán y|o cargarán en la forma siguiente, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, al señor Raúl Leske, el 95 o|o y al señor Enrique Leske, el 5 o|o. — Séptimo: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, como asimismo el uso de la firma social, teniendo todas las facultades inherentes al cargo y a realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 4º y 5º del presente, 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. — Octavo: La muerte y|o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios acarreará la disolución y liquidación de la sociedad. — Noveno: El plazo de duración de esta sociedad se pacta por el término de 30 años a partir del 1º de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Décimo: La pérdida del 50 o|o del capital social acarreará la disolución y liquidación de la sociedad. El liquidador de la sociedad será el socio gerente. — Décimo Primero: Las decisiones sociales a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645 serán tomadas por unanimidad, como así los sueldos de los socios y todo lo cual será asentado en el libro de Actas de la sociedad. — Décimo Segundo: Se deja expresamente establecido que para el supuesto de retiro, disolución y|o liquidación, las marcas, patentes, llaves, rubro social, clientela, créditos, llaves de locales carecerán de valor, salvo que los socios de común acuerdo establezcan lo contrario, en cuyo caso deberán expresar concretamente los montos que determinan. — Décimo Tercero: A los efectos del presente y de todas las consecuencias societarias, las partes constituyen domicilio, con carácter especial, en el denunciado en el acápite del presente. Asimismo, dejan establecido y de plena conformidad, que renuncian a cualquier otro fuero que no sean los Tribunales Nacionales de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, a los que se someten, renunciando a la constitución de cualquier tribunal arbitral, de árbitros arbitradores y|o amigables componedores. — Leído que fue el presente y sus dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, las partes, luego de ratificado todo ello, firman original y copias, todo hoja por hoja, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Raúl Leske. — Enrique Leske.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.8|5-Nº 25.687-v.8|5|64

EL TALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento firmado con fecha 9 de abril de 1964, los señores Fausto García, Francisco Antonio Nosti y Constantino Yumpa, únicos socios de: EL TALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto modificar la cláusula Primera del contrato original la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: El Plazo de duración de la sociedad será de Diez años a contar del 1º de Noviembre de 1963 pudiendo a su vencimiento mediante voluntad expresa de los socios prorrogarse por otro período igual. — De conformidad con lo expresado en el presente documento, las partes lo suscriben en el lugar y fecha ut-supra; Firmado: Fausto García, Francisco Antonio Nosti y Constantino Yumpa.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.8|5 Nº 25.685 v.8|5|64

EL TALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de abril de 1964, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "EL TALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de $ 5.000.000 m|n., en consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de 1.700 cuotas o sea Un millón setecientos mil pesos por cada uno de los socios y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1963. — Se modifica el párrafo primero de la cláusula tercera, referida al objeto social, que a partir del 1º de noviembre de 1963, queda redactado así: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de abrazaderas tipo americano, pudiendo además realizar toda operación industrial, comercial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive importación y exportación y siempre que no se oponga a las leyes en vigencia. — El resto de la mencionada cláusula mantiene su redacción original. — Fdo.: Francisco A. Nosti. — Fausto García. — C. Yumpa.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.8|5 Nº 25.686 v.8|5|64

ANDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Virginio Lorenzo Panebianco, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 3571 y Andrés Virginio Panebianco, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Cerviño 3955, ambos de esta Capital Federal, resuelven de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "ANDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Anchorena trescientos noventa y nueve esquina Valentín Gómez tres mil doscientos, pudiendo, si los socios así lo desearen, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de Ventas al por Mayor de Artículos Comestibles y|o Limpieza y demás operaciones anexas y similares. Dicho negocio se encuentra en la calle Anchorena trescientos noventa y nueve, de esta Capital. — Tercero: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda y aportado por los socios por partes iguales e integrado en bienes según surge del balance suscripto por las partes, el que se considera parte integrante del contrato social. — Cuarto: La sociedad se constituye por cincuenta años a contar de la fecha. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente; los mismos revestirán el carácter de Socios Gerentes y podrán hacer uso de la firma social, indistintamente, para todas las operaciones vinculadas al cumplimiento de su fin, pero siéndole prohibido comprometerla en negocios ajenos a la misma, prestaciones a título gratuito, contratos y obligaciones o negocios efectuados en provecho particular de todos o de cada uno de los socios; tampoco podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas dadas en beneficio de terceros. Los poderes de los Gerentes deberán entenderse siempre con amplitud y comprenderán no sólo los de orden general sino también aquellos que en la órbita exigen un apoderamiento especial. Podrán actuar ante la Administración Pública, la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Poder Judicial en sus distintos fueros, realizando todos los actos que hagan a la defensa o a la representación en el más amplio sentido y latitud; ante todos los Bancos de la República, gestionando y obteniendo créditos, haciendo depósitos y operaciones de toda índole con los mismos, incluso podrán adquirir inmuebles, hipotecarlos, darlos o recibirlos en pago, así como hacer lo propio con cualquier otra clase de bienes. En definitiva, las atribuciones de los socios deberán entenderse siempre positivamente cuando el acto a realizarse contemple una finalidad social. — Sexto: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — Séptimo: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a su retiro efectivo. En tal caso el socio restante tendrá derecho exclusivo para adquirir la totalidad de las cuotas por su valor nominal más los beneficios alcanzados hasta ese momento y pendientes de liquidación, o si no hubieren beneficios restar el pasivo el valor de las cuotas del socio saliente. Una vez efectuada la liquidación el socio que queda podrá incorporar un nuevo socio a fin de continuar con los negocios sociales, y con este contrato, o bien proceder a la liquidación de la sociedad, según más convenga a sus intereses. En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, el restante tendrá derecho a continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o a su opción proceder a la disolución de la Sociedad, en cuyo caso la liquidación de sus bienes, correrá por su cuenta. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se realizará un inventario y balance de la sociedad, los que deberán ser aprobados y firmados por ambos socios. — Noveno: Para resolver cualquier cuestión vinculada al presente contrato o al funcionamiento mismo de la Sociedad, así como a su disolución y liquidación de sus bienes y a cuanto problema se vincula directa o indirectamente con el mismo, las partes se someten a la jurisdicción excluyente de árbitros arbitradores, amigables componedores designados, uno por cada uno de aquéllos, los que, a su vez, deberán designar un tercero para el caso de disidencia. El fallo de este tercero será inapelable y hará las veces de cosa juzgada. — En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Virginio L. Panebianco; Andrés V. Panebianco. — Entre líneas: sentido, vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.8|5 Nº 25.688 v.8|5|64

MERCADO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres comparecen los señores Antonio Julio Panzini, Abel Hipólito Fernández, Cándido Ruiz y Marcos Melo, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar y únicos socios de "Mercado Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada" y resuelven: — Primero: El señor Antonio Julio Panzini cede y transfiere al señor Abel Hipólito Fernández la totalidad de sus cuotas, o sean cincuenta, que posee en la sociedad "MERCADO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en la Capital Federal, con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 4536, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 322, al folio 121 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 10 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — La cesión se verifica por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional que el señor Fernández ha satisfecho al cedente en dinero efectivo, por lo que este otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Marcos Melo cede y transfiere al señor Cándido Ruiz la totalidad de sus cuotas, o sean cincuenta que posee en la sociedad "Mercado Argentino Sociedad de Responsabilidad

Limitada", cuyo domicilio y datos de inscripción han sido detallados en la cláusula Primera. — La cesión se verifica por el valor nominal, o sea por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que el señor Ruiz ha satisfecho al cedente en dinero efectivo, por lo que este otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Todos los gastos inherentes a la presentes o futuros serán a cargo de los compradores. — Cuarto: En virtud de las cesiones precedentes los socios expresan que la cláusula Tercera del contrato original queda modificada en la siguiente forma: "El capital social está formado por la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Abel Hipólito Fernández cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y al señor Cándido Ruiz cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad se firma el presente dejando constancia que los efectos del mismo se retrotraen al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Abel Fernández, Cándido Ruiz, Antonio J. Panzini y Marcos Melo.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 25.689-v.8|5|64

PROMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 14 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señora Anna Vizi de Hes (C. I. Nº 2.756.325), con domicilio en Carlos Casares 2339, Martínez (Provincia de Buenos Aires) y María Teresa Kroh, (Libreta Cívica Nº 0014522), con domicilio en José M. Estrada 350, Villa Ballester, (Provincia de Buenos Aires), la primera casada y la segunda soltera, ambas argentinas, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de resyonsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará PROMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá una duración de veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y su sede social estará en Lavalle 1123, piso 4º, Capital Federal, sin perjuicio de los cambios de domicilio, sucursales y agencias que puede establecer en el interior o exterior. — Segunda: El objeto social serán los estudios económicos, mandatos y representaciones para toda clase de empresas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, que ambas socias suscriben por partes iguales e integran de acuerdo al balance que firmado por Contador Público se añade y forma a todos los efectos, parte integrante del presente. — Las cuotas dan derecho a un voto por cada una y todas las decisiones se tomarán por unanimidad. — Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales, previa Reserva Legal. — Cuarta: Ambas socias son gerentes en igualdad de condiciones, bastando la firma de cada una de ellas para cualquier obligación. Las atribuciones incluyen las del artículo 1881 del Código Civil en lo que concierne a las actividades sociales. — Quinta: El ejercicio terminará el 31 de enero de cada año, se realizará un balance general e inventario, que se consignará aceptado si los socios no hacen objeciones dentro de los tres meses. Todas las resoluciones se anotarán en un libro de actas rubricado, que se llevará a tal efecto, además de los libros de comercio que dispone el Código. — Sexta: En caso de fallecimiento y|o disolución anticipada o a su término, la liquidación social será efectuada por los socios de acuerdo a las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Séptimo: En caso de divergencia por la interpretación del presente contrato o por el desarrollo de las actividades o por el período de liquidación, las divergencias se dilucidarán por amigables componedores, uno por cada una de las partes, que nombrarán un tercero para el caso de discordia y que fallarán sin formas solemnes, haciendo expresa renuncia a toda acción judicial de cualquier naturaleza, salvo para el cumplimiento del fallo arbitral. Con lo cual se deja constituída la presente sociedad. — Anna Hes. — Teresa Kroh. — E|l: previa Reserva legal, vale. — S|r: abril, vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.8|5-Nº 25.690-v.8|5|64

KILOMETRO 12

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de abril de 1964, don Francisco García, cede, vende y transfiere las 490 cuotas de capital que tiene y le correspoden en la sociedad KILOMETRO 12, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente manera: a favor de Francico Fidel Rimolo, 123 cuotas equivalentes a $ 123.000 m|n., a Salvador Salustiano Alonso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Pelliza 1942, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, 122 cuotas equivalentes a $ 122.000 m|n.; Luis Eneas Calvo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 933, piso 4º, Dto. "E", Cap. Fed., 123 cuotas equivalentes a $ 123.000 m|n. y a Jesús Alberto Romano Panno, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Bermúdez 3778, Capital, 122 cuotas equivalentes a $ 122.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo y atento a su retiro de la sociedad queda revocada en este acto la designación de gerente conferida al señor Francisco García. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza en vigor. — Fdo.: José S. Donatucci; F. García; Francisco F. Rimolo; Pedro Vietri; Luis E. Calvo; O. Bevilacqua; S. Alonso; Jesús A. R. Panno. — S|r.: "490", vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.8|5 Nº 25.691 v.8|5|64

GONDOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Adolfo Soj, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número 1205, Capital; Francisco Gómez, español, casado, domiciliado en Huaura Nº 173, Morón, Provincia de Buenos Aires; Antonio Martínez, español, soltero, domiciliado en Lanza Nº 2303, Capital; Juan Antonio Salvador Graziadio, italiano, casado, domiciliado en El Salvador Nº 4190, Capital, y José Honorio Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en Directorio Nº 3468, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con el articulado siguiente: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación social "GONDOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Albariño Nº 1540, Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El capital social estará constituido por la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios, o sea a razón de doscientas (200) cuotas, o sean pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) cada socio. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. La sociedad entrará en liquidación si al vencimiento de ese plazo no se hubiere convenido una prórroga. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la compra, fraccionamiento, envasamiento y ventas en cualquier forma de cafés, tés, especias y artículos alimenticios en general. — Artículo Quinto: La sociedad podrá, sin limitación alguna, efectuar la totalidad de los actos que le autoriza la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, asimismo, realizar toda clase de operaciones en los Bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualesquiera otro autorizado por el Banco Central de la República Argentina; actuar y operar en toda forma ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y, en fin, realizar todos y cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, debiendo entenderse que las cláusulas descriptas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo Sexto: La sociedad será regida, administrada y representada con el carácter de gerentes por sus cinco socios, debiendo firmar en forma conjunta dos de ellos, indistintamente, toda clase de operaciones. La sola firma de dos gerentes es suficiente para obligar a la sociedad dentro de sus facultades. Los gerentes firmarán en la forma establecida, con sus firmas particulares, bajo la denominación de "Góndola I. y C., S. R. L.". Gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo efectuar la totalidad de los actos que (Continúa en el sello de cinco pesos número T 3.897.939) (Continúa del sello de cinco pesos Nº 3.897.938) les autoriza la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El sueldo de los socios gerentes se fijará según lo establezcan las condiciones económicas de la empresa y de común acuerdo de los componentes de la sociedad, labrándose el acta respectiva. Será suficiente uno solo de los gerentes para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial comenzará el primero de enero de cada año y fenecerá el treinta y uno de diciembre. En la oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual se practicará un balance general con inventario completo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las utilidades líquidas y realizadas constituirán el beneficio neto de la empresa, que se distribuirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán en todas las oportunidades que lo requieran los gerentes o cuando se solicite por uno de ellos con invocación de causas graves. Todos los años se reunirán igualmente en sesión ordinaria para tratar el balance del ejercicio y el cálculo distributivo de utilidades y la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. Las resoluciones siempre y en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo Noveno: En el caso de producirse la incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus derechos serán ejercidos, en el primer caso, por sus representantes legales, y en el segundo caso, pasarán a sus herederos en proporción hereditaria, los que se incorporarán, unificando su representación, como socios en el lugar del causante, otorgándose desde ya la conformidad correspondiente, de acuerdo al artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad en el momento que lo creyeren conveniente, a partir de los dos años del presente contrato, en cuyo caso el socio saliente deberá fijar la fecha de su retiro, de modo fehaciente, para conocimiento de la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. La decisión tomada una vez notificada la sociedad será irrevocable. De las cuotas del socio saliente se harán cargo los restantes en proporción a su respectivo capital; sólo en caso de que los restantes socios no se hicieren cargo de la totalidad de las cuotas, las mismas podrán ser ofrecidas a extraños. Al socio saliente se le pagará su capital, entendiéndose tal el que resulte del valor de sus acciones, fijando como base el balance que se practicará a esos fines. Todo lo que al socio saliente le correspondiere le será pagado en doce (Continúa en el sello de cinco pesos Nº T 3.897.940) (Continúa del sello de cinco pesos Nº T 3.897.939) cuotas mensuales, todas iguales y consecutivas y siempre a partir de la aprobación del balance practicado. Bajo los diez artículos anteriores dejan establecido los otorgantes el contrato de la sociedad "Góndola, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplirlo conforme a derecho. De conformidad se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: Adolfo Soj. — Francisco Gómez. — Antonio Martínes. — Juan A. S. Graziadio. — José Honorio Alvarez.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.8|5-Nº 25.692-v.8|5|64

ZUM EDELWEISS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 9 de enero de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1963, los señores José Blanco, Nicolás Derluk y Agustín Balbuena, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Julián Navaridas, Antonio Salgado, Gerardo Carlos Salgado, Rafael Garrido, Manuel Ramón Salgado, la totalidad de los ciento ochenta y dos (182) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, que les corresponden en la sociedad ZUM EDELWEISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Libertad Nº 431|35, Capital, las que son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: a) Treinta y dos (32) cuotas el señor Manuel García; y b) Treinta (30) cuotas cada uno de los señores Julián Navaridas, Antonio Salgado, Gerardo Carlos Salgado, Rafael Garrido y Manuel Ramón Salgado. — La cesión se efectúa por la suma de pesos dos millones novecientos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 2.925.000). — Los señores Julián Navaridas, Antonio Salgado, Gerardo Salgado, Rafael Garrido, Manuel García, Manuel Ramón Salgado, Julio Ignacio Garrido y Francisco Romar en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 850.000), representado por ochocientas cincuenta (850) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Ciento treinta (130) cuotas el señor Manuel García; b) Ciento veinte (120) cuotas cada uno de los señores Julián Navaridas, Gerardo Salgado y Manuel Ramón Salgado; c) Ciento diecinueve (119) cuotas cada uno de los señores Antonio Salgado y Rafael Garrido; y d) Sesenta y una (61) cuotas cada uno de los señores Julio Ignacio Garrido y Francisco Romar". — Firmado: N. Derluk. — Manuel García. — Antonio Salgado. — Rafael Garrido. — Gerardo C. Salgado. — Julio I. Garrido. — A. Balbuena. — Francisco Romar. — José Blanco. — Julián Navaridas. — M. R. Salgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.8|5-Nº 25.693 v.8|5|64

MARACANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de Diciembre de 1963, los señores Julio González, Luis Romero y Manuel Alonso López, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Maximino Bernardez, Francisco Celestino Bueno, Juan Castellucci, Isauro Domínguez, "Cafebar S.R.L.", "R. Grandío e Hijos S.R.L." y Bernardino Rodríguez Fernández, Ciento veintiuna (121) cuotas de las que les corresponden en la sociedad "MARACANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Florida Nº 444, Capital. La cesión se efectúa por la suma de Pesos Tres millones ochocientos treinta y siete mil moneda nacional (m$n. 3.837.000). Los señores Julio González, Luis Romero, Manuel Alonso López, Maximino Bernardez, Francisco Celestino Bueno, Juan Castellucci, Isauro Domínguez, Vicente Falcón, "Cafebar S.R.L.", "R. Grandío e Hijos S. R.L.", Celestino Lorenzo, Manuel Pérez Mojón, Bernardino Rodríguez Fernández, José Rodríguez, Rodolfo Rodríguez, Belarmino Rubio, José María Novo, Maximino Fernández y Julio Menéndez en su carácter de únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional (m$n. 400.000), representado por Cuatrocientas (400) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Cincuenta y una (51) cuotas, Luis Romero; b) Cuarenta y nueve (49) cuotas, Manuel Alonso López; c) Cuarenta y ocho (48) cuotas, Julio González; d) Sesenta y tres (63) cuotas, "Cafebar S.R.L.", e) Treinta y tres (33) cuotas, Maximino Bernardez: f) Treinta y dos (32) cuotas, Juan

Castellucci; g) Veinticinco (25) cuotas "R. Grandío e Hijos S.R.L."; h) Diecinueve (19) cuotas, Isauro Domínguez; i) Trece (13) cuotas, Francisco Celestino Bueno; j) Catorce (14) cuotas, Bernardino Rodríguez Fernández; k) Seis (6) cuotas, cada uno de los socios Vicente Falcón, Manuel Pérez Mojón, José Rodríguez, Rodolfo Rodríguez, Belarmino Rubio, José María Novo, Maximino Fernández y Julio Menéndez; y l) Cinco (5) cuotas, Celestino Lorenzo". — Firmado: Francisco C. Bueno. — Juan Castellucci. — Manuel Pérez. — José M. Novo. — Maximino Fernández. — Joaquín Fernández. — Maximino Bernardez. — Vicente Falcón. — Julio González. — Manuel Alonso López. — Luis Romero. — Belarmino Rubio. — Isauro Domínguez. — José Rodríguez. — Rodolfo Rodríguez. — Amador Menéndez. — Celestino Lorenzo. — Ricardo M. Grandío. — B. Rodríguez y Ricardo Grandío — Buenos Aires, 24 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.8|5 Nº 25.694 v.8|5|64

FABRIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Dr. Simón Sandler, argentino, casado, químico, con domicilio en José Hernández dos mil doscientos veintiocho; don Naúm Matrajt, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cnel. Díaz mil ochocientos veintinueve; el Dr. Salvador Barenboim, argentino, casado, médico, domiciliado en Güemes tres mil ciento cuarenta y dos; don Elías Gerscovich, argentino, casado, domiciliado en Ciudad de la Paz cuatrocientos cuarenta y seis, comerciante; don Raúl Gerscovich, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en Ciudad de la Paz cuatrocientos cuarenta y seis; Mauricio Klurfan, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en Aráoz dos mil setecientos setenta; el Dr. Pedro Klurfan, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en Av. Quitana setenta; el Dr. Adolfo Klurfan, argentino, casado, abogado, domiciliado en Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro; y doña Regina María Martínez Colot de Bergius, argentina, casada, domiciliada en Callao dos mil sesenta y cinco, todos mayores de edad, se conviene en celebrar el siguiente contrato de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FABRIVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Ciudad de la Paz cuatrocientos cuarenta y seis. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de productos químicos e industriales. — Tercera: El capital queda fijado en la suma de pesos Un millón doscientos mil m|n. de c|l. ($ 1.200.000), dividido en mil doscientas cuotas de pesos un mil m|n. de c|l. cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el Dr. Simón Sandler, Naúm Matrajt y el Dr. Salvador Barenboim, ciento veinte cuotas cada uno de ellos; los Sres. Elías Gerscovich, Raúl Gerscovich, Mauricio Klurfan, el Dr. Pedro Klurfan y el Dr. Adolfo Klurfan, ciento cuarenta y cuatro cuotas cada uno de ellos y la señora Regina María Martínez Colot de Bergius ciento veinte cuotas. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por bienes materiales de acuerdo al inventario suscripto entre las partes de conformidad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada por igual término, si alguno de los socios no manifestare, y con una anticipación de noventa días al vencimiento, por telegrama colacionado, su voluntad contraria a dicha prórroga. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Dr. Simón Sandler, Elías Gerscovich y Mauricio Klurfan, sin goce de sueldo, a quienes se designan socios gerentes, estando la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos en forma conjunta, dejándose aclarado que la misma no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro comercial e industrial de la empresa, ni en garantías, ni en fianzas en favor de terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas legales vigentes. — Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la siguiente proporción: el diez por ciento para cada uno de los socios siguientes: Dr. Simón Sandler, Naúm Matrajt, Dr. Salvador Barenboim y Sra. Regina María Martínez Colot de Bergius; y el doce por ciento para cada uno de los socios siguientes: Elías Gerscovich, Raúl Gerscovich, Mauricio Klurfan, Dr. Pedro Klurfan y el Dr. Adolfo Klufan. — En idéntica forma se hará la distribución de las pérdidas si las hubiere. — Se deja aclarado que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad. — Séptima: En caso de impedimento o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio fallecido, bajo una representación unificada. — En caso de que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota al momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) el último día del mes en que se produzca el impedimento o fallecimiento se parcticará un balance general. — b) el valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de los beneficios con respecto al promedio de los capitales que resulte de los balance de los tres últimos ejercicios completos, anteriores a la fecha de que se trata, y el total de los ejercicios de no haber transcurrido aún tres. — Una vez determinada la llave, se establecerá el importe resultante y se abonará el mismo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del diez por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán ser documentadas con los respectivos pagarés. — Octava: En el caso supuesto de que cualquiera de los socios resolviese ceder sus cuotas, deberá darle la preferencia de adquisición a los socios restantes. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios, será dirimida única y exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para cada caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada. — En todo lo no previsto por este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las de Comercio. — Conformes las partes se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Simón Sandler. — N. Matrajt. — S. Barenboim. — Elías Gerscovich. — Raúl Gerscovich. — Pedro Klurfan. — R. M. C. de Bergius. — Mauricio Klurfan. — Adolfo Klurfan. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Corresponde a: Fabriven, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520. e.8|5. — Nº 25.650 v.8|5|64

AGENCIA CIUDADELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Carlos Alberto Dragovich, soltero, argentino, domiciliado en Don Bosco tres mil setecientos setenta y dos, Capital, y el señor Facundo Ucar, casado, argentino, domiciliado en El Cano tres mil quinientos cuarenta y dos, Capital, ambos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas legales pertinentes y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto: a) la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios de automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos: b) la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, mecánica, metalúrgica y plástica. — Artículo Segundo. — Razón Social. La sociedad girará bajo la razón social de AGENCIA CIUDADELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Tercero. Domicilio. Tendrá su domicilio en la calle Chacabuco ciento cuarenta y cinco, segundo piso, oficina veinte y dos, Capital, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarle capitales propios. — Artículo Cuarto. — Duración de la Sociedad. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Quinto. — Capital Social. El capital social se eleva a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir: mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional por el señor Carlos Alberto Dragovich y mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional por el señor Facundo Ucar. — Los socios realizan los aportes de acuerdo al balance al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo Sexto. Obligaciones de los socios. Los socios estarán obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la sociedad, en consecuencia no podrán actuar en ninguna otra sociedad ni en negocios del objeto social, por cuenta propia, salvo resolución unánime y escrita en el libro de actas respectivo aprobada por ambos socios. — Artículo Séptimo. — Ejercicio Comercial. El ejercicio comercial anual correrá desde el primero de diciembre hasta el treinta de noivembre del año siguiente. — El treinta de noviembre de cada año se practicará el inventario a efecto de establecer el balance general de las operaciones sociales del ejercicio, con el fin de determinar los resultados del mismo. — El balance general y el cuadro de Ganancias y Pérdidas serán sometidos a los socios para su consideración, dentro de los dos meses del cierre del ejercicio social. — Dispondrán de un mes para aprobarlos por unanimidad o para manifestar su disconformidad con el mismo. — De no llegar a un acuerdo unánime en cuanto a la aprobación del balance, la cuestión será resuelta por un tribunal arbitral competente. — Pasado el plazo arriba indicado sin haberse objetado los balances, los mismos se considerarán unánimemente aceptados. — Artículo Octavo. — Distribución del Resultado del Ejercicio. De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la Ley, hasta el límite de la misma. — El saldo de las utilidades se distribuirá proporcionalmente a las cuotas del capital. — En la misma proporción se cargarán las pérdidas que pudiera sufrir la sociedad. — Artículo Noveno. — Actividades y Remuneraciones Socios Gerentes. — Los socios gerentes prestarán a la sociedad toda la actividad personal que fuera necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y el cumplimiento de los fines sociales; podrán ser remunerados por ella, de acuerdo a las condiciones que se fijen en un acta especial, en el libro de Actas que deberá llevar la sociedad. — Artículo Décimo. — Dirección y Administración de la Sociedad. La sociedad será administrada indistintamente y en forma individual por cualquiera de los dos socios. — Los mismos, para su desempeño tendrán las más amplias facultades, aun aquellas para las que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial; la actuación de los mismos será dentro de las normas que establecen los artículos catorce, quince y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándose establecido que no se pactan en este momento, disposiciones en contra de las facultades necesarias para que los gerentes obren a nombre de la sociedad, según el artículo diez y seis de la misma ley. — Artículo Undécimo: Prohibiciones a los gerentes. Los gerentes podrán usar de la firma social en las condiciones del artículo anterior, en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías ajenas a la sociedad o en beneficio propio de los gerentes. — Artículo Duodécimo. Cesión de cuotas sociales. En caso de que un socio resolviera ceder sus cuotas sociales, las mismas deberán ser ofrecidas preferentemente al consocio; la cesión a terceros extraños a la sociedad, podrá efectuarse solamente con el voto favorable del otro socio. Si no se lograra dicho voto favorable, se estará a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Decimotercero. Bases para la formación de los balances. Las bases para la confección de los balances se acordarán previamente a los mismos entre los asociados, con ajuste a las disposiciones legales correspondientes; serán por lo tanto bases mínimas, computar las mercaderías al precio de costo, aplicar los coeficientes de amortización sobre el activo que se estime conveniente, hacer previsiones o provisiones para cuentas pendientes de pago, o demás que los socios consideren necesarias, según constancias en un acta especial. — Artículo Decimocuarto. Fiscalización. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, las cuentas y los papeles de la sociedad. — Artículo Decimoquinto. Asambleas de socios. Los socios se reunirán todas las veces que lo estimen conveniente, pero no menos de una vez cada dos meses, para considerar los asuntos que estimen convenientes con referencia a la empresa. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las asambleas podrán convocarse por cualquier medio, incluso en caso de urgencia, por telegrama colacionado que la sociedad dirigirá a cada uno de los socios con no menos de diez días de anticipación al fijado para la asamblea. El llamado a asamblea podrá ser realizado individualmente por cualquiera de los gerentes. Lo resuelto en las asambleas se asentará en un libro de actas. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder. — Artículo Decimosexto. Fallecimiento de un socio. En caso de muerte de uno de los socios, sus herederos entrarán automáticamente a ocupar su lugar en la sociedad, con la sola condición que deberán designar un representante único al efecto de representarlos en la sociedad; dicho representante podrán tomar el carácter de gerente, con el voto favorable del consocio. Dichos extremos deberán figurar en un acta especial. Los derecho-habientes del socio fallecido podrán ofrecer sus cuotas en venta, debiendo en tal caso dar preferencia al consocio, quien de no estar interesado en su adquisición, podrá aprobar su transferencia a terceros. En caso de oposición del consocio, será de aplicación el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Decimoséptimo. Liquidación de la sociedad. Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por ambos socios: una vez pagado el pasivo social, se reintegrará proporcionalmente el capital, hasta la concurrencia del remanente; si el mismo cubriera el capital íntegramente, el saldo se distribuirá en proporción al capital que en la sociedad tenga cada socio. — Artículo Décimo Octavo. Arbitraje. Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación o disolución, será dirimida por amigables componedores nombrados, uno, por el socio que pida el arbitraje y otro, por el otro socio. En caso de que cualquiera de las partes no nombrara al amigable componedor, el otro podrá pedir judicialmente su nombramiento. Estos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la aceptación del cargo, pudiendo éstos designar el arbitrador tercero para el caso de discordia. Si las partes no aceptaran el laudo de los arbitradores o si éstos no se pusieran de acuerdo para nombrar el arbitrador tercero, podrán recurrir a la vía judicial. — Artículo Decimonoveno. Domicilios socios. Las partes constituyen domicilios en los indicados al principio, donde les serán válidamente hechas todas las notificaciones, citaciones, emplazamientos, etcétera, y renuncian al fuero federal si pudiera corresponderles y se someten a todos sus efectos, a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. Bajo las cláusulas precedentemente citadas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, se deja constituida la sociedad Agencia Ciudadela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Carlos Alberto Dragovich. Facundo Ucar. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760 — e.8|5-Nº 25.695-v.8|5|64

CASA CORAZON CUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lotario Firley, casado, alemán, mayor de edad; Armín Minuth, casado, alemán, mayor de edad; Elena Andruskiewitsch de Firley, casada, alemana, mayor de edad, y María Pérez de Minuth, casada, argentina, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 724, de esta Capital Federal, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye por el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "CASA CORAZON CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 724, Capital Federal, pudiendo trasladarlo posteriormente, así como establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, exportación, importación y comercialización de artículos de cuero y otros. Podrá dedicarse, asimismo, a toda

clase de operaciones lícitas, comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias, de mandato y financieras que sus socios estimen convenientes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) adquirir, vender, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles y semovientes, a título oneroso o gratuito; b) dar o tomar dinero en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria, o sin ellas; c) solicitar, obtener y suscribir créditos particulares o bancarios y cualesquiera otra operación, tanto en Bancos oficiales como en particulares; d) participar en sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse; e) ejercer la representación de personas o empresas, nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones o consignaciones; f) celebrar contratos de locación; g) concurrir a licitaciones públicas y privadas; h) registrar patentes, marcas y enseñas. Podrá, asimismo, efectuar la sociedad cualesquiera otros actos o contratos civiles o comerciales que tiendan al mejor desarrollo de sus fines, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años, a contar desde el 1º de marzo de 1964. Vencido el término y no mediando oposición de uno de los socios, manifestada mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, la sociedad se prorrogará automáticamente por otro período igual, y así sucesivamente. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, previa comunicación en igual tiempo y forma. — Cuarta: El capital social será de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 2.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Lotario Firley, 950 cuotas, o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Armín Minuth, 950 cuotas, o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Elena Andruskiewitsch de Firley, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y la señora María Pérez de Minuth, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital queda integrado totalmente en bienes, según inventario practicado al 1º de marzo de 1964, el que, firmado por los socios, se anexa al presente contrato. — Quinta: La gerencia y uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Lotario Firley y Armín Minuth en forma indistinta. La dirección industrial estará a cargo del socio Lotario Firley y la dirección comercial a cargo del socio Armín Minuth. De tal forma, los socios podrán representar a la sociedad con toda la amplitud indicada en la Ley 11.645 y para todos los fines establecidos en el presente contrato, inclusive los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Sin embargo, la firma social no podrá ser usada para el provecho exclusivo de los socios, o para afianzar obligaciones de terceros, o en negocios y operaciones extraños al giro de la sociedad. Para la adquisición, enajenación y/o cesión de bienes inmuebles, así como la constitución y/o cancelación de derechos reales sobre los mismos, se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Anualmente al 28 de febrero se practicará un inventario y balance general, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente con cargo a sus cuentas particulares, los importes que de común acuerdo crean conveniente, siempre que no afecten el desenvolvimiento financiero de la sociedad. — Octava: Entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de cada año los socios se reunirán a efectos de considerar el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y, si a esta última fecha no se hubiesen formulado objeciones, los mismos se darán por aprobados tácitamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarado de alguno de los socios, el socio supérstite o capaz convendrá con los herederos o derecho-habiente del fallecido o incapaz, en continuar la sociedad o disolver la misma, para lo cual estos últimos deberán unificar la personería. — Décima: Para el caso de que uno de los socios, durante la vigencia del contrato, hiciere uso de la opción para retirarse de la sociedad, contemplada en la cláusula tercera "in fine", no podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, sin consentimiento de los otros socios. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, la efectuarán los socios Lotario Firley y Armín Minuth en forma conjunta. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que pueda suscitarse entre los socios por el presente contrato o su interpretación o durante su liquidación será sometida a la jurisdicción del Fuero Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Décima Tercera: Para todo cuanto no estuviera previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil. Bajo estas cláusulas, las partes dejan formalizado el presente contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. En fe de ello se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Lotario Firley, Armín Minuth, Elena A. de Firley, M. Minuth. Certifico que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia de puño y letra por los interesados y pertenecen a: Lotario Firley, Armín Minuth, Elena Andruskiewitsch de Firley y María Pérez de Minuth. Conste. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1964. Eduardo Domingo Ferrari, escribano.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400. e.8|5. — Nº 25.737 v.8|5|64

FUNCTIONAL HOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 27 de noviembre de 1963, el socio Amílcar Saúl Romano Irizar que se retira de la Gerencia, cede a los señores Alberto Salem Attie y César Salem, ambos argentinos y domiciliados en Callao 836, Capital Federal, la cantidad de 166 y 167 cuotas respectivamente, totalmente integradas en FUNCTIONAL HOME, S.R.L., que eleva su capital en 9.000 cuotas de $ 100.— cada una que son integradas por partes iguales por los socios Alberto Salem Attie y César Salem, quienes quedan a cargo de la gerencia y uso de la firma social indistintamente. — Testado: "S.R.L.", no vale.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. e.8|5. — Nº 25.699 v.8|5|64

ACLARACION

"ALYMO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 2|5|64, figuró distinta al original el nombre de la sociedad.

Donde dice... "ALVAREZ MONTALTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Debe decir... "ALYMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

e.8|5 Nº 24.671 v.8|5|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DIMINNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.982 v.19|5|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO SARCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.815 v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Domingo Bouzas, cita por 5 días a doña ROSA del CARMEN FOLCIONE, para comparecer en el juicio "Folcione, Miguel Angel s|Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 26.835 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRIN ARSENIO ADOLFO CARRAU y LUISA CASATI de CARRAU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.856 v.19|5|64

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA FONTANA de BRUCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1,600.— e.8|5 Nº 26.808 v.19|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a doña ALICIA MARUSZCZAK de CZEKALA, durante seis meses a estar a derecho en autos: "Maruszczak Alicia s|ausencia, con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 160.— e.8|5 Nº 26.904 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAMMANA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 27.015 v.19|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HIPOLITO de la RIVA CARRASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.965 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJO CALBEIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.894 v.19|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO sobre Apremio" (Expte. Nº 13.823) al propietario del inmueble sito en la calle Juan B. Justo s|n. entre Cuzco y Gana, sección 93, manzana 5, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.8|5-Nº 3.285 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO sobre Apremio" (Expte. Nº 13.811) al propietario del inmueble sito en calle Luis Viale s|n. esquina Rojas, sección 47, manzana 15, parcela 1, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario

e.8|5-Nº 3.286 v.13|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CALOGERO CARLOS SABELLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.893 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO MORRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril tres de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.942 v.19|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GARRIDO y MANUEL JESUS RAMON GARRIDO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.833-v.19|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TRAMONTE de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.002-v.19|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FEDERICO DENGLER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.017-v.19|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FOLGUEIRAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600—. e.8|5-Nº 26.844-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GALGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.014-v.19|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "López Emilio Germán s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a EMILIO GERMAN LOPEZ a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 26.839-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALFREDO JUAN CARLOS CARBONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.944-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILY EDITH OLIVA de GIMENEZ MELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.989-v.19|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ABALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.984-v.19|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAZAGATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.946-v.19|5|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UBERTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.917-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro: 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CLAUDIO FORTUNATO ANFOSSI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$1.600 e.8|5 Nº 26.916 v.19|5|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.869 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.886 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOGNI de LAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 27.000 v.19|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAVAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.945 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 26.937 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|5 N: 26.943 v.19|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.861 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.871 v.19|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTO TITTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.962. v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CID de QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.855. v.19|5|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEANDRO DE SANTIAGO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.925. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEON NEUMANN. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.926. v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SIRI de AMPRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.936. v.19|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HORACIO REITANO. (Publíquese por cinco días). — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.907. v.13|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCHLENSKY o TEVES SCHLNSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
e.8|5-Nº 3.297 v.13|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO GUSTAVO DUPONT. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.964. v.13|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALBERTO EZCURRA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 19 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.923. v.13|5|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS. (Se publican por cinco días). — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.908. v.13|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 768) al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril 4820, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.287 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 770), al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril s|n. entre Quevedo y Bermúdez, sección 89, manzana 32, parcela 9, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.288 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 756) al propietario del inmueble sito en Almirante A. S. Barilari s|n entre V. de la Plaza y Avenida Libertador General San Martín, sección 27, manzana 99, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.289 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 754) al propietario del inmueble sito en Cosquín 4544, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.290 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 752) al propietario del inmueble sito en Tabaré s|n entre Piedrabuena y Guaminí, sección 82, manzana 35, parcela 40, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Abril 24 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.291-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 778) al propietario del inmueble sito en Virgilio s|n. entre 2618 y 2638 entre Simbrón y J. P. Varela, sección 93, manzana 177, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.292-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 777) al propietario del inmueble sito en Nazarre 5173, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Marzo 9 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.293-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 772) al propietario del inmueble sito en Araujo s|n. entre Echeandía y Zuviría, sección 64, manzana 69, parcela 20, bajo apercibimiento de dar intervención, al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.294-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 761) al propietario del inmueble sito en Melincué s|n. entre D. de Rojas y P. de Valdivia, sección 87, manzana 22 b., parcela 1ª, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
En Buenos Aires marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario
e.8|5-Nº 3.295-v.13|5 64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 753) al propietario del inmueble sito en Tabaré s|n. esq. Piedrabuena, sección 82, manzana 35, parcela 1, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
En Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio. Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.296-v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARIO PAZ, a comparecer en la causa Nº 16.752, que se le sigue por el delito de robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|5 Nº 3.225 v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO A. MOREIRA a comparecer en la causa Nº 16.834 que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|5 Nº 3.226 v.13|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BASILOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.187, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.227 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.088, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.228 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MOREIRA y JOSE RODOLFO OPPEDISANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.188, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.229 v.13|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|5 Nº 3.230 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEROVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|5 Nº 3.231 v.13|5|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. NOYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y privación ilegítima de libertad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5 Nº 3.232 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SALVADOR MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.850 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5 Nº 3.233 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO RENE HADDAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5 Nº 3.234 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5-Nº 3.235 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO F. ESCARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5.Nº 3.236 v.13|5|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO BERNATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.8|5-Nº 3.237 v.13|5|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR VALLINA (a) "CACHO", para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.238 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.206), que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.239 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO V. MERLINO, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.614), que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.240 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINA TERESA COUTO DE BLEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.812), que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.241 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIA CASCO CIBILS, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.817), que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.242 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORLANDO GIURISICH, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.834), que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.243 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAMIREZ MONJA, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.837), que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.244 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MORETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.870), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordan, secretario
e.8|5-Nº 3.245-v.13|5|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO JAET, a comparecer en la causa Nº 943, que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.8|5-Nº 3.246-v.13|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA BRUNO DE ZERBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10.187), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.247-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MORAL (sumario 10.328), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Juzgado del Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.248-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARTINEZ BAEZA (S. 10.314), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.249-v.13|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEANDRO LITTLE (causa Nº 1.938), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|5-Nº 3.250-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria C|1.857", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|5-Nº 3.251-v.13|5|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG (sumario 1.961), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.8|5-Nº 3.252-v.13|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5-Nº 3.253-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.618 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5-Nº 3.254-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de "BOSCHETTI Y CIA", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.588, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5 - Nº 3.255 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MOREIRA, a comparecer en la causa Nº 4.035, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.256 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 4.023, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.257 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a DELLA PENNA, JULIO RAFAEL, a comparecer en la causa número 4.040, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.258 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NERGUIZIAN, a comparecer en la causa Nº 4.039, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.259 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PERRONE, a comparecer en la causa número 4.041, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.260 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ, CARLOS MANUEL, a comparecer en la causa número 4.042, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.261 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Whittingslow, secretario, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LAZZATI, a comparecer en la causa Nº 4.034, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.262 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Lr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MORALES, a comparecer en la causa Nº 4.033, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.263 - v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Secretaría Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ELSA AISPURU DE DENEGRI a comparecer en la causa Nº 4.024 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.264 v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Secretaría Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BOMBAROLI a comparecer en la causa Nº 4.026 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.265 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ RUBEN BERNARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.266 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación die presente a SOLARI JORGE HECTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.267 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTILLI AGUSTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.268 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Lep a contar desde la primera publicación del presente a TORRES ALBERTO JUAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.591, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5 Nº 3.269 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JERONIMO CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.659, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|5 Nº 3.270 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.671 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|5 Nº 3.271 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOMBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.705, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.8|5 Nº 3.272 v.13|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: LUIS CATALAN, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.761, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.273-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a: DARIO FERMIN DELGADO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.998, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.274-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: HECTOR MIGUEL PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.999, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.275-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: ROBERTO ARMANDO CERBA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.986, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.276-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERALDI y ROBERTO ROQUE SASSONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.277-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.278-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ISIDRO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.279-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON EMILIO BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 3.280-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALA MELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.281-v.13|5|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BAÑAS de DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, Art. 90 C. P., en sumario Nº 3.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|5-Nº 3.282 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DOMINGO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 3.101), que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|5-Nº 3.283 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUILLERMO SANJORGE, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 3.101), que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|5-Nº 3.284 v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a MARTHA NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.412, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.8|5-Nº 3.298-v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que se ha resuelto declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de DOMINGO PENA y CIA. S. R. L. — Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 13 de agosto de 1964, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de crédios, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Síndico Doctor Agustín Grabre, Rosario 57, P.B., Dto. "A".

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.870 v.13|5|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "ZIMA S. R. L.", la convocatoria solicitada fijando veinte días para presentar al Síndico Adolfo D. Sampietro, con domicilio en Plaza 3610, los justificativos de créditos. El 27 de julio 1964, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.888 v.13|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acredores de B.B.G. en COM. por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Sr. Jorge G. Frutos, calle Sánchez de Bustamante 1623, T.E. 83-2342, los justificativos de sus créditos. El día veintisiete de agosto de 1964, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta de Acreedores, con el número que asistiere.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.940 v.13|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MILPLAST-GLAIT HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Rafael Cotliar, los justificativos de créditos. — El día 10 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.830 v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 4 de abril de 1963, los integrantes de la firma comercial "CERINI & CASADO", han dispuesto de común acuerdo la disolución de la misma. Encimado: "Christian", vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240 e.8|5 Nº 26.814 v.8|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 19 febrero de 1964, ha quedado disuelta por contrato privado, la Sociedad "ZAIFRANI, YACAR Y CIA.", integrada por los señores Adolfo Safdie, Raúl Zaifrani, Rafael Moaded y Moisés Yacar, haciéndose cargo del pasivo los tres últimos, y habiendo quedado el señor Raúl Zaifrani, como único titular del negocio, sito en Rivadavia 6467; el Sr. Rafael Moaded como único titular del negocio sito en Rivadavia 6840 y el Sr. Moisés Yacar, como único titular del negocio sito en Corrientes 5685. — Testado: "de hecho", no vale.

Buenos Aires mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.8|5 Nº 26.900 v.8|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Jorge Alberto Spinetta, cita por cinco días a NEMESIO DAMIAN ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. Nº 2.313-A. — Publíquese por cinco días. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.8|5-Nº 3.299-v.13|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "CASQUERO, EDUARDO y otro c|BELARDINELLI, PEDRO y otra s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 19 de Mayo, a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble calle —antes Guanacache— hoy Franklin D. Roosevelt Ns. 5435|37|39, entre Altolaguirre y Andonaegui, edificado en terreno que, según títulos mide: 10 m. de frente al SE. por 40 m. de fondo. Base $ 350.000 m|n., al contado, haciéndose constar que se halla ocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.827 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "VIDAL AMOROS, ANTONIO c| NIGLIA de PREITI N., s|Eejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte venderá en público remate, el martes 19 de Mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, por el régimen de Prop. Horizontal, el Deptº, en planta baja, Letra B., antes 2, del edificio calle Giribone Nº 688, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con sup. propia de: 32,68 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común con sup. de: 12,69 m2. Porcentual: 10,53 o|o. Base $ 350.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo y constancias en autos, la deudora que es ocupante de la unidad, deberá entregarla desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.8|5 Nº 26.825 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "LEMBERGMAN JACOBO s|sucesión c|ZAMUNER MARCELO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis Di Salvo, rematará en Córdoba 5957, Capital, el día 16 de Mayo de 1964, a las 16 horas, el inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 87, sobre la calle El Gaucho, hoy Nº 656 de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín (hoy Tres de Febrero), paraje General Manuel Belgrano, Provincia de Buenos Aires, ocupado por los ejecutados. 10 mts. frente s|calle El Gaucho por 25 mts. 99 ctms. al costado Este y 26 mts. 605 milím. al Oeste, superficie 262,97 metros cuadrados. Base $ 36.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.8|5 Nº 27.004 v.13|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ de PEYROU, DOLORES c|DI LEO, ONOFRIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Bebel Rojo (Murguiondo 3099 T.E. 60-3401), rematará sobre la misma el domingo 17 de mayo, a las 15.30 hs., la finca como desocupada, por orden judicial, calle Cabildo S|Nro. y calle Sarmiento a inmediaciones estación Garín, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. conocida como casa quinta Peyrou, frente a la del El Grillo, lote 4, Sección C. Sup. 1.852ms. 9802, mide 43m30 en cada frente N. y S.; fondo 43m48 lado O. y 42m54 lado E. Base $ 143.601 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.813 v.13|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en los autos: CUADRI de ARNALDI, MARIA LUISA y otros c|SHEARER REILLY de STORNI, SARA s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 13 de Mayo, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad Av. Forest 1484|88 edificada en terreno que mide: 10m. de frente por 14m. 85, ad-corpus. Base: $ 600.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.840 v.13|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio GHELFI JUAN JOSE c|AUSINAGA FRANCISCO s|Hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, la propiedad ubicada en la calle Baigorria 2475|2479, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio de la Capital Federal, zona norte, parroquia San Bernardo, circunscripción 15, edificada en terreno que es parte de los lotes 7 y 8 de la manzana A y según su título se designa con la letra C., compuesta su extensión según títulos de 7.70 m. de frente al Este, Sud Este por 16 m. de fondo lindando por el frente al Este-Sud Este con la calle Baigorria

por el fondo con parte del lote 8 de que forma parte o fracción D por el costado Sud o Sud Este con más terreno del lote 7 de que también forma parte o fracción A y B, según las 3 fracciones linderas citadas del plano de subdivisión referido y por el costaro Nord-Nord Este con parte del lote 6 de que citan sus títulos, que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y dependencias de servicio. Se hace constar que en la cláusula sexta de escritura de fs. 5, surge el compromiso contraido por el deudor de entregar el inmueble totalmente desocupado. Base m$n. 587.313. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.400 e.8|5 Nº 26.966 v.13|5|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "BALDASSARRI de ACEVEDO MARIA y otros contra RACCIATTI, HECTOS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez rematará sobre la misma, el inmueble calle Crámer 3402 esquina Juana Azurday, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964, a las 16 horas. — Superficie 153,76 metros cuadrados, "ad corpus". Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Se deja constancia que de acuerdo con la escritura hipotecaria el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado en caso de ejecución.
Buenos Aires, veintisiete de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.8|5-Nº 26.949-v.13|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "CORBET FRANCE, EUGENIO s|sucesión y NATTA de CORBET FRANCE, CARMEN ADELA s|testamentaría", que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate, el martes 19 de mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble calle Billinghurst Nros. 2435| 37|41, entre Avda. Las Heras y Melo, edificado en el terreno que mide, según títulos: 8,66 m. de frente al N. O. por 36,59 m. de findo costado S. S. O. 36,43 m. en el del N. N. E. teniendo en el contrafrente al S. E. 8,65 m. haciéndose constar que el ambiente con entrada independiente por Billinghurst 2441, se entregará libre de ocupantes y el ambiente también con entrada independiento por Billinghurst Nº 2435, se encuentra alquilado, entregándose en el estado en que se encuentra. — Base $ 745.066,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|5-Nº 26.826-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CASANELLO VALLE ADOLFO contra REMAGGI MATURANA LUIS MARIA s|ejec. hipotecaria - Reconstrucción" que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. "H"), rematará el día 18 de mayo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: El departamento Nº 7, del segundo piso de la finca calle Av. La Plata Nros. 105, 107, 111 y 115 entre las de Rivadavia y Chaco situada en la Zona Sud de la Capital Federal. — Sup. Cub. propia: 136,35 m. y un depósito en el sótano de 5,98 m. Sup. total propia: 142,33 m. porcentual 8 o|o. Ocupada por el deudor hipotecario. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 22 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.850-v.13|5|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por 5 días en juicio: "FAERBERG ENRIQUE y otros c|SYNOT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Isaías Schargorodsky, rematará en el lugar, el día 14 de mayo próximo, a hora 16, la unidad horizontal 53, piso 9º de la finca Maipú 2|4|8|10 esquina Rivadavia 703, 707, 717, Capital Federal. Superficie: 81,36 m2. propios, terraza de uso exclusivo de 18,66 m2., porcentual: 1,33 por ciento. — Base $ 700.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.819-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 37, comunica por 5 días en juicio: "FAERBERG ENRIQUE y otra c|SYNOT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Isaís Schargorodsky rematará en el lugar, el día 14 de mayo próximo, a hora 16, la unidad 56, piso 9º, de la finca Maipú 2|4| 8|10 esquina Rivadavia 703|707|717, Capital Federal. Superficie: 110,66 m2., propios, terraza de uso exclusivo de 22,52 m2., porcentual: 1,83 o|o. — Base: $ 900.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 26.820-v.13|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "LIBERO DONATO y MARIA E. BURGOS contra ANDRADA PEDRO AURELIANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará ,en la calle San José 1754, Capital, el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Matanza, Villa Luzuriaga, Prov. de Bs. Aires, designado con el lote 22 "A" manzana 52. Sup. 101,32 m2. — Base $ 30.957 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.812-v.13|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio "GUGLIETTI JOSE c|MONROY CARLOS F. y otro s|cobro de pesos" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 14 de Mayo de 1963 a las 14 hs., Un televisor marca "Dumont" con controles laterales y pantalla de 23 cm. Nº 3538, Nº de tubo 42.839; Tres cuadros de 0,80 mts. de largo por 1 mt. de fondo, uno de ellos un lago y otro una mujer caminando por un callejón hacia el río, el 3º más pequeño con un paisaje holandés; Un estabilizador para televisor marca "Italavia"; Una colección de libros Jackson en 9 tomos —Enciclopedia General— (R. 3918), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 800.— e.8|5 Nº 26.892 v.9|5|64

Nº 27

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Alberto Hugo Valdez Oderigo, se hace saber por cinco días que en los autos "JUAN CICCHESI c| PILAR JUZGADO Su ejecución hipotecaria", fue designado el martillero Pedro G. Rodríguez para vender en pública subasta el inmueble Italia 940, localidad de Castelar, Partido de Morón. — Superficie: 8,66 x 35,05. — Base $ 827.000.— m|n. al contado. — El remate se efectuará el 24 de Mayo a las 15.30 horas sobre la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — p.a.s. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.000.— e.8|5 Nº 26.810 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA RODRIGUEZ JACOBO c|QUIROGA de PANIAGUA ISABEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 14 de Mayo, a las 16 hs. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gregorio de Laferrere Nº 5080, e|las de Basualdo y Guardia Nacional. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente al N.O., por 34m64 de fondo. — Base $ 400.000. — Cláusula Quinta: Para el caso de ejecución la deudora se obliga a dejar el inmueble completamente libre de ocupantes. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 26.996 v.13|5|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, hace saber por cinco días que en los autos: EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|CASTRO, BASILIO ejc. hipotecaria, el martillero Martín de Elizalde rematará el Miércoles 13 de Mayo a las 15 hs. en Cangallo 461, primer piso, la propiedad Caseros 3612|14, edificada en terreno que mide: 7m.07 frente al N.O.; 16m. 59 costado S.O.; 17m.666 al N.E. y 6m. 503 en el contrafrente "ad-corpus". — Base. $ 150.000. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.841 v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en autos "TUGISA S. A. c| PONS ANTONIO A. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de mayo de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital el siguiente objeto: Una motocicleta, para uso particular, modelo año 1960, marca Siambretta, motor Nº 09190 de 48 cc., cuadro 9262 a patentar, usada. — Se entrega en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital.— Base: $ 12.600. — Al contado, — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 960.— e.8|11 Nº 26.991 v.11|5|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos "FERRETTI OSVALDO HUGO c|SAN ANDRES, JUAN FRANCISCO ALONSO y Otro" s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de Mayo de 1964, a las 13 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motoneta nueva para uso particular, modelo del año 1961, marca Siambretta, motor Nº 3 - 69186, bastidor Nº 23740 de 125 cc. de cilindrada, a patentar. — Se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base: $ 17.265. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 960.— e.8|5 Nº 26.990 v.11|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BANCO DEL ESTE c|FULFA S. A. C. I. F., s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 20 de mayo, a las 14.30 horas, en General Daniel Cerri 630, donde se exhibe, de 13 a 17 horas, el siguiente bien: una máquina Turbo Sweater Setter, máquina de decatir y fijar colores en prendas de punto de nylon, marca Turbo Machine Cº Landsale P. A., modelo FS 300, Nº 160, con los siguientes accesorios: un motor Nash Hytor Nº 60-1432, con bomba H.P. 4,50 ciclos, 380 voltios, 3 fases; un motor Janette 1/3 H.P. Nº E 2366|9; un motor Janette 1|2 H.P. Nº L 2314-9. — Dichos motores forman un todo indivisible con la máquina que es de origen americano. — Base $ 1.300.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. e.8|5. — Nº 26.961 v.11|5|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio RONDINONI BERRETA Y CIA. S.R.L. c|TILLET RICARDO I. y otro, s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de mayo, hs. 16, en donde se exhibe, A. Maipú Nº 1010, Vte. López (P. Bs. As.), motocicleta Tehuelche de 125 c.c., motor Nº 5173. — Base $ 22.890. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta. sujeta a aprob.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720. e.8|5. — Nº 26.880 v.11|5|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio RONDINONI BERRETA Y CIA. S.R.L. c|COMESAÑA JORGE A. y otro, s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de mayo, hs. 16, en donde se exhibe, Avda. Maipú número 1010, Vte. López (P. Bs. As.), motoneta Puch 150 c.c., motor Nº 3.301.356. — Base $ 45.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta. sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720. e.8|5. — Nº 26.883 v.11|5|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio RONDINONI BERRETA Y CIA. c|ROMANO JOSE A. y otro, s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de mayo, hs. 16, donde se exhibe, Avda. Maipú Nº 1010, Vte. López (P. Bs. As.), motoneta Puch 150 c.c., motor número 3.301.268. — Base $ 43.355. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta. sujeta a aprobac.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720. e.8|5. — Nº 26.878 v.11|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|FERNANDEZ, FERNANDO y otros, s|Ejecución Prendaria", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950, el día 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1939, marca "Chevrolet", motor Nº R 2.132.137, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1961, Nº 17.145; en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. — Al contado y al mejor postor. — Base: pesos moneda nacional 269.500. — Seña 30 por ciento y comisión 10 o|o, ambas en dinero en efectivo y en el acto. — La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado, debiéndose depositar el saldo total en el término de ley.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440. e.8|5. — Nº 26.875 v.11|5|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: RONDINONI, BERRETA Y CIA. S. R. L., contra FEDERICO DIERDELE y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de mayo a las 16 horas, en Avenida Maipú Nº 1010, Vicente López, (Pcia. de Bs. As.), donde exhibe: Moto marca Puch de 150 cc. al contado. — Base $ 28.099 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 26.879 v.11|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio: BRIL, DARIO c|BERMAN, MARIO s|ejec., que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, el día 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, los siguientes bienes: un televisor marca "Protonia" Nº 11.118; un sillón para odontología y un torno haciendo juego marca "Olimpia" 1400 completo con todos sus accesorios con ventilador; un armario odontológico de 18 cajones y tres puertas todo el juego en color azul acerado y en el estado en que se encuentran exhibiéndose en el local mencionado anteriormente, informes: en Yerbal Nº 2584, T.E. 611-3488. — Sin base. Al contado, dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. e.8|5. Nº 26.953. v.9|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PAGOLA, FERNANDO c|BALE Y BACARI HNOS. S. E. C. P. A. c|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 8,30 horas, en la calle Franco Nº 3441 de Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor usado marca Estanciera-Ika, modelo UA-1RB año 1963, motor Nº 6360S5622, serie Nº 33111-00218, unidad en perfecto estado de funcionamiento con la base de m$n. 151.821. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.8|5 Nº 26.986 v.11|5|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: KELVIN S. A. c|TERESA ELBA FORTINO s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 20 de mayo a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera Kelvinator K-60, Nº 194242, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 17.062.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.8|5 Nº 26.977 v.11|5|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en los autos: MARZONI FERDINANDO c|EDUARDO YANTORNO, ejecutivo, que el martillero don Manuel Segura, rematará en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, el día 14 de mayo de 1964, a las 15 horas. los siguientes bienes: un piano de cola marca "Bord", francés de estudio y un combinado de pie sin marca con un tocadiscos marca "Imc", funcionando. — En el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión

10 %. — Exhibición el día del remate. — Datos: Ofic. del martillero, Neuquén Nº 726, Cap.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.822 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S. R. L. c|GONZALEZ, MANUEL MARIA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 12 de mayo de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente objeto: un chasis camión Ford F. 600, mod. 1956, número de serie y motor F. 60 R 6 N-37142 de 168 H.P., con chapa 677.172, que se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 322.066.61. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.8|5 Nº 26.994 v.11|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Sec. 16, comunica tres días en autos REYBAL S. R. L. c|SABAS CARLOS NORBERTO, s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: Una heladera Selmar, mod. VMA-220 F-Vitrina, con motor eléc. Da Nite. — El día 19 mayo, 10 horas, en Gurruchaga 255. — Base $ 18.000. — Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 720. e.8|5. — Nº 26.806 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "VILLARINO LUIS contra GRASSO URQUIZA HUGO y otros, sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 14 de mayo próx., a las 16.30 hs., en B. de Irigoyen 645: Caja de hierro Blindex, c|cerr. y comb. de 1.50 x 0.50 aprox., que se exhibe en Av. Pavón 61, 8º piso, Of. 45, Avellaneda. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 610. e.8|5. — Nº 27.013 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|SILVIA TELLO y otro, s|Ejecutivo Prendario", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950, el día 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo año 1935, marca Dodge, motor Nº DU-151.729, patente de la Ciudad de Bs. Aires, año 1962, Nº 19707, deshabilitado como automóvil de alquiler con taxímetro; en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. — Base pesos moneda nacional 113.100, al contado y al mejor postor. — En caso de que no hubiera postores en la base establecida se sacará el bien nuevamente a remate, luego de media hora de espera, con la base retasada en un 50 o|o o sea pesos moneda nacional 56.550. — Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta y la entrega quedan sujetas a la aprobación del Juzgado, debiéndose depositar el saldo total en el término de ley y de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Francisco N. O. Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.8|5. — Nº 26.874 v.11|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|VAZQUEZ ELSA ESTHER, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Artillo, rematará en Víctor Hugo Nº 625, Capital, donde también se exhibe, el día 21 de mayo de 1964, a las 16 horas, un automotor Renault-Ika, mod. D.A. - 1v-1962, motor 2014951, Serie 26131/02872, a patentar, motor tipo "Ventouz", carrocería Nº 2708, tipo Dauphine, uso particular. — Base 79.368 pesos moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.8|5. — Nº 26.955 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "FERRETTI, OSVALDO HUGO c|SALACIO MERLO, BENARDINO M., s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de mayo de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor, marca Institec, de Industria Argentina, tipo pick-up, con motor Nº 1953, serie Nº 1953, chasis Nº 2002, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 722.015, del año 1960, modelo 1954, destinado uso particular, que se exhibe en Virrey Avilés Nº 2739, Capital. — El vehículo se encuentra desarmado, entregándose el mismo en las condiciones en que se encuentra. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e.8|5. — Nº 26.992 v.11|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "FIGUEROA, ANTONIA N." c|ROLDAN, ALCIDES s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 8 horas, en la calle Franco Nº 3441, de la Cap. Federal, donde se exhibe 1 automotor usado tipo Pick-up, marca Auto Unión DKW, modelo del año 1962, con motor Número 8863, D-00359, chasis Nº 0848, serie Número F-0848, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento para uso de carga, con la base de $ 168.000, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.988 v.11|5|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por tres días en autos "KLEIMBORT HNOS. S.R.L. contra BRADICHANSKY MAURICIO s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 12 de mayo, a las 16 horas en el Salón de Ventas, calle Moreno 1441, donde se exhibe, "Un aparato de televisión marca Deluxe s|Nº visible, funcionando". — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.8|5 Nº 26.951 v.11|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO c|PERZHALO, VICTOR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Fernando Filpo, rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 8 horas, en la calle Camarzo Nº 230, donde se exhibe: "1 automotor marca DKW, Auto Unión", tipo 1000 S, modelo del año 1962, con motor Número 8863D00135, chasis Nº 0558, serie Número F0558, carrocería Pick-up, completamente equipado, en perfecto estado de funcionamiento para uso de carga, con la base de $ 77.215.50. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.985 v.11|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio TOPE S.R.L. c|GIRODETTI CESAR ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Orlando Norberto Rodríguez rematará el 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Solís 1883, Capital, donde se exhibe. Un automóvil taxímetro marca Plymouth, modelo 1940, motor Nº 63278, chapa municipal Número 8216, del año 1963. — Base m$n. 94.600. (Noventa y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional), contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 27.008 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, interinamente a cargo del Dr. Juan R. Finocchio, comunica por tres días en el juicio ANTONIO P. ALBERIO S. A. c|DELETTIER JOSE R. s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Valeriano Quiñones, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1964 a las 16 horas, un lavarropas marca "Eslabón de lujo", para 5 kgs. de ropa; una cocina a gas marca "Sabex", con tres hornallas y horno, ambos bienes, en regular estado de conservación. — Comisión 10 o|o. — Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960 e.8|5 Nº 26.968 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica por tres días en el juicio: "CAMPANELLI R. c|BARBIERI JUAN C. y MARCOS V., s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 12 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Tacuarí Nro. 958, Capital, donde se exhibe: Una heladera Standard Electric, de 9 pies, esmaltada en blanco, y un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, forrados en género floreado color rojo y negro. Sin base y al mejor postor. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario a cargo interinamente.

$ 1.200. e.8|5. Nº 26.959. v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "FALCONE, ANTONIO INOCENCIO c|CIGOLANI, MARIA LUISA, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 1153, de esta Capital, el día 18 de mayo de 1964, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automotor tipo rural, marca "Estanciera Ika", modelo U.A.L.R.B., año 1957, serie Nº 11.323-542232, chasis Nº 399106|8, motor Nº 6009171, de 115 C.V. de potencia, patente Prov. de Bs. As., Nº 970-906", con la base de m$n. 72.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Av. Maipú Nº 1177, Vte. López, Prov. de Bs. As. y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.440 e.8|5 Nº 26.896 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica por tres días en el juicio: "S. OLSZENVER E HIJOS c|EMANUEL JOSE, s| ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 13 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Lope de Vega 2726, Capital, donde se exhibe: Una máquina de coser marca Singer, Nro. F-4678554; Una araña de seis luces, de vidrio, con caireles; Un tocadiscos portátil marca Ime, de 4 velocidades, con cambiador automático, sin Nro. visible, y una radio portátil, marca Tonomac, con estuche de cuero. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.881 v.11|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Juzgado del Trabajo Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "LOPEZ CARLOS A. c|MONTINI HECTOR, s| despido", que el martillero Jorge Algañarás rematará s|base, en México 1410, el día 12 de mayo de 1964, a las 10 horas: 1 Televisor marca Motorola, serie K977592. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — José M. Gavalda, secretario.

$ 480 e.8|5 Nº 27.016 v.9|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por los artículos 35º, 39º, 40º, 41º y 42º del estatuto social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en su local social, calle Sarmiento Nº 1735 de esta ciudad, el día 22 de mayo de 1964, a la hora que se indica.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LOCAL
(a la hora 18)
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, el balance general y cuentas del ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1963.

3º Designación de un delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(a las 19 horas)
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, el balance general y cuentas del ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1963.

Nota: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes. (Artículo 42º del estatuto social).

La credencial societaria y estar al día con la tesorería social, son requisitos indispensables para participar en estos actos.

$ 88.— e.8|5-Nº 26.999-v.8|5|64

A V A N S. A. I. C.
Registro Nº 8332

Cítase en 2ª convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 19 del corriente mes, 18.30 hs., en Avda. de Mayo 1152, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

A continuación de la presente se convoca a Asamblea Extraordinaria, para tratar:

1º Pago del pasivo en acciones.

2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.993-v.13|5|64

"B"

BAYUGAR HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 11.198|1|60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Bayugar Hnos. S. A. I. C. y F. para el día 16 de mayo de 1964 a las 9 horas en Chubut 1217 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Colaboración accionistas para resolver estado económico financiero de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.836 v.13|5|64

"C"

"C A C C I O L A"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Angel Gallardo 659 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo 659, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración de las retribuciones asignadas al director ejecutivo y al síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.8|5-Nº 26.969-v.13|5|64

"CONSTITUCION GOMA"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Reg. Nac. 10114

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código Comercio y aprobación actuación Comisión Liquidadora.

2º Reembolso del capital suscripto e integrado.

3º Liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.957-v.13|5|64

CORPORACION BUENOS AIRES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, dep. A. el día 19 de mayo de 1964 a las 10 horas, para tratar:

1º Ratificación de los tres directores que fueron designados durante el ejercicio 1963 o, en su caso, elección de directores fijando previamente su número.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.884 v.13|5|64

CELESTAL
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Santa Fe 1731 (entrepiso) de esta Capital, para considerar:

1º Fijación del número de Directores para integrar el Directorio.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente, para completar el período que vence el 30 de junio del año en curso.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.913 v.13|5|64

CYDAL S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.472|1957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 1584, piso 2º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 31|12|1963.

2º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|5-Nº 26.824 v.13|5|64

CLORATLANTICA S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964 a las 9 horas en Córdoba Nº 657 6to. piso, oficina 62, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos en el Inciso 1º) Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio Presidente y Vice-Presidente Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios Directorio y Síndico.

5º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|5-Nº 26.914 v.11|5|64

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1964 a las 18 horas en Alsina 801, 1er piso de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital social autorizado.

2º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos titulares y suplentes y fijar el número de Directores, elección de los mismos. Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 25 a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|5-Nº 26.934 v.13|5|64

CONDUCTORES MAY S. A. I. C. y F.
Exp. 7.974
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolivia 4520, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Retribución al Directorio y Síndico en porcentaje mayor al establecido por el art. 15 del Estatuto.

3º Ratificar el aumento de Capital hasta $ 20.000.000, m|n., y la emisión de acciones consiguiente.

4º Elección de Presidente, Vice-Presidente y dos Directores por tres años.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|5-Nº 26.938 v.13|5|64

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Señores Accionistas: Cumplimos en informar a usted que el H. D., en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 76º Ejercicio Económico cerrado el día 29 de febrero de 1964, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y Destino de las Bonificaciones.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Pascual Puterman, presidente. — Bernardo Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de Recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: Día 15 de 9 a 18 horas.

$ 3.600. e.8|5. Nº 26.952. v.13|5|64

CRISTALPLANO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 12.040

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 1964 a las 9 horas en su sede social Galicia 1234 para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com. Ejercicio 31|12|63.

2º Retribución Directores, Síndico y distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.8|5-Nº 26.852 v.13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas en la sede social de la calle Florida 229, piso 4º, oficina 405, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Fijar el número de miembros titulares del Directorio, conforme Art. 13º de los Estatutos Sociales;

3º Elección de Directores titulares y 3 suplentes, por el término de 3 años;

4º Remuneraciones al Directorio;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de 1 año:

6º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

$ 3.600. e.8|5. Nº 27.024. v.13|5|64

"CH"

CHANNEL S. A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964 a las 9 horas en Baradero 49 Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance; art. 347 C. de Com.

2º Modificación del Estatuto;

3º Nombramiento del Directorio para el Ejercicio 1964;

4º Asuntos varios.

5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.911 v.13|5|64

"D"

DIMAGRANDE S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|5|64, a las 8 horas en Carlos Pellegrini 151, 1er. piso, Dep. "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|5. Nº 26.983. v.13|5|64

"F"

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 3.908
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de Mayo de 1964, a las 10, en la calle 11 de Septiembre 2638, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1963;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Remuneración Directores gerentes;

4º Distribución de utilidades.

5 Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;

6º Determinar número de Directores y su elección. Elección de Director Suplente y Síndicos por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|5-Nº 26.858-v.11|5|64

F I N M A
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 29 de febrero de 1964;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 26.905-v.13|5|64

"I"

INDUSTRIAS NUEVA CHICAGO S.A.C.I.
Registro Nº 16.911
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día **18 de mayo de 1964, a las 16,30 horas** en el local social Larrazábal 2295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección y fijación número Directores Titulares y Suplentes y duración de sus mandatos.

2º Elección de síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 22 de los Estatutos que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con anticipación no menor de tres días.

Dr. José Pablo Lacasia, administrador judicial provisorio.

$ 1.680. e.8|5. Nº 26.967. v.11|5|64

"L"

LAGUNA BLANCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Rivadavia 11011, el día 30 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Designación de directores y síndicos, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.8|5 Nº 26.949 v.13|5|64

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 Mayo 1964, a 11 horas, en San Martín 233, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes y nombramiento de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.882-v.13|5|64

LA FRATERNIDAD
Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras
CONVOCATORIA
A LA 49ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, AÑO 1964

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 8 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de Delegados del corriente año para los días 26, 27 y 28 de mayo próximo, de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 43, inciso 13) y 76 del Estatuto de la Sociedad.

La Asamblea se realizará en el Salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta.

5º Nombramiento de las comisiones internas que fija el reglamento de Asamblea.

6º Consideración de la Memoria 1963-1964 y balance al 31|12|63.

7º Proposiciones de las secciones y comisión directiva.

8º Autorización de la Asamblea General para la venta de un terreno y una propiedad pertenecientes a la Organización, ubicados en Rawson y Olavarría, respectivamente.

9º Elección de dos revisores de cuentas por dos años.

10º Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en nuestro edificio social a las 7,30 hs., del día 26 de mayo, para poder iniciar puntualmente a las 8 hs., la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el "Boletín Oficial" y en un diario de esta Capital, de acuerdo al Artículo 79 del Estatuto.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal, con la exhibición de su carnét. — Por la Comisión Directiva: Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 720. e.8|5. Nº 27.022. v.11|5|64

"M"

MEREX ARGENTINA, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea Gral. Ord., en segunda convocatoria, día 18 de mayo 1964, 18 horas, Cangallo 537, 5º piso, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Cód. Com.;

2º Retribuciones a directores y síndico titular:

3º Fijación número y elección directores titulares y suplentes;

4º Nombramiento síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

NOTA: Se recuerda que las acciones deberán depositarse tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|5 Nº 26.950 v.11|5|64

"O"

ORIENTE S. A.
Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 20|5|1964, 9 horas, en Punta Arenas Nº 1408|10, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias Directores y Síndicos. Designación reemplazantes;

2º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.922-v.13|5|64

"R"

RUAN S. A. C. I. y AG.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Esmeralda 1256, planta baja, Nº 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndico;

2º Elección de dos personas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.941-v.13|5|64

R E S E R O
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 23 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea. (Art. 11 de los Estatutos).

$ 3.600.— e.8|5-Nº 26.935-v.13|5|64

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D. W. G.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D. W. G.) a realizarse el día 21 de mayo de 1964 a las 19 horas, en la Asociación Escolar Alemana "Colegio Goethe", José Hernández 2247, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Presidente y cuatro Miembros Titulares por dos años y cuatro Vocales Suplentes por un año.

3º Designación de tres Miembros del Organo de Fiscalización y un Suplente por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique Roth, Secretario. — Dra. Irmgard R. L. de Ohler, Presidenta.

Nota: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado el primer trimestre del año en curso.

$ 144. — e.8|5-Nº 26.821 v.8|5|64

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D. W. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits Gesellschaft - D. W. G.) a realizarse el día 21 de mayo de 1964, a las 19,30 horas, en la Asociación Escolar Alemana "Colegio Goethe", José Hernández 2247, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre tratativas relacionadas con la firma de un contrato de comodato con representantes de colegios de habla alemana en Buenos Aires y Gran Buenos Aires, referente al Hogar Escolar Verónica, situado en Verónica, Provincia de Buenos Aires.

2º Aprobar la compra de un inmueble en Villa Ballester hecha para la Sociedad por los señores Alberto G. A. Kahlhöfer y Fritz Rauch.

3º Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique Roth, Secretario. — Dra. Irmgard R. L. de Ohler, Presidenta.

Nota: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado el primer trimestre del año en curso.

$ 144. — e.8|5-Nº 26.822 v.8|5|64

SAMPAYO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Importadores y Mayoristas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1964 a las 11 horas en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|64, y disposición beneficio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.831 v.13|5|64

S A F I M A R
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina
Expediente Nº 6899/60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 309, el día 20 de mayo de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Reforma del estatuto. Su adecuación a los requisitos exigidos por la Ley 15.885 y Decreto 11.146/62;

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|5 Nº 26.970 v.13|5|64

SUIXTIL S. A. I. y C.
Moreno 1475
Nº 4658 Inspección General de Justicia

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, en concordancia con los Art. 22º y 23º del Estatuto.

2º Resolver sobre el Art. 32º del Estatuto.

3º Ratificación de la desafectación de Reservas, del Saldo del Revalúo Contable y de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, aprobadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1963.

4º Resolver sobre el Art. 11º del Estatuto.

5º Elección de dos Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año, conforme a los Arts. 12º y 21º del Estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del Estatuto. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.

$ 2.610.— e.8|5 Nº 26.876 v.11|5|64.

SALLIQUELO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.777

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1964 a las 18 horas en el local social sito en Avenida Belgrano Nº 2370 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 29º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|5-Nº 26.837 v.13|5|64

"T"

TONSA S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|5|1964, a las 19 hs., en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º — Capitalización del pasivo quirográfico de la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

6º En su caso, emisión de acciones ordinarias clases "A" y "B". — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. Nº 26.863. v.13|5|64

TERFINA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 10.165

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 1964, A LAS 18 HORAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Terfina, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Indusrtial y Financiera, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1964, a las 10,30 horas en Av. Córdoba 657, 10º piso, oficina 101, Capital Federal, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

Jaime Soifer. — N. Ruiz Guinazú

Nota: La presentación de las acciones o sus legítimos comprobantes deberá efectuarse en la calle Sarmiento 320, 2º piso, escritorio 24|25. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 26.862 v.13|5|64.

"U"

UBALDO DIEGUEZ
Soc. An., Ind., Com. y Fin.
Expediente Nº 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1964, a las 18.30 hs., en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|5 Nº 27.009 v.13|5|64

"W"

W E C H E C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos;

4º Elección de directores por un nuevo período de tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente:

6º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

Las acciones o certificados deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|5 Nº 27.020 v.13|5|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Nelly L. Villalba de Croas Catalina González y Ricardo P. Villarreal, avisan que venden a Luis Woorward, Roberto O. Plaza y Alberto Marchesano su negocio de fiambrería, sito en la calle ACHEGA 3009 esquina a CONGRESO 5899, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio reclamos de ley, Senillosa 322, Capital.

$ 800.— e.8|5-Nº 26.851 v.13|5|64

Noya & Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Benigno Pastoriza, Nicolás Tobio Romani y Vicente Vilavedra, venden a Nélida Margarita Aimar, réditos en trámite, negocio de bar y restaurante, sito AVENIDA PASEO COLON 1315, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Reclamos ley efecto actualización deuda y domicilio partes n|oficina.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.866 v.13|5|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan que: el señor Blas Chamorro, vende libre deuda o gravamen su negocio de despacho de pan y confitería, sito en AVENIDA GENERAL E. MOSCONI 2721, Capital, al señor Victoriano María López. — Recl. término de ley, n|ofic., domicilio constituído.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.895 v.13|5|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º P, T. E. 38-2525 - 38-7682, avisan que Juan Meiriño, José Canosa, José Ramón Rodríguez, José Fernández, Florentino Martínez, Antonio Fernández, Enrique Martínez, Enrique Dorado, Julio Veiga, Ricardo Vicitez, Daniel Garrido, Francisco Jesús Fernández, Narciso López y Eduardo Otero, únicos integrantes de "Café Córdoba 1802 S. R. L., Capital $ 1.260.000" propietaria del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORDOBA 1802|10 esquina CALLAO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a Eladio Valcarcel, Pedro Peón, Ramón Pérez García, Jesús Alvarez Pinto, Jesús López, Antonio Manrique, José Pérez, José Portela, Eduardo Otero y Manuel García. — La presente publicación se efectúa al solo efecto de verificar pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley 11867 nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 26.902 v.13|5|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º P, T. E. 38-2525 - 38-7682, avisan que Ramón Lodeiro (réditos número 786.047-009); José Lodeiro (réditos Nº 786.038-009) e Iberio Lodeiro (réditos Nº 786.044-009), venden a Carmelo Gatti (réditos Nº 306.019-017); Aurelio Ricardo Luis Nilo Cortizo Vila (réditos en trámite) y Manuel Vila Mosteiro (réditos Nº 355.009-017) el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AZCUENAGA Nº 223, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 26.901 v.13|5|64

Jacinto J. Sucari, Balanceador y Martillero Público, E. Bonorino 3344, Capital, T. E.: 97-8725: Avisa que Benito Ernesto Chao vende a Eva Engelen, su negocio de Despensa de Comestibles y Venta Bebidas Envasadas, sito en ACONQUIJA 3502, esq. la de DIOGENES TABORDA, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.978 v.13|5|64

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, que el señor Antonio Alvarez vendía al señor Osvaldo Oscar Vidal, la parte que tiene y le corresponde, y que conjuntamente posee con el señor Rafael Valle, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3002 esquina AUSTRIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.390 e.8|5 Nº 26.956 v.13|5|64

"B"

Luis Starosta, escribano, avisa por el término de ley, que "Maderera Bendersky, S. R. L.", vende y transfiere a favor de la sociedad "Zarzecki, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", (en formación), el activo y pasivo del negocio de maderas y mercaderías en general, de propiedad de la primera, y que explotaba en la calle BOYACA 1957, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, Lavalle 1454, 7º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.919 v.13|5|64

"C"

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Silvio Sacchelli, vende a Angel Freire y René Oscar Rivero su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "Bar Kennedy", establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI número 761, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.817 v.13|5|64

La Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco en Liquidación, transfiere su activo y pasivo social, al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. — Reclamos de ley en la Subgerencia de Economía y Contabilidad del Instituto, San Martín número 10, Capital Federal. — El fondo de comercio que se transfiere está ubicado en la calle CANNING 2886, Capital.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.924 v.13|5|64

"G"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058 avisan: Que Leopoldo Dorin vende libre deuda y gravamen a Juan Ricart, negocio Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito GUEMES 4215, Capital, domicilio ésto ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.963 v.13|5|64

Eduardo Gutiérrez Piedra, martillero Público, matrícula Nº 2252, de Capital. — Con oficinas en 25 de Mayo Nº 316, Capital, avisa que por su intermedio la señora Eliberta Alegre viuda de Rodríguez y sus hijos Jorge, Juan y Alberto Rodríguez, venden al señor Francisco Emilio Godino, el fondo de Comercio de los Puestos Nº 13 y 14 venta de carne vacuna, del Mercado GUATEMALA Nº 4450, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, las partes constituyen domicilio en Malabia Nº 2154, 1º Departamento 14, de esta Capital.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. —

$ 1.600 e.8|5 Nº 27.019 v.13|5|64

"I"

Se hace saber que: "Fontana Hermanos, Sociedad Colectiva", con domicilio en ISABEL LA CATOLICA 70, dedicada a la industria metalúrgica, transfiere su activo y pasivo a "Fontana Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Robredo Albarracín, Cerrito 836, 4º piso.

$ 1,200 e.8|5 Nº 26.843 v.13|5|64

"J"

"11" Balanceadora, representada por Alberto A. Giacosa, martillero públ., con of. Corrientes 2294, piso 2, Of. 14, Cap. T.E.: 48-1915, avisa que el señor José León Sadrinas, vende libre de toda deuda, impuestos y multas su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Cap. calle JORGE NEWBERY 3849, a los señores Heriberto Copello y Oscar José Copello. — Reclamos términos ley en nuestras ofic., donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e.8|5 Nº 27.012 v.13|5|64

"P"

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Antonio Crusco y Roberto Francisco Barlaro, venden a José Castro Otero y José Ramón Castro el negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en la calle PEPIRI Nº 1096|98, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.816 v.13|5|64

"S"

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1738, T. E. 37-7935, avisan que: María Asunción Illarramendi, vende a Segunda Remedios Lerín de Villanueva, su

negocio de hotel alojamiento, sito SOLIS 306, piso 2do., dpto. D. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.868 v.13|5|64

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Loureda Martínez, Manuel Alfonso Loureda y Vicente González, venden a Miguel José Gómez y José Ricardo Lasivita su negocio de garaje y afines, sito en SARAZA número 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.891 v.13|5|64

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho constituída entre Juan Enrique Romero y José Durán, con domicilio en SUIPACHA 497, Capital, con explotación de ventas al por mayor y menor de caramelos y golosinas. Activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Oposiciones: en Paraná 768, piso 10; derecha, T. E. 41-1913, Capital, todos allí domiciliados.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.854 v.13|5|64

REMATE COMERCIAL
NUEVO

Onganía y Bonifazi, martilleros avisan al comercio que por cesación negocio rematarán día 14 de mayo de 1964, 15 hs., en la calle SOMELLERA 1623, Capital, las instalaciones Supermercado por cuenta y orden Rosa A Bilbilian. — Reclamos de ley n/oficinas. Rivadavia 1382, T.E.: 38-0530, Capital.
$ 1.200 e.8|5 Nº 26.954 v.13|5|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Expediente Nº 4.363

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad, se ha elevado a m$n. 1.250.000.000 por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1964 y el capital emitido se ha elevado a m$n. 1.219.000.000 mediante la emisión de 108 series de acciones ordinarias, categoría "A", por suscripción. — El Directorio.
$ 960 e. 8|5 Nº 26.974 v. 11|5|64

EL SURCO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea del 28 de octubre de 1963, se aumentó el Capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 26.971 v. 13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
S. A. I. C. F. e I.

Comunícase a los señores Accionistas que posean Títulos provisorios y|o acciones de esta Sociedad que deberán concurrir a la sede social, Florida 229, 4º piso, oficina 405, Capital, a efectos de registrar sus respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 27.025 v. 13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica que a partir del día 4 de mayo de 1964, quedan revocados todos los poderes y autorizaciones que se hubieran otorgado por los miembros del anterior Directorio señores Raúl Oneto Astengo y|o H. Farmer Kendrick y|o José Montes Thurler y|o Armando A. Lavigne y|o Mario A. Toscano Pouchan y|o Antonio C. Tejero. — El Directorio.
$ 1.600 e. 8|5 Nº 27.023 v. 13|5|64

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 18 de mayo de 1964, se abonará el dividendo del 60 o|o (10 o|o en efectivo y 50 o|o en acciones ordinarias de 1 voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15,30 a 18.30 horas contra entrega del cupón Nº 6.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 7, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1963 y las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 26.960 v. 13|5|64

EL SURCO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 61 al 80 del Capital autorizado, por la suma de dos millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 26.973 v. 13|5|64

SUPERSPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la Serie B. — El Directorio.
$ 480 e. 8|5 Nº 26.987 v. 11|5|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
RESCATE DE DEBENTURES

Se comunica a los señores tenedores de Debentures 5 1|2 o|o que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Contrato de Emisión de Debentures suscripto con fecha 2 de abril de 1943, ha resuelto proceder al rescate total de los mismos al precio de la par.

Dicho rescate se hará efectivo el día 1º de julio de 1964 conjuntamente con el pago de los intereses correspondientes al semestre a vencer en esa fecha, y a partir de la cual dejarán de gozar de intereses.

A los efectos de los cobros respectivos se deberán presentar los títulos representativos con los cupones Nº 43 al 51 inclusive adheridos, en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º piso, de 14 a 16,30 horas. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 26.958 v. 13|5|64

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind., Com e Inmob.

A efectos de salvar la omisión de publicación incurrida respecto a la suscripción de acciones correspondiente a las Series 67º a 113º, se comunica a los señores Accionistas de Humberto J. Pontremoli S. A. I. C. I., a los efectos de ejercer el derecho de preferencia (Art. 5º Estatutos Sociales) que dichas acciones han sido emitidas de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General del 16|5|60. — El Directorio.
$ 1.600 e. 8|5 Nº 26.947 v. 13|5|64

TERMAS VILLAVICENCIO
Soc. Anón. Ind. y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 11 de mayo de 1964, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas contra presentación del cupón Nº 19 el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1963|64. — El Directorio.
$ 960 e. 8|5 Nº 27.010 v. 13|5|64

R U L E M A Q
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 3.500.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.8|5-Nº 26.920-v.11|5|64

S. A. Corporación Envasadora Argentina "ARCANCO"
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de $ 40.000.000.— c|l. a pesos 100.000.000.— c|l.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento del capital dispuesto, o sea $ 60.000.000.— c|l, representado por $ 5.500.000.— c|l. en acciones ordinarias de la Clase "A" de 5 votos y $ 54.500.000.— c|l. en acciones ordinarias de la Clase "B" de 1 voto cada una, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|5-Nº 26.811 v.11|5|64

RICORDI AMERICANA S.A.E.C.
Nº 3799

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1964 se aumentó el capital social autorizado a $ 40.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.8|5-Nº 26.834 v.11|5|64

MELLOR - GOODWIN S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de mayo de 1964 se abonará, contra presentación del cupón Nº 7 el dividendo del 10 % en efectivo y 25 % en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

El pago será efectuado por el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, teniendo las nuevas acciones que se entreguen derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963, llevando adherido el cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.885-v.11|5|64

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 9 de Mayo de 1964, se abonará en la calle 25 de Mayo Nº 401 el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1964, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 720.— e.8|5-Nº 26.918-v.11|5|64

PUBLI ART
Sociedad Anónima Publicitaria Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 11.073

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 200 en acciones ordinarias. Las series son de m$n. 100.000.— cada una. — El Directorio.
$ 720 e.8|5 Nº 26.915 v.8|5|64

UNIAMI
S. A. Com., Fin. e Inmob.
Registro Nº 10690
Vieytes 1624 6º piso, ofic. K, Capital

Se comunica a los accionistas la emisión de diez series de acciones de pesos 100.000.— cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aprobado por Asamblea Ordinaria del 25|4|64. Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo en acciones a partir del 10|5|64 y la parte en efectivo desde el 10|6|64. — El Directorio.
$ 960.— e.8|5-Nº 26.805 v.11|5|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROGELIO MORAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.735-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIX SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.734-v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MINNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.505 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM RUBINSTEIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.501 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a PABLO VEGA COLMAN, para comparecer en juicio Dotax de Vega Juana Beatriz contra Vega Colman Pablo, sobre divorcio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.308 v.9|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA MOLINARI de BIG. NASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.927 v.13|5|64

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o JOSE FRANCISCO o FRANCISCO JOSE QUINTIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.094 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ESTHER RAIMONDO DE REDI o AMALIA ESTHER RAIMONDO y MILIA de REDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600.— e.30|4 Nº 25.666 v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALEJANDRO ADARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.597 v.11|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LUISA LORDA de CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.422 v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.585 v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MUSCIO de SCARFIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.265 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.243 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.264 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BERNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.005 v.13|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PORA de ALBORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1600.— e.30|4 Nº 25.748 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAGAL SLEIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.674 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DELERIO de MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.331-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.407-v.8|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o GERONIMO GREGORIO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.420 v.16|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR VILELA de LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.390 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA REVISO o CATALINA REBIZZO de FEDERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.661 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 4. Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA REMUÑAN y LOZANO, y JOSE REMUÑAN y LOZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.300-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. - Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.295-v.8|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KUPERISKY o ADOLFO KUPERITZKY o ADOLFO KUPERITZKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.751-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.280 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO IANUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.234 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HOROBOVA de KREMPASKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo treinta de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.143 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA BARES de HELESIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.576 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA DAB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.320-v.8|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HERCULES JOSE MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.797-v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita en los autos "Arzeno Eduardo contra Olivera Eduardo A.", posesión treintañal, a los señores: JOSE ALFREDO CARLOS, MARIA MARTA ROSA, MARIA ERNESTINA y JOSE MARIA OLIVERA CASARES, intimándoles para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.192 v.9|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEONOR EIROA de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.953 v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DALMIRO CARBAJALES y NORA ETHEL PORTE de CARBAJALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.893 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ELISA BARREIRO de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.797 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.464 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE MARIA DOLORES MONETA Y RUSCONI o MONETA de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.402 v.8|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.659-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.645-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL CAZAP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.556 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CAYETANO MARIO SERGIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.346 v.15|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ o CANDIDO DIAZ LORES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Boletín Oficial y La Ley. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 24.485 v.16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 4|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.340 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JULIA DEGASPERI de KERN y JORGE ANTONIO KERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.471 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO POLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.468 v.11|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCRIVANO o VICTORIO ANTONIO LUIS SCRIVANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.801 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO MASCARUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.476 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.081 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.921 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO o JOSE BENITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.664 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA CAROTI de DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.561 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NARCISO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.447-v.8|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCOS DE SANTOS. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.586 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRAZIANO o GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.589 v.16|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.511 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUGGIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.366. v.15|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KAMINSKY de GOLDBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.682 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO o EDMUND WOJTACHNIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo cinco de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.322 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL SOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.079 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ALBERTO CAINZO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.828 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.617 v.11|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUALDO INTERLANDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.715 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BANGUESES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.471-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OLGA MONCALVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.239 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARIA EDELMIRA ALVAREZ de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.200 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COLTELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.118 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA ROSSI de MAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.922-v.12|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BEATRIZ LILIA VERHILLE de LEMME, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.610 v.11|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPARDO de SISTO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.603 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.648 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.618 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANDRES GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.654 v.11|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GASPARINI de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.804 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a BARTOLO GIULIANO para comparecer en juicio "Giuliano, Bartolo s|Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.407-v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO CARRETERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.397-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SZABAKOWSKY o SABAKOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.302 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.247 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GILI de BERITZ y de JUAN BERITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.177 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAMPILONGO de RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.825-v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESNAOLA. — Publíquese diez díaz.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.793-v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BENITA DEMATTEI de DI LISCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.438-v.8|5|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISTEFANO de SCENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.434-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a OSCAR MARIO BARRALIA para comparecer en juicio que le sigue Dora Esther Arrieta por divorcio, separación de bienes y tenencia hijos, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.457-v.11|5|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO RAMON QUAGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.529-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.572-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.242 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCAS CZUDNOWSKI o PEDRO CHUDNOVSKY o PINCAS CZUDNOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.875-v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERZILLA o TERSILLA o TERESILLA PASQUALI de PROTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.720-v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STILLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.729-v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ARAMBURU de DORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.665-v.12|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.594 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELIAS GONZALEZ o AMERICO ELIAS GONZALEZ BRISSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.393-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SALVADOR LEON — PERIES. Jublíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.391-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ARMANDO JOAQUIN GIAMPETRUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.299-v.8|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AUFIERO o AUFFIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.955 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreeodres de don JOSE ELIES o ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.919-v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.739-v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASTAGNOLA de MAYOR, don NORBERTO MAYOR y don HECTOR MAYOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.676-v.12|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a ORLANDO SILES a estar a derecho en juicio: "FEROLA de SILES c|SILES ORLANDO s|divorcio", bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.684 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PACI o PACI PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.395-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO DI LEO, MARIA CULLARI de DILEO y CONCEPCION DILEO de BARBUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.954 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.780 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.883 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIONCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.274-v.8|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.613 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEOANE GAMALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.728 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO FILIPPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.729 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARGARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.756 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZANTI, NATALIA de DEL'INONOCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.912 v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS GONÇALVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.738 v.12|5|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.752 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.661 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 18, Secretaría Número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STERNSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.635 v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.411-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Caclos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.321 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BAUTISTA PINTO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.169 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEA PELLIZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.990 v.13|5|64

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIA TARTAGLIA de PALMIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.892 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA SPINA de VIGLIATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.669 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO CUTULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.551 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICECONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.409 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TANTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.419 v.8|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ADOLFO ROBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.606 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA NARI de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.559-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HILARIO FELIX FERRERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.318 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUTIERREZ CABELLO ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.139 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BAUTISTA RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.958 v 13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARUCCHI BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.761 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.581. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES PELEJERO de BUSTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.374 v.8|5|64

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita al Dr. EDUARDO MANUEL GARDA por tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Ginesta, Juan José y otros sus sucesiones.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 480.— e.6|5 Nº 26.578-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VIVALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.599 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría Número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MERLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.291 v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LUIS FERRARI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.987 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA BERTOLOT de RUBELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.175 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DOLCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 25.994 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMARO EULOGIO LEIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e 2|5 Nº 26.107 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN QUIROGA y MARIA DE LA CONCEPCION LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e 29|4. Nº 25.633. v.11|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO POUSA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.622 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA OBEJERO de BAUDI, ADELAIDA ISABEL BAUDI de QUINTANA y ANTONIO ALEJANDRO BAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.660 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HECTOR TERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.730 v.18|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DEL MEDICO ALDEMIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.421 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don TOMEI JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.426 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BENJAMIN MARIO FERRI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.427 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a DAMASO JORGE, JOSE JORGE y LAURO JORGE comparezcan a estar a derecho y contestar demanda iniciada Nino José Luis c|Sucesión Jorge Vadillo Lucas, escrituración, apercibimiento designarse Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Julio P. Férez, secretario.
$ 1.200 e. 6|5 Nº 26.401 v. 11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL NOSENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.728 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil 21 Secretaría 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. OBDULIO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.704 v.12|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.527. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RIMADA de GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ o GOMEZ CHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.531. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALEJANDRINO RAMON TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, el 15 de abril de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.473. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA VEDOYA de MARTINEZ DE HOZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.408 v.8|5|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELISABETTA, o ANGELA ELISABELLA o ANGELA ELISABETH o ANGELA MARCHETTI de DISOTTEO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.676 v.18|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CREMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.616 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FANEGO, — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.494 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA de ZUBIATE de de SARASQUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.240 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA CORDOBA y de ESCOLASTICA CASTRO de CORDOBA o ESCOLASTICA CASTRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.227 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1964. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.378 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE ROTONDARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.001 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN LEONCIO ESPINEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.956 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.100 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.099 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE RONCHETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.420 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE GALLEGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.386 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOAQUIN ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.275 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA DE DOMENICO de VUOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.266 v.8|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS PECCI o PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.681 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH RAFAELA o ISABEL RAFAELA LANEVE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.678 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.425 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSHIN HAE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.393 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.512 v. 16|5|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.603 v. 16|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.236 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.271 v.15|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LUIS PERDUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.203 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. —e.2|5-Nº 26.002-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PONTE VARELA o JOSE MARIA PONTE o JOSE PONTE VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.120-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SANCHEZ de CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.758 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA RUAX de SANCHEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.311 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.727 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.495. v.11|5|64

El Doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NUÑEZ de PADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.645. v.11|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA DEMARCO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.297 v.8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIDAL de GIACHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.329 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.334 v 8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAZ RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.330 v.8|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO TROCCOLI; FRANCISCA ROSA TROCCOLI de CALVIELLO y don DOMINGO ANTONIO TROCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.254 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDA SPINELLA de LARROCA o MARIA SPINELLI de LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.292 v.8|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MADARDJIAN o JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.413-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZOLZETTICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.483-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICHEL WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.961-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TACCONE y ANGELA AMANDA IMBROGLIO de TACCONE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.092-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CAPRILE y ANA VINCENTI de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.838 v.12|5|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APOSTOLO de PETRIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 35.722 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.530. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LEYENDO de BUJANDA y don JOAQUIN BUJANDA o JOAQUIN BUJANDA JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.611. v.11|5|64

Juzgado Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BELVEDERE de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.439 v.8|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA LANDONIO de CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.632 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don RICARDO GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.424-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse. secretario.
$ 1.600.— e.6|5- Nº 26.504-v.16|5|64

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO COVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.248 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTOS SAUMEIL de CANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Horacio R. Ariosa, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.580. v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.499 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GARATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.559 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. CLARA o ROSA o CLARA ROSA o ROSA CLARA MARK de PEREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.325 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FIDELMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.326 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|4 Nº 25.425 v. 8|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEBEDINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.677 v. 18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION GARCIA de SAMPEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.625 v. 18|5|64

El Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.416-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES ABRAHAM SAYANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.484-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA SOSA MAIDAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.389-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26 (secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ y de doña LUISA MARGARITA o MARGARITA MAGNIN de MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.536-v.16|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría número 52, cita y emplaza por cinco días a JORGE HECTOR TRABUCCHI comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.588-v.11|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO COIRA o IGNACIO COIRA LOPEZ ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.289 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.244 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TORCUATO ARGENTINO ROBERTS y MARIA MAGDALENA ROBERTS de ROBERTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.172-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALONSO o JOSE MARIA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.140-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL IANNARIELLO o HECTOR IANNARIELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.880 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COSENTINO de DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.792 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAUTISTA o BATISTA SCHIVARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.718 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ DIEGUEZ de ALVAREZ o JOAQUINA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aries, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.716 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO PEREZ o PEREZ Y PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.717 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.544 v.11|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGO BOTTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.528 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.542 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS PORRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.579 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CATALINA ARENA de COGNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.268 v.8|5|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAURICIO BELINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.644 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS DOMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.223 v.15|5.64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA RAMON de CACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.974-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.830 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KNAKIER y LUISA WAJNSZELBLIT DE KNAKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.629 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache. Secretaría nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.394 v.8|5|64

El Juez Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.339 v.8|5|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANGEL MA_ CARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.670 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE NADAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Alberto N. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.141-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de AURELIA o SATURNINA AURELIA GOROSO de VILLA antes de GUAYATTINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.929-v.13|5|64

El Juez Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, del suscripto cita por treinta días —publíquese por diez—, a herederos y acreedores de doña NELIDA LILIA FERRARI.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800. — e.30|4 Nº 25.911 v.6|5|64
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.836 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.604 v.11|5|64

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LO TAURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.796 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA IDA MIJNARENDS de BLECHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 25.492 v. 16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|64.

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN D'ANGELO de MARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.282. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.339. v.15|5|64

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA HERNANDEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.281. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LUCIA de CRISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.251. v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANCIO o CANCIO YAÑEZ o JOSE MARIA CANCIO o CANCIO YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.142-v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.144-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MELCHORA CAPDEVILA de MURRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.933-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORESTES GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.741 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 30|4 Nº 25.879 v. 12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL VIAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.517 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VALERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.541 v.11|5|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENA de FALCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.607 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DE MAIO de POSSENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.781 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.400-v.16|5|64

Juzgado Civil 30, secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENECHINI. Publíquese por diez día.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.507-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DESTAILLATS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.567-v.16|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ, o LOPEZ RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.254. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.252. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA MAXIMA, o ALCIRA DE IRIONDO DE VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.253. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS MOGGIA o MOGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.182. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AUDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.216. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.316. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDRO PEREZ o MANUEL ISIDRO PEREZ PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.279. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SAHARA PANDOLFI DE SALIMBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.344. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PUGLISI de ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.935-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LAMMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.932-v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RAIMUNDO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.724 v.12|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESKENAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.385 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.667 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARCIA o PEDRO BARCIA Y PEREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.902 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA CATALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.479 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRACOFF, JACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.537 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA del CARMEN BELLIDO de HERRERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.60.— e.27|4 Nº 25.376 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APPELLA de MARONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.354 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRUNO de FORLINO y CARLOS o ANDRES o CARLOS ANDRES FORLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.272 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a RODOLFO MASPARROTTE para comparecer en juicio "Rodríguez, José María c|Masparrotte Rodolfo y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril veinticuatro de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e. 7|5 Nº 26.609 v. 9|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a MOISES DALMAN y ENRIQUE DAMINSKI, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue León Yanovsky, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Publíquese por tres días. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480 e. 7|5 Nº 26.747 v. 9|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KAYANE CARMEN DER HUSIGIAN de SARKISIAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e. 7|5 Nº 26.629 v. 12|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a HILDA ERNESTINA de MONDONI comparezca dentro de tercero día a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Pub. por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 480 e.7|5 Nº 26.746 v.9|5|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días al Sr. GLIKSZTEIN SIMON, a fin de comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marcelino contra Gliksztein Simón s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.423-v.11|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN o ANTONIO MARTIN OYONARTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.791 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA POGGI Viuda de ESTEVEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.792 v.12|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RUFA RODRIGUEZ y FRANCISCO MINAGLIA, MINALLA o MINAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.640 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NECHITAILO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.641 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE SAVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.385 v.11|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ARGIMON de MALCERVELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.5|5 Nº 26.212 v.9|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a OFELIA VASSEL para comparecer en el juicio que le sigue Sofía R. de Jorge, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 480 e.7|5 Nº 26.675 v.9|5|64

Nº 19

Juzgado Nnal. de Paz Nº 19, cita a herederos y acreedores de doña MARTINA NICOLASA ALVAREZ de MEDINA por cinco días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 800. e.6|5. — Nº 26.442 v.11|5|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ L.E. 3.593.575, o FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800 e.7|5 Nº 26.769 v.12|5|64

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PARVAN DAMIANOFF. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800. e.6|5. — Nº 26.531 v.11|5|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800 e.5|5 Nº 26.342 v.9|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PROKOPCZYK. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800. e.6|5. — Nº 26.473 v.11|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS CASADO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e.7|5 Nº 26.648 v.12|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a JUDIT B. OLIVA, para que comparezca en juicio "Barreto Viterbo J., c| Judit B. Oliva, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 480 e.7|5 Nº 26.639 v.9|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a OSCAR MARIO BACIGALUPI, para que comparezca a estar a derecho en los autos iniciados por Daffinoti Francisco y otros, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 720. e.6|5. — Nº 26.402 v.8|5|64

Juzgado Nacional Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AINARDI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800. e.6|5. — Nº 26.403 v.11|5|64

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles, Partida 68668 - año 1952 (1º y 2º Semestre) calle Av. Cruz s|n. Deuda $ 120.—, Expediente Judicial número 119776 - Partida 332682 - año 1952 (1º y 2º Semestre) - Calle Vilela s|n. R. Pérez s|n. - Besares s|n. Superí s|n. Deuda $ 1.200.—, Expediente Judicial Nº 119793 - Partida 339101 año 1952 (1º Semestre) año 1953 (2º Semestre) calle Jaramillo s|n. (2200 par) a 45 m. Arcos) Deuda $ 204.— Expediente Judicial Nº 119795 - a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por Cobro de contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial - Cobrador Fiscal - José F. del Pino González. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Beatriz T Bonora, secretaria.

e.7|5-Nº 3.207-v.12|5|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA BREGAINS de FERNANDEZ BEYRO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Antolín Fernández, pro-secretario.

$ 800 e.5|5 Nº 26.188 v.9|5|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO ARMANDO FILIBERTO SCERRA, por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800. e.6|5. — Nº 26.392 v.11|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO MAGALLANES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.7|5-Nº 3.131 v.12|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO CACERES, a comparecer en la causa Nº 16.891 que se le sigue por infracciós a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos nos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.036 — v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO SAGALES, a comparecer en la causa Nº 16.803, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|5-Nº 3.037 v.8|5|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA PILAR NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 32.999), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.038 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE PESALACCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.039 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.040 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PAULA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.041 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENCIA BONELLI de BARANZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.042 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERAGINA VICTORIA ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secret

e.4|5 Nº 3.043 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.044 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BREYANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infeacción a la ley 12,962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.045 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.046 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BARBAGALLO en la causa Nº 33.779 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.047 v.8|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODRIGUEZ Y ADOLFO HASAIIN a comparecer en la causa Nº 23.770, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Cuenos Aires, 21 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.132 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ANSELMO ARCOS a comparecer en la causa Nº 23.723, que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.133 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NESTOR JUAN ACUÑA a comparecer en la causa Nº 23.743, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.134 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ANTONIO NEIRA a comparecer en la causa Nº 23.722, que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.135 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASCUAL ORLANDO a comparecer en la causa Nº 23.761, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.136 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NICASIA CORONEL MONTES DE GIACOPONELLO a comparecer en la causa Nº 23.734, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerio. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.137 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMON RUFINO RUIZ a comparecer en la causa Nº 23.721, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109 — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.138 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN AÑASCO a comparecer en la causa Nº 23.734, que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|5-Nº 3.139 v.12|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DONATO IFRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1964 — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|5 Nº 3.140 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS WALTER SPADEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.048 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LELENA TARDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.255), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.049 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO DI VIRGILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaicón (causa Nº 34.004), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.050 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO LINDOLFO LUPIANO (Causa Nº 34.189) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación

prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.051 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LIBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de cau. públicos (causa Nº 34224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.052 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|5 Nº 3.053 v.8|5|64

Nº 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Alfredo Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS LASTRETO (hijo), procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.563, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.141 v.12|5|64.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Alfredo Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS LASTRETO (hijo), procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.562, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.142 v.12|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MARIA MENDOZA, a comparecer en al causa Nº 28.561, que se le sigue por defraudación y sustracción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.143 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BORZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.144 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.145 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILFREDO BLAS GARRIGO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.146 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANILO CONSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.588, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.147 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ MANGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.912, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.148 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO HORACIO LUIS MUÑOZ en causa Nº 23.579, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.149 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MODESTO PEREZ MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.361, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.150 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.151 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO VICARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.152 v. 12|5|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES O. ZAVALLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.153 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SALGODO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.154 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTIAGO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.155 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CAYETANO GALVAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.156 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LORENZO GONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 7|5 Nº 3.157 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALDEMAR TELARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de cheques y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 7|5 Nº 3.158 v. 12|5|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA HOFFMAN de SAPOZNIK, a comparecer en la causa Nº 28.812 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.4|5 Nº 3.054 v.8|5|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO REMS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|5 Nº 3.055 v.8|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ARMANDO PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|5 Nº 3.056 v.8|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FOLCHI a comparecer en la causa Nº 28.383 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 7|5 Nº 3159 v. 12|5|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PERTIERRA, a comparecer en la causa Nº 28312 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e. 7|5 Nº 3160 v. 12|5|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PARENTE COUSO a comparecer en la causa Nº 28.129 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964 — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 7|5 Nº 3161 v. 12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 27317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.057 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MADIA o ANIBAL J. BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (sumario Nº 27.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.058 v.8|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 10.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 7|5 Nº 3163 v. 12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO OMAR ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10310), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 7|5 Nº 3162 v. 12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO o FORTUNATO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (S. 10.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco díar. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Secretario Horacio J. Venini. — Buenos Aires 20 de abril de 1964.
e.6|5 Nº 3.059 v.11|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO FORCINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|5 Nº 3.060 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO NORBERTO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.061 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LENIN MIGUEL DISTILO, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.062 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARMANDO MUSACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.063 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDO REGIROZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.064 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CALBACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.065 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.066 v.8|5|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ABONDANZA a comparecer en la causa Nº 1922 que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3164 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a NESTOR COVARRUBIAS a comparecer en la causa Nº 1922 que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3165 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1416 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3166 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALFREDO ROJAS a comparecer en la causa Nº 1429 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite secretario.
e. 7|5 Nº 3167 v. 12|5|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ZAPATA a comparecer en la causa Nº 1.944 que se le sigue por inf. a la 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.067-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RUIZ DIAZ a comparecer en la causa Nº 1.942 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.068-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ACOSTA ALBERTO a comparecer en la causa Nº 1.943 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.069-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OMAR ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 1.823 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|5-Nº 3.070-v.8|5|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC EIDMAN a comparecer en la causa Nº 1.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|5-Nº 3.168-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5-Nº 3.074-v.8|5|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones (número 1.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — N. Bonifati, secretario.
e.7|5-Nº 3.169-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDEN REARTE VOLTAIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y hurto (Nº 1.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. N. Bonifati, secretario.
e.7|5-Nº 3.170-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CASTRO (sumario 1897) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|5-Nº 3.071-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JORGE PEREZ LLANA, HORACIO SAINT JEAN, EMILIO LAUREANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO ALVAREZ, FRANCISCO EUGENIO JOSE PEREZ, RICARDO JOAQUIN FRANCISCO RAMOS y ALBERTO PEREZ LLANA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 1869 que se les sigue por defraudación y estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|5-Nº 3.072-v.8|5|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a BEATRIZ P. de ABRAHAM, en la causa Nº 3.858, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 9 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.171-v.12|5|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAUL RIOS y MIGUEL MEDINA, en la causa número 3.913, que se les sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 20 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.172-v.12|5|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARTA EMILIA LOMPINAZO, en la causa número 3.902, instruída por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en esta causa. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 17 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.173-v.12|5|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO JORGE ALEMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|5-Nº 3.073-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RIOS a comparecer en la causa Nº 4.048 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.075-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAFAEL DAMIANO a comparecer en la causa Nº 4.048 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.076-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA VERONICA VALDEZ a comparecer en la causa Nº 3.996 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.077-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL a comparecer en la causa Nº 4.068 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.078-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EMILIO FUSTER a comparecer en la causa Nº 4.082 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.079-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARMANDO DELPINO a comparecer en la causa Nº 4.047 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.080-v.8|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIVIO GUASTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.7|5-Nº 3.174-v.12|5|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5-Nº 3.175-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANZINI (Nº 3.823) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa y fals. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5-Nº 3.176-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO MIGUENS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.881, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.177 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.828, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.178 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSVALDO ROVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.877, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.179 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LENOIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.878, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.180 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN FERNANDO MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Elsa M. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.181 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.182 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AKABANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|5 Nº 3.183 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MAXIMO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.184 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO DEL ROSARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.185 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA OCHOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 C. Penal (Causa 3.923) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.186 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO de JESUS NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.187 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA IRMA PUPPO DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. Penal (Nº 3.923), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.188 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.189 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAMON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.190 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.191 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DANTE PARIGIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.192 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.193 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.194 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.195 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.196 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PESOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.197 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.198 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. sob. 203 C. P. (causa Nº 3.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 13 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.199 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO MANTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.200 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.201 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.202 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO HUGO DAVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.203 v.12|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GARCIA ALCIDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.615, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|5-Nº 3.204 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a BORDA, LUIS FERNANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.573, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|5-Nº 3.205 v.12|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a BARRIENTOS OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.618, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.081 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a IGLESIAS VICTORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.082 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFONSO MAZZA, causa 4 015, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.083 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.084 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLOMBO MARCHI o CARLOS JOSE ALBERTO MARCHI, para que estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.085 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KASSIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.086 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALDEMAR ESTEBAN GEUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.087 v.8|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.610, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.088 v.8|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBOLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.578, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.089 v.8|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HILEL DUENYAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.585, que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.090 v.8|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO MARQUEZ y PASCUAL GRILLA, a comparecer en la causa Nº 4.019, que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.091 v.8|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ITALO CARUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.018, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.092 v.8|5|64.

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN MIRALLES LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.704, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Alberto Seyahiar, secretario.
e.7|5-Nº 3.206 v.12|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RAMON HERRERA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3786, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5-Nº 3.093 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ALICIA DESALONS, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa número 3785 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964 — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5 Nº 3.094 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HECTOR DELGADO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa número 3787 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5 Nº 3.095 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PACIN GARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3717, que se le sigue por el delito de lesiones y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5-Nº 3.096 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS DISHMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3763, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5-Nº 3.097 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA JORJA CHACON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5-Nº 3.098 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3803 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5 Nº 3.099 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO B. SPINELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3788, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5 Nº 3.100 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FUERTE CASTILLO, fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3724, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|5 Nº 3.101 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ROUCCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|5 Nº 3.102 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANOLO BARJACOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3718 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|5 Nº 3.104 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CESAR SACERDOTE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3589 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|5 Nº 3.103 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORLIZA E. MERELLO DE SORGONE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3767, que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|5 Nº 3.105 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS L. SALVANESCHI DE DUFOUR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3218, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|5 Nº 3.106 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instr., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ANIBAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|5 Nº 3.107 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Ergardo Gramajo, cita y emplaza por término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO VICTORIO BRODOWSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3736, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|5-Nº 3.108-v.8|5|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BERENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|5-Nº 3.109-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|5-Nº 3.110-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO NESTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|5-Nº 4|5- 3.111-v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SARKIS GUEZIKARIAN o GEZIKARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de abril de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.7|5-Nº 3.213 v.12|5|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ANTONIO ESCOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e. 4|5 Nº 3.112 v. 8|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINBERG y MOISES OLSZEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|5-Nº 3.214 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SZUIMASTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|5-Nº 3.215 v.12|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Régimen de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.113 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.114 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a C. MANUEL QUEIRUGA Y JOSE DARDO MORAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.115 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.117 v. 8|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.7|5-Nº 3.216 v.12|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO RODOLFO OSCAR PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.217 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.218 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA LORUSSO DE MONASTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.219 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.220 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.221 v.12|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza po cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DORREGO (a) Titi y GUIDO ESCALDONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de vinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.7|5 Nº 3.116 v.12|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 6|5|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964 — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|5 Nº 3.118 v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 4|5 Nº 3.119 v. 8|5|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, Secretaría Reyna, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto E. Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.120 v. 8|5|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, Secretaría Reyna, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA GUIBERT DE MATUSEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto E. Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.121 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIR ACHCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto Enrique Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.122 v. 8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.4|5.Nº 3.124 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 3, del doctor Angel de Paola (Palacio de Justicia - Lavalle y Talcahuano, planta baja); cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: HUGO NELSON AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infrac. arts. 212, 246 y 296 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Angel de Paola, secretario.
e.7|5-Nº 3.208-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo o hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|5-Nº 3.209-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANCHEZ VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, extorsión, estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|5-Nº 3.210-v.12|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita, llama y emplaza a RAMON ALFONSO PORCEL DE PERALTA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.7|5-Nº 3.211-v.12|5|64

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AMERICO ESTERNONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.780|64 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría: Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.7|5-Nº 3.212-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GIUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación contra la Dirección Gral. Impositiva, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.4|5-Nº 3.125 v.8|5|64

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ALFREDO SPRAGGON para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 12.569|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín Peia. Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.4|5-Nº 3.130 v.8|5|64

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº: 9 del Dr. René Daffis Niklison, cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN ISIDORO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº: 8.615 del año 1962 caratulada "Sorbara José-Acosta Juan Isidoro Leberón s|tenencia de Armas", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — René Daffis Niklison, secretario.
e.4|5-Nº 3.127 v.8|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LALLEE, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 4.446 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales piso 5º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|5-Nº 3.129 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "R.H.Y.A.P.A., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Delfino Pérez los justificativos de créditos. El 2 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.474 v.11|5|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO LUIS BOTTARO, la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico Luis E. Tassara, calle Talcahuano 178, 3º piso, B, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 30 de junio de 1964, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.403 v.11|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de CREACIONES LA ACADEMIA S.R.L., que la junta de acreedores designada para el día 6 de abril de 1964, a las 14 horas, postergada para el día 28 de abril de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 21 de mayo de 1964, a las 14 horas celebrándose en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 20 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.534 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en la convocatoria de acreedores de "SAAL ISAAC", se ha postergado la fecha de la junta de acreedores para el día 18 de mayo del corriente año, a las 14 horas.
Buenos Aires 27 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 480 e.6|5 Nº 26.386 v.8|5|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por 5 días a los acreedores de "JECKIEL BENLOLO", la quiebra solicitada, fijándose 20 días, para presentar al Síndico Juan J. Borzone, con domicilio en la calle Florida 835, oficina 329, los títulos Justificativos de su crédito. El día 12 de junio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de acreedores con aquellos que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.278 v.9|5|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S.A.I.C.I. y F.; RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, EMPRESA PAVIMENTADORA Y RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA, CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Francisco José Serra, domiciliado en la calle Tucumán 1584, 4º piso, Dpto. D, los títulos justificativos de sus créditos. El 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 26.475 v.11|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a los acreedores de UBALDO DIEGUEZ SOCIEDAD ANONIMA, IND. COM. Y FIN. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al Síndico Juan F. Suárez, domiciliado en la calle Julián Alvarez 791, los justificativos de sus créditos. El día 30 de Julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.363 v.9|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a acreedores de "CASA PETCHERS S.A.C.I.I.E.I. y F.", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico Julio Camin, Paraná 264, piso 3º, Of. 36, los justificativos de créditos. El 28 de octubre de 1964, a las 13.30 horas se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.176 v 9|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Cítase por el término de tres días a los co-demandados Futuro Sociedad de Hecho, de MARIO ALBERTO VILLAFLOR, JESUS ROBERTO PEREZ, y a don MARIO ALBERTO VILLAFLOR a estar a derecho en los autos caratulados "Noy Marticorena de Soriano, Juana c|Futuro S.R.L. (Mario Alberto Villaflor y Jesús Roberto Pérez) y|o otra s|Comisiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo del doctor Darío R. M. Campagnoli, Secretaría del Suscripto, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 12.948. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Carlos Enrique Dieguez, secretario.

e.7|5-Nº 3.224-v.9|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don LEOPOLDO RODRIGUEZ para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido al Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, abril 3 de 1964. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.7|5-Nº 3.222-v.9|5|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata a cargo del Juzgado número tres, doctor Alberto García Liñeiro, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ARTURO CAMPS, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.659 B que se le sigue por el delito de robo en perjuicio de Y.P.F., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a mi cargo. — La Plata, Abril 21 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.

e.7|5-Nº 3.223-v.12|5|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FLORENTINO RAMON SIMON, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.641-v.13|5|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 10 días en autos "MOUZO LOPEZ JOSE c|VILA TORRES JESUS s|hipotecario" que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 17 de mayo 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble sito en calle Amancio Alcorta esq. Tapalqué, en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, edificado en un terreno de superf. 183 m. c. 06 d. c. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200.— e.5|5 Nº 26.230 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "SANTORO de DASSO MARIA E., c| SANTORO SALVADOR C. y otro s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Guaminí 2750, Capital; desocupado; superficie 367,68 ms.cs., base $ 300.000 contado. — 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.7|5. Nº 26.705. v.12|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "AMIGO MENENDEZ MANUEL c| BASTIDA o BASTIDA y CARRATALA RAMON ALFONSO y otras s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 5, 1º y 2º piso de la finca Moreno 2588; sup. prop. 208,95 ms.cs., porc. 30,92 por ciento. Base $ 207.500 contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.7|5. Nº 26.706. v.12|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, Dr. Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "LEDO, BERNARDINO c|AISENBERG WOLFF s|cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta la Unidad Tres, planta alta, de la finca calle Humboldt 2266|72, Capital Federal, con una superf. cubierta propia de 134,97 m.c. total. En el estado en que se encuentra. — Base $ 993.080 m|n. — Al contado. Remate: El miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, piso 1º. Seña 10 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en ese acto. Informes y foileto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.7|5. Nº 26.744. v.12|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que en los autos: BOTTARO de SANTOS, LAVINIA, su sucesión", los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 13 de mayo, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, dos lotes con frente a la calle Basualdo e|Zelarrayán y Aquino, designados números 13 y 14 manzana 81, que miden 8m.66 por 43 m., cada uno. — Base $ 61.733.33 cada lote. 8 por ciento a cuenta de precio y 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.7|5. Nº 26.642. v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "BOFFA LUIS MARCELO c|PALAZZO de FALABELLA MARIA , NOVAS CARLOS FELIPE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Mercedes 460, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 754,88 ms.cs.; base pesos 1.250.000 contado. 8 por ciento a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Según el contrato hipotecario los deudores, en caso de ejecución, deberán entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000. e.7|5. Nº 26.712. v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "PINHEIRO, JOAQUIN y otro c|MARCELLAN, FRANCISCO y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 20 de mayo, a las 16 horas, la propiedad de la calle Paysandú 880, edificada en terreno de 8m66 frente al E. por 23m. de fondo De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de hipoteca, los deudores se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 772.072. Al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000 e.7|5 Nº 26.783 v.12|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARIOSA de ZAMMARELLI BEATRIZ S. c|GONZALEZ de PERINETTI IRMA C. y otro c|Hipotecario" se hace saber por diez días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16 hs. en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º con la base de $ 209.713 m|n., la finca ubicada en la calle Talcahuano entre las de Pavón y Almirante Brown del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano como lote 3 de la manzana 210, compuesto de 10 mts. de frente por 35,62 cm. de fondo, totalizando una superficie de 361,70 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.287 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MILANO ANTONIO y otra c|PISANI CARLOS c|hipotecario", se hace saber por 10 días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16.30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 180.000 m|n., la finca ubicada en la calle Yapeyú entre las de Perú y Chile, del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, designado en el plano como lote 2 de la manzana 57, compuesto de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo totalizando una superficie de 200 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.286 v.15|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "DAMOTA de SIGUEIRO, MANUELA c/LAVEGLIA, MIGUEL ANGEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Acquesta, rematará, en la misma, el día 15 de mayo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 34, ubicada en el noveno piso del edificio Av. Callao 449/51/53, entre Avenida Corrientes y Lavalle, Capital Federal, entrada por el Nº 449. Superficie cubierta 40,93 y un porcentual de 1,85 %, Ley 13.512. De acuerdo a la cláusula 6ª de la obligación hipotecaria, el deudor consiente se consigne que el inmueble se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador, en el momento de tomar posesión judicial. Base de venta: $ 355.000 m|n. c|l., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. — e.6|5 Nº 26.472 v.11|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "RAMIREZ LORENZO y otra c| DONATO JUAN ARMANDO s|Cobro hipotecario", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará el día 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, la casa sita en la calle 81 (M. Moreno) Nº 282, Paraje "Villa Diaz Vélez", Necochea. Prov. de Buenos Aires. — Superficie: 386m2. — En el local de remates de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, ciudad de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. — Se entrega desocupada.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000 e.7|5 Nº 26.614 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GIBELLINI, JULIO VALENTIN: GALLEGARI DE GIBELLINI, ROSA MARIA TERESA; y GIBELLINI SANTIAGO FRANCISCO s|sucesiones", que el martillero Carlos Briozzo Serrano rematará el día 12 de mayo de 1964 a las 15.30 horas, sobre el mismo, el inmueble Av. San Martín 1483|87 y Luis Viale 760|64, Capital, edificado en terreno con una superficie de 214,30 m2. Consta de: Casa habitación de dos plantas desocupadas; y dos locales de negocio ocupados sin contrato. Superficie cubierta 225,08 m2. Base: $ 1.853.510 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 26.315 v.9|5|64

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en el juicio "APARICIO, CLODOMIRO y otros c|STORNI, ALEJANDRO ALFONSO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el inmueble ubicado en la calle Molina Arrotea Nº 3431, entre Av. del Libertador y calle Terrada, del Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre Lote de terreno que mide 10mts. de frente el SE. por 27m29 de fondo; superficie 272.90 m2., designado con la letra "G", de la Manz. A., el día miércoles 13 de mayo de 1964, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la [illegible]ores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base: $ 250.000, al contado y al mejor postor: Seña 8 o|o a cuenta de precio; Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.7|5 Nº 26.685 v.12|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "FELIPPONE de VASSALLO MARTA ELVIRA CLELIA o ELVIRA CLELIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Cabildo 3983|85, Capital; sup. 266.26 ms. cs., alquilado; base $ 800.000 al contado, o bien $ 480.000 al contado y el saldo a un año de plazo, con 18 o|o de interés anual. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.711 v.12|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ GOMEZ ANTONIO contra MARTINEZ ADELAIDA SATURNINA", s|ejecución hipotecaria: que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 8 de mayo, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento Nº 6, (letra "F") del 2º piso; ubicado en el inmueble de la calle Atilio Sixto Barilari Nº 1318, con las medidas y linderos que expresan su título Sup. total 54.26 mts. — Base $ 312.164.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 3.200. e.27|4. Nº 25.442. v.8|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "MARONI, ALBERTO y otra c|JUDASIN EMANUEL s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 10, del 6º piso de la finca Pasteur 783|85, Capital; sup. propia 101.27 mc., porc. 6,24 o|o. — Base $ 965.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.704 v.12|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 35, Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por Diez Días, en los autos caratulados "TULIO AUGUSTO ONETO c|VICENTINA AGOSTA de MAGGIOLO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la calle Larrea 363|65, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra y con lo edificado, adherido y plantado a su terreno, que mide: 7m65 x 23m 70cmts. al S.O. y 23m63 al N.E. — Base $ 3.780.000, m|n. al contado. — Remate, el miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, 1er. piso. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Informes y folleto, Florida 336. — Tel. 45-1818 y 4378. — Armando G. Marolda.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.300 e.7|5 Nº 26.743 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "BAZZALO de GAGGERO, ROSA, su sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en la misma propiedad, el domingo 10 de mayo, a las 15, la finca calle Olleros 1854|56; edificada en el lote 33, que mide de 10m.39 frente N.O., 10m.44 contrafrente S.E., 66m.60 costado N.E. y 65m.60 costado S.O. Base $ 930.600. Forma de pago 50 o|o contado y 50 o|o en hipoteca en primera grado a un año y 15 o|o de interés anual. En este caso

escrituras por ante el Sr. Esc. Arnaldo Bonetti Salas. Se entrega desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.5|5 Nº 26.292 v.9|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ELIZALDE CARLOS M. S. y otro c|TRILLAS ANDRES s|cobro de pesos", que el martillero don Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 9 de mayo de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Viamonte Nº 972|976 de esta Capital. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 2.086.972 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.305 v.9|5|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "FERRARI JUSTO G. c/KAHAN SAUL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Fiorini, rematará en el mismo, el día 17 de mayo de 1964, a las 10 hs., el inmueble calle Arribeños 3331, entre las de Manuela Pedraza y Juana Azurduy, Capital Federal, que mide 7 m. 70 de frente por 26 m. de fondo. Desocupado. Base m$n. 658.343, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.6|5 Nº 26.493 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "WASSER SYMCHA c/MANELLA CONCEPCION, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Samuel Dachevsky, rematará, el día 17 de mayo, a las 15 hs., sobre el mismo, un lote de terreno calle Ramallo s/n., entre las de Bahía Blanca y Olavarría. Lote 34, Manzana 5, dimensiones 8 mts. de frente por 50 mts. de fondo, en Ramos Mejía, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Afirmado a cargo del comprador. Base, pesos 30.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 5 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril ... de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.6|5 Nº 26.533 v.11|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDIOO LIMITADA c|VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble, calle Av. Gaona 3176 -antes 1964-, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179.20 mts2. Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.540 v. 11|5.64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "ALVAREZ GAYOSO RAMON c|FERNANDEZ OSCAR A. y otro s|Cobro Hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola Nº 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, piso 1º, Capital, rematará el domingo 10 de mayo, a las 17 horas, sobre la misma el inmueble edificado, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, Paraje denominado Florida, con frente sobre la calle Olaguer Feliú Nº 3504 esquina Ruta Panamericana, Lote "1" de la Manzana "A" mide: frente al N.O. 15,58 m.; en la ochava al N. 4.24 m. en su otro frente al N. E. 7.75 m.; al S.E. 19,58 m. y al S.O. 10,75 m. o sea una Superficie total de 195,23 m2. Base $ 213.476 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 26.383 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, comunica por siete días que en autos: GUEMES EMILIA FRANCISCA c|KANEFSCK HIRSCH, ejec. hipotecaria, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 15 de mayo de 1964, a las 15 hs., bajo régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Combate de los Pozos Nº 862, piso 4º. Dto. Nº 5, entre Avda. Independencia y Estados Unidos, que consta de: Living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, antecocina, pieza y baño servicio, patio cubierto, con una superficie propia de 96,91 mts2. y un porcentual de 16,47 centímetros. — (Ocupado por el propietario y demandado en autos). — Base $ 585.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.920 e.2|5 Nº 26.129 v.9|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "GAGETTI, CARMEN CATALINA y otra c/CHIAPPORI de D'ANTONI, NELIDA JULIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Angel Monti, rematará, el día 11 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado Paraje denominado "El Dorado", Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., frente a la calle Ing. Quartino, entre Diego de Rojas y Verdum, lote Y, manzana H, superficie 327 m2.19. Base $ 52.500, contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.5|5 Nº 26.178 v.9|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio: "BARBERIS de MASCHERONI, ELVIRA C. c/VISCIGLIA, FRANCISCO, s/ejec. hipot.", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará, el 12 de mayo 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Serrano Nº 955 (e) Castillo y Loyola, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente por 27,70 mts. fondo. Sup. tot. aprox. 239 m2. En el estado en que se halla la finca. De conformidad con lo pactado en la cláusula 8ª, el bien deberá ser entregado desocupado. Base $ 550.000, al contado. Seña 8 por ciento. Com. 3 %.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000. — e.5|5 Nº 26.185 v.9|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio VAINER MOISES c|LASERRE ALFREDO y otro, ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15.30 hs., tres lotes ubicados en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, Avda. Santa Fe esq. Dorrego (rumbo NE. y NO) lote esquina 1a. sup. 191,55 mc. — Base $ 188.511. — Lote 12, lindero al anterior, sup. 153,66 ms. cs. — Base $ 188.510; y lote 11, lindero al anterior, sup. 152.78 mc. — Base $ 188.510. — Ventas al contado — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 2.000 e.7|5 Nº 26.710 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: EL CONTINENTE S. A. c|SALMUN, JOSE c|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., ermatarán en Florida 239, el miercoles 20 de mayo a las 16 hs., el inmueble Salta 133|137, edificado en terreno de 10m58 por 22m525 y de acuerdo con la hijuela que menciona el título 10m60 por 22m56 y 10m63 contrafrente. — Base $ 960.000. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.782 v.12|5|64

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "ANOS de MONTSERRAT ELVIRA y otra c|PEREYRA JUAN MANUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo, a las 15,30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 273.675, la finca ubicada en la calle Lautaro s|n. entre las de Perú y Chile del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., designado en el plano como lote 8, manzana 238, compuesto de 10,01 cm. de frente por 66 58 cm. de fondo totalizando una superficie de 666.47 m²., en el estado de ocupación que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|5 Nº 26.528 v. 11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CRISPO JOSE y otro c/AVALOS JUAN E., s/ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el sábado 9 de mayo, a las 15.30 hs., sobre el mismo: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Glew, con frente a la cale Guido Spano, e/las de Almafuerte y Antonio Lamberti, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Edif. en el lote 30, manzana 67, que mide: 8 m. 66 de fte. por 43 m. 30 de fondo. Sup. total 374,97 m2. Sin base y al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo. De acuerdo al contrato hipotecario, que dice: "Cláusula 4ª... debiendo el deudor en caso de prosperar la ejecución, entregar el inmueble desocupado". "Cláusula 6ª... debiendo desalojar el deudor la finca en el término de 10 días, procediéndose a la venta libre de ocupantes".
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|5 Nº 26.293 v.9|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio CREDITO COMERCIAL ESCALADA S. A. c|ARRIETA LEONARDO NARCISO y otro s|ejec. que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe, un televisor marca "Nablex" Nº 182.122, sin base, al contado y mejor postor. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, mayo de 1964 — Julio Rey (h.), secretario.
$ 640 e.7|5 Nº 26.745 v.8|5|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GAMBINI, CONSTANTINO s|sucesión", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: Bauness 2111, sup. 361,353 mts², base $ 171.000; Mendoza 5171, sup. 285 mts², base $ 176.866; y Mendoza s|n. entre Avalos y Bauness, lote 4, Mza. B, sup. 285 mts²., base pesos 176.866. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.539 v. 11|5|64

Nº 32

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 3 días autos RODIBE ARGENTINA S. C. A. c|SOTELO A. s|Ejec. prendaria", el 20 de mayo, a las 11 hs., en Pichincha 250, Lanús, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, un automotor mar. Chevrolet, mod. 1938, playo con barandas, motor T.B.4696 de 6 cilindros, patente Pcia. Bs. Aires Nº 436-620. Base $ 7.985 m|n. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Vicente Cursio. Oficial 1º.
$ 720 e. 6|5 Nº 26.546 v. 8|5|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|ALBORNOZ VICTORINO s|Ejec. Prend.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, el día 15 de mayo, a las 15.30 hs., el siguiente bien, un aparato televisor eléctrico, marca "CBS Columbia", modelo 21M905, Nº 557.416, de 53 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo local. Base $ 8.364 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. —Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200 e. 6|5 Nº 26.581 v. 8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica en el juicio FARIÑA OVERTI NELSON c|JUAN CARLOS GUZMAN s|ejecución prendaria, que el martillero Federico Buela, rematará en Punta Arenas 1498|10, donde se exhibe, el 20 de mayo de 19641 a las 14 horas, el siguiente objeto: un automotor camión, marca De Soto, modelo año 1947, con motor Nº t. 1 0-79455, patente de la Capital Federal, Nº 118516 del año 1963 — Base $ 80.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1964, — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.7|5 Nº 26.638 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio F. B. SRL. c|LILLO CARLOS A., prendario, que el martillero José Taboada, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: una máquina de lavar ropa Flostor, modelo LR-30-CD Nº 1663; un secador rotativo de ropa marca González y Moretón, modelo SR-5-2, Nº 102 de 2 bocas; una centrífuga hidro-extractora marca Jupiter modelo CT10 Nº 114, con motor Elecmecar, Nº 20.510, que se exhiben en Las Palmas 2967. — Al contado. — Base $ 37.800. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e.7|5 Nº 26.630 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LIGUORI, ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 159521, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 34.945.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.7|5 Nº 26.666 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BALDOVINO, OSVALDO ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 110709, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 31.330.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.7|5 Nº 26.665 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SFEIR LUIS c|FIESCARBOURA JUAN C. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Alvaro Barros, rematará en Lavalle 425, el 12 de mayo, a las 15 horas, el camión marca Saurer Diésel, con acoplado Helvética, modelo 1956, motor Nº de Fab. F.6539. Se exhibe en Av. Libertador 1435, Vicente López. Base pesos 392.700 al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 26.527 v. 8|5|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco (5) días, en el juicio "FONTAN, BLANCO AVELINO c/SANTIAGO COMBI, s/ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará, el día miércoles 13 de mayo de 1964, a las 15.45 hs., en el Salón de Ventas de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de V. Sarsfield, calle Mariano Acosta Nº 3612, entre las de Tabaré y Avenida Gral. Roca, edificada sobre lote que mide 8 m. 66 de frente, igual medida de contrafrente, por 19 m. 23 y 19 m. 21 de fondo por cada uno de sus costados, la que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de venta m$n. 120.000, al contado. seña 8 %, a cuenta de precio; comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. — e.7|5 Nº 26.680 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BARSAC, S. R. L. c/GOMEZ de NUÑEZ, ARCELIA y otra, s/ejec. prend.", que el martillero Mario Ceballos Moyano, rematará, el 22 de mayo, a las 18 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Star, modelo familiar, de 9 y ½ pies, capacidad de enfriamiento 28 cmts3. cada pie, total: 266 ctms3. para refrigerar y uso familiar, fabricación Nº 32451, gabinete número 231. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Cód. de Ptos. Base $ 20.490 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. — e.7|5 Nº 26.671 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ANTON de PLANAS, OLGA, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192007, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 33.750.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. — e.7|5 Nº 26.667 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOUCEDA, LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz,

rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 165541, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Boletín Oficial. — Jurisprudencia Argentina. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 6|5 Nº 26.446 v. 8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "MARIOSA CARLOS A. c|AMORESANO NESTOR D. y otra, s|ejecutivo", que el martillero Dn. Alfredo Corigliano rematará en subasta pública, el día viernes 15 de mayo de 1964, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., "las 2|3 partes proindivisas que corresponden a los ejecutados en el inmueble de la calle Rioja Nros. 764|766|768, entre las de Independencia y Chile, en esta Capital, que mide, s|fs. 23: 8m66 de fte. x 24m60 de fondo. Base de venta retasada: $ 295.666,50. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.469-v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CAIRONI RAUL contra JORGE E. GONZALEZ, s|cobro ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el día 9 de mayo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un juego de comedor compuesto de mesa y seis sillas, tipo inglés; un bargueño del mismo estilo; un aparador, tres puertas; un sofá y dos sillones tapizados en género; una biblioteca con tres estantes; una biblioteca de 1,50 mts., con cajón y dos estantes; una mesa ratona; una heladera "Siam" familiar de cinco pies, sin número visible, que se exhiben en la calle Cuenca 3225, piso 3º, Dto. 8, de esta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Héctor A. Fatuel, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.453-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|PIASTRI PEDRO V. y otro, ejecución prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 19 de mayo, a las 9, un automotor marca De Carlo 700, modelo año 1960, motor a nafta, marca B.M.W., Nº 100000 25 de 35 C.V., 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 7008. Base $ 81.050, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.6|5-Nº 26.432-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SUR AUTOMOTORES S. A. C. e I. contra D'ESPOSITO SANTIAGO L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis Ford F. 350, con furgón de 132" entre ejes, cabina color azul obscuro, motor de 8 cilindros, amortiguadores traseros, tapa tanque nafta con cerradura, 1 neumático y cámara de auxilio, 7,50 x 16-6 telas, indicadores de virajes y cerradura puerta lado izquierdo, chasis F.35 LBA. 270206. Motor F.35 LBA. 270206, con la base de $ 160.000, que se exhibe en R. Santamarina 201, Monte Grande, Prov. Bs. Aires. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.6|5-Nº 26.181-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c|CORRADO HECTOR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el día 16 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor número 6369305502320 de 60 C.V., de 4 cilindros, tipo 180-D, modelo año 1955, serie 636930, con carrocería sedan 4 puertas y con sus accesorios. Destinado a uso particular, con la base de $ 185.000, que se exhibe en Nogoyá 6163. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.479-v.8|5|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA I. C. F., S. R. L. c/ALFONSO PEDRO MARINARO, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 mayo próximo, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Peugeot, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 1000863. Base m$n. 35.390. Seña 30 %.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720. — e.7|5 Nº 26.788 v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "AUTOYORK, S. A. c/ROSALINDA MOLES de CAPOZZI, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 mayo próximo, hs. 17, en J. A. P. de Melo 2927, donde se exhibe, rematará un automóvil Buick, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 4663140. Pat. Prov. Buenos Aires Nº 811.295, año 1961. Base m$n. 138.433,50. Seña 30 %.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. — e.7|5 Nº 26.787 v.9|5|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "TOPE S. R. LDA. c|ACRAMA ABRAHAM, s|ejec. prend.", que el martillero Orlando N. Rodríguez rematará en el local de la calle Solís 1883, donde se exhibe, el día 14 de mayo 1964, a las 17.30 horas, un automóvil marca Dodge, taxímetro, mod. 1938, patente Nº 15072, Capital, año 1962, con motor de 6 cilindros número 101343, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base m$n. 71.867. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.6|5 Nº 26.587-v.8|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "TEPPER, S. R. L. c/JOSE TOMAS OLALLA, su/c. $ 24.000, prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará, el día 26 de mayo de 1964, a las 13 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhiben, una máquina de tejer, marca Wanora, modelo Industrial F. Z., número 84100, número de serie 300113, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, y un devanador WZ, número 150030, con dos husos, equipado con motor eléctrico marca FZ, modelo A-1, en el estado en que se encuentra. Base $ 24.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. — e.7|5 Nº 26.716 v.9|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "TEPPER, S. R. L. c/JOSE TOMAS OLALLA, s/c $ 104.390, prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará, el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhibe, una máquina industrial de tejer, marca Wanora, modelo "FZRM", Nº 100536, industria argentina, con aguja 8 por 1 metro, sin accesorios y en el estado en que se encuentra. Base $ 104.390. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. — e.7|5 Nº 26.717 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CASA AMOR, S. R. L. c/ZUBIRI RAMONA VALENTINA, s/ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 20 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 heladera Philips, Nº 24021, modelo KB 3500, serie 5253. Base $ 16.300.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720. — e.6|5 Nº 26.544 v.8|5|64

Nº 5

Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en autos VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. contra RICCI de HEDEAJER ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará, el día 18 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 8420, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el bien prendado: una motocicleta marca Capri, de 175 c|c. de cilindrada, modelo 1958, motor Nº 1.108.992. — Base $ 16.250, al contado. Comisión 10 por ciento. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.7|5-Nº 26.726-v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COMANDITA POR ACC. contra ALDO FERRARI ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca Terrot 350 c|c. de cilindrada, motor Nº 226.465. — Base $ 22.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.7|5-Nº 26.724-v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en autos cartulados "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ADELA ALTAMURA de GIMENEZ ejec.|prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de Mayo de 1964 a las 16 horas en la calle Rivadavia 8420 lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca Gilera Super Sport 150 c|c. Nº de motor 190.R.A.5625. Base $ 33.826 m|n. Al contado. — Com. 10 o|o. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.7|5-Nº 26.719-v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "PETROLINI COBERG, S. A. C. I. c/ARANA HORACIO ANTONIO, s/ejec. prend.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, el día 15 de mayo, a las 15.30 hs., el siguiente bien: Un aparato televisor eléctrico, marca "CBS Columbia", modelo 23 M1006, Nº 592.474, de 53 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 17.456,50 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. — e.6|5 Nº 26.582 v.8|5|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos: "CONVIA S. A. c|ALEMAN MARIO JORGE s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de mayo a las 15 horas, en la calle Hortiguera Nº 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Renault I.K.A., tipo Dauphine, modelo año 1961, con motor Nº 1278822, serie Nº 1613102407, modelo DA.IV, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 353-080, del año 1961". Base $ m|n. 114.000.— al contado, comisión 10 o|o. Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 26.785 v.9|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "DOMINGO AGUILERA c/CORILLANO NORBERTO y LIMARDO JUAN CARLOS, s/ejecución prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará, en autos, el día 19 de mayo de 1964, 12.30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús: Un camión marca International, modelo año 1930, con motor a nafta número 225782, de 60 H. P., con patente Cap. Fed. chapa número 755670 del año 1961, en el estado en que se encuentre, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 27.500 m|n. Seña 20 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200. — e.6|5 Nº 26.488 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "SAINT LARY ARMANDO CESAR c/ERNESTO ZALLECO, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará, el 16 de mayo, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 42, de la ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Bs. As., donde se exhibe, una máquina desfibradora de trapos, marca Wilson Knowles Hnos. Heckmovidwicki, modelo 698, número 198, de 35 C. V. y 1470 rpm., completamente equipada. Base: pesos 100.000 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960. — e.6|5 Nº 26.405 v.8|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "VALIANTE CRISTOBAL LUIS c|PRODUCTOS KELLY S. A. Ind. Com. su ej. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Lib. Gral. San Martín 1137|39, Caseros, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; superficie 1.012,70 ms. cs., base $ 3.052.976,32 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.707 v.12|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra PEREZ BENITO T. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 21 de mayo próximo, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un camión Leyland Comet, modelo año 1949, motor Nº 2184, 6 cil. 75 CV. Pat. 673.291. Prov. Buenos Aires. Base m$n. 126.180. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720.— e.7|5-Nº 26.786-v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PERL, TAUBE S. de c| LABORATORIOS GLORIA S R. L. s| Ejec. Hipot.", que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará el día 16 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble de la calle Inclán Nº 4265, entre las de Muñiz y Mármol, Capital Federal, superficie de 356 metros 40 decímetros cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Francisco N. Migliardi, secretario.
$ 2.000.- e.5|5 Nº 26.258 v.9|5|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. contra JUAN MORALES, el martillero público Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe, una motoneta marca Siambretta 125 c|c, modelo Standard, motor Nº 1.883. Base $ 19.000, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 960.— e.7|5-Nº 26.725-v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| QUIROGA, BENJAMIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 195.373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 35.000.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Boletín Oficial. - Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.448 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OLIVETTI MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 909.462, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.560.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Boletín Oficial. - Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.468 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES c|MONZON RODOLFO, ej. p.", que el matrillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 19 de mayo, a las 9, una motocicleta marca "Puma", modelo año 1961, con motor Sachs Televel Nº 300640, de 5,2 C.V. 98 c.c. de cilindrada, Serie 4ª, cuadro Nº 00749. — Sin base. Al contado, en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.433 v.8|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Alberto Manuel Acosta, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por cinco días, que por el martillero señor Francisco Tomás Delgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día veintisiete de mayo próximo, a horas Diez y Treinta, dinero al contado, en calle Chacabuco Nº 60, en esta Capital, del siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel 1º del Dpto. Capital, Nº 5, de la manzana 358, inscripto a nombre de Berta Trinidad Zaoints, de treinta metros de frente, por cuarenta y siete metros de fondo; linda: Norte, lote Catastral Nº 2, de Elbio Cristino Dri y lote Nº 28 de Enrique Carlos Arriandaga; Sud, lote de Mauricio Lizuk; Este calle pública proyectada y Oeste, lotes catastrales Nú-

mero 11 y 27 de Enrique Carlos Arriandaga: Así está ordenado en el exhorto Número 275, librado por el Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, en el juicio: "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I. c|PEDRO H. SCARANO, cobro ejecutivo".

Catamarca, abril 29 de 1964. — María E. Pastoriza, secretaria.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.502 v.11|5|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "CIA. FONO-ELECTRICA BOCA S. R. L. c|CASTELLARIN, DOMINGO LUCIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Herman Gierberg, rematará el día 20 de mayo, a las 15 horas, en el lugar que se exhibe, Rodríguez Peña 36, P. 5 "B", un magnetófono marca Philips, modelo EL 3541D, fabricación Nro. 012901, con la base de $ 13.160, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.6|5 Nº 26.551 v.8|5|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|VIGLIONE LUIS, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de mayo, a las 16 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Dodge, modelo año 1938, carrocería sedan, motor Nº D8-14126, de 6 cilindros, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 858-256, del año 1962. — Base $ 44.160 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.784 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SCHUCHMAN, DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Número 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.306 K, Nº 47067, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.013.

Buenos Aires, abril 24 de 1964 — Boletín Oficial. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.449 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RETAMAL, SEBASTIAN PEDRO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179.030, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.200.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.447 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COTTET LUIS H. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Número 1124, Capital, el día 12 de mayo de 1964, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161959, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.452 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARANDA, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 173.856, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.510.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.454 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CROCCE, RIZZO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166.505, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.510.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.455 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHERIFF, FRANCISCO ANIBAL s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130.962, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.460.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.462 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARMIENTO HANNEWAHR, JUAN PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4.194, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 37.500

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.456 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|SOLIS, JUAN IGNACIO y otro, s|ejec. prend.", el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un refrigerador eléctrico, marca General Electric, modelo GL-9, gabinete Nº 2971, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 11.328. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. — Nº 26.561 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|PASCUAL F. ROBESPIERRE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10.50, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21 AM-4, fabricación Nº 0519, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 14.025. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. — Nº 26.566 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DORSI, ENRIQUE ISIDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 185.977, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.945.—.

Boletín Oficial y Diario del Comercio. Buenos Aires, abril 24 de 1964.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. Nº 26.466. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAGALLAN, ANIBAL VALENTIN s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196842, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 30.000.—

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. Nº 26.467. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ASPARI de ABDALA, MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, Modelo A 710 K Nº 33493, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 40.919.—.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. Nº 26.464. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ, ENRIQUE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica de helados marca Siam, modelo C 126 Nº 1389, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 62.780.—.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. Nº 26.444. v.8|5|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "BARRAGAN, FRANCISCO y otro c|CASTIGLIONE, RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap., donde se exhiben: Una cámara refrigeradora eléct. "Siam" I. A. 3 puertas mod. T-45|3. Nº 6581. Base $ 22.520. Una conservadora helados eléct. 6 tubos "Siam" mod. C-106, Nº 1251. Base $ 22.400.—. Un lavarropas eléct. "Siam" I. A. mod. 2117 Nº 49370. Base $ 3.000.; y una heladera eléct. fam. "Siam" I. A. mod. 75 Nº 93.990. Base $ 5.000.—. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440. e.6|5. Nº 26.480. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1964, a las 10,5 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161.841, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 26.510.—.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.6|5. Nº 26.445. v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S.A. c|SCHREIBER, GERMAN s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10,40 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º p. un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21 AM—4, fabricación Nº 2102, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 23.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.6|5 Nº 26.565 v.8|5|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PELTZ JOSE c|AZ-FCA. DE FOSFOROS", s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de mayo, a las 8 horas, en Medrano 646|8, donde se exhibe: Una máquina guillotina automática marca Givot, de 110 cms. de luz, Nº J.181062P, mod. 1958, con dos cuchillas, con motor Weka de 5CV. Nº 3159, 2.800 r.p.m., trifásico, alternada. Una máquina impresora vertical automática marca Givot, 35 x 50 cms. Nº 133, serie P. mod. 1950, con dos ramas y un juego de cilindros, con motor CGZ Nº Z1794 de 3 C.V., trifásico alternada, 1430 r.p.m., en el estado en que se encuentra. Base $ 224.750 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 abril de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.6|5 Nº 26.542 v.8|5|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ARTURO JOSE WISSE, ejec. prend., el martillero público Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 13 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe, una moto marca Gelis 98 c/c, Nº motor 286.081. — Base $ 13.600 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.727 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "FINYPRES S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL contra SOBRINO AURELIO, sobre cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad uno, planta baja de la finca Quirno 749/51; sup. prop. 78.78 ms. cs., porc. 17,70 %, base $ 750.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000. e.7|5. — Nº 26.709 v.12|5|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ADA POSADAS, ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 12 horas, en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca D.K.W. 125 c/c. número de motor 6.832. — Base $ 30.954 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.722 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados TRIÑANES, JUAN RAMON c|FERREIRA, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en la calle Carlos Calvo 3334, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil particular marca De Carlo, modelo año 1960, motor BMW Nº 719528, chasis Nº 1564, patente de la Capital Federal Nº 630-885, año 1962". — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base pesos moneda nacional 135.540. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.750 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "FINAN-MOTOR S. C. A. c|GERLI, ALBERTO L., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en calle San Juan Nº 3456, Capital Fed., donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1951, usado, con motor JAM-351990, patente de la Capital número 8277, año 1961". — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 173.104. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.758 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|VILLAR PEREZ, MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Mario Caruso rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca Ika, modelo JA-2PB, año 1962, motor Nº 624055193, serie Nº 22221|00638, a patentar, nuevo, tipo pick-up jeep, uso particular". El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 110.703,50. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.790-v.9|5|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "AEROLINEAS ARGENTINAS c|SANTALLA, MANUEL s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el día 9 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Escalada Nº 678, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº 3835309, tipo furgón, sin patente, en las condiciones en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El vehículo se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.6|5 Nº 26.404 v.8|5|64

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos caratulados "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|HUGO TOLEDO, ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8420, una motocicleta marca Alpino, de 175 c/c., modelo 1958, motor Nº 1.429. — Base $ 21.636,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.721 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CAMPOS JAIME c|AUTOMOTORES OLMAR, SOC. COM. por ACC. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 20 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 máquina de escribir Olivetti, 100 espacios Nº 161.063.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720 e.6|5 Nº 26.541 v.8|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "AGUILAR Y GOMEZ GARI SOC. COM. COL. y|o URQUIZA METAL, su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 14 de mayo, a las 14.30 horas, en Avda. San Martín Nº 3526, sin base, al detalle y al mejor postor: 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, tipo élite, de 145 espacios; 3 escritorios de metal; 2 armarios íd.; 4 sillas tapizadas cuero; 1 mesita, 1 mostrador, 1 silla taburete y 2 cestos papeleros, todos metal; 2 cortinas a tablillas tipo americano; 1 artefacto p|5 tubos fluorescentes y 1 estufa a kerosene a gota "Dinamix". Exhibición día 13. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.798 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO c. SCALISE de MARTINEZ AIDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra rematará en Avda. de los Corrales 7491, Capital Federal, el día 22 de mayo de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, modelo 1936, motor Nº S-1-8325, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 930.279, con la base de $ 25.492,50 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.753-v.9|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "STRAMINSKY MIGUEL c|MENDIOLA RAUL y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Sr. José A. Lanzarini rematará en la calle Warnes Nº 636 de esta Capital, el día 15 de mayo de 1964, a las 15 hs., los siguientes objetos: una agujereadora con mandril marca "Solid", Nº 6174, con motor eléctrico acoplado de 1|2 H.P., marca "Ime", Nº 4608, 220|380 volts; una guillotina a pedal de un metro de luz, marca "Pexto", Nº 68883, que se exhiben en el lugar de la subasta. Base: m$n. 26.200. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. de Procs.).

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.714-v.9|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c| JOSE ANTONIO FREGGIARO s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 15 de mayo de 1964, hora: 13, en Conde Nº 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición, el siguiente objeto: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº R. 2063148 y patente Cap. Fed. Nº 10786, para taxímetros. Base: $ 62.276,50. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará al comprador en el estado en que se encuentra según constancia de fs. 35 a 37.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.6|5 Nº 26.525 v.8|5|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 (tres) días en el juicio "ALBERTI ANGEL B. contra CALABRESE ALFREDO, sobre prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis rematará el día 22 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Moreno Nº 1441, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 2672887, chapa de la Capital Federal Nº 423.262, patente paga año 1962, en el estado en que se encuentra. El mismo se exhibe en Avda. de los Constituyentes 5638, Capital. Base $ 56.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.718-v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos caratulados "PERA, FELIPE B. c| VERA, PASCUAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Avda. San Juan 3156, de esta Capital Federal, donde también se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil taxi marca "Di Tella", modelo año 1962, motor Nº 15AANL 18759-S; Serie Nº A-18538; chasis Nº AHS2L - 18538; patente de la Capital Federal Nº 7859, año 1963". El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base m$n. 270.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.748-v.9|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENA S. R. L. su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 14 horas, en Avda. San Martín 3526, lo siguiente: 2 mesas de madera de 5,50 x 1, para corte camisas; 3 mesas madera varias; 2 vidrieras compl. c|puerta; 2 escritorios metal 7 y 4 cajones; 2 armarios metal; 2 butacas y 7 sillas metal tapizadas en cuero; mesita, perchero y papelera metal; 16 blusas nylon p|sra., 430 cajas para camisas, lote cuellos cortados y todo cuanto está inventariado en autos. Exhibición día 18, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440 e.6|5 Nº 26.460 v.8|5|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, comunica por tres días en los autos "MANCCINELLI EDUARDO c|D'ANTONOLI ALBERTO JOSE, s|ejec. prendaria", el mart. A. Larocca, rematará el 18 de mayo, a las 16 hs., en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1165, donde se exhibe, un automor marca Volvo, mod. 1949, carrocería Playa, mot. Nº VDA-3971, patente Nº 14-1387, Pcia. de La Pampa. — Base $ 120.000 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. e.6|5. — Nº 26.547 v.8|5|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos "AMICI OSVALDO H. y otro c|RODRIGUEZ JOSE B., ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día 17 de mayo, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Luzuriaga Nº 824, edificada en terreno de 8,66 x 30,27 mts., compuesta de escritorio y amplio galpón, con la base de $ 920.000 m|n., ocupada por el demandado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.600. e.5|5. — Nº 26.285 v.9|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzg. Nac. del Trabajo Nº 21, comunica por 3 días en autos: "PERALTA IRMA EUFEMIA c|TRANSFEL S. R. L., s|despido", que el mart. Héctor Américo Fazzi, T. E.: 84-2926, subastará día 11|5|64, 9.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: 451 transformadores, varios tamaños; 1 motor eléct. Super RBC, Nº 14703 de 1 HP; 1 motor eléct. Super RBC, número 14746 de 0.75 HP; 4 sillas hierro, asiento madera; 2 sillas metal plateado, asiento y respaldo cuero, una con pata rota; 1 sillón giratorio, asiento y respaldo cuero; 2 extinguidores de incendio; 1 heladera eléct. Malvinas con motor Hoover 170|30, Nº 275840 B, 11 pies, en mal estado conserv., motor y equipo refrig. suelto; 1 cinta sierra sinfín; 9 manojos, 50 cables aprox., 1.50 m. aprox., con enchufes; 1 caja con 70 u 80 fichas eléct. aprox.; 3 cajas tomacorriente; 5 rollos cables de un polo: 1 guillotina manual corta papel, de 0.60 m. aprox.; otra de 0.40 m. aprox., con base madera; 83 cartones presto, 1 m. x 0.80 c|u. aprox.: 2 escrit. metal, 4 cajones c|cerrad. y tapa vidrio 1.10 m. x 0.60 aprox., uno roto; 10 rollos cinta papel engomado dif. medidas; 1 rollo papel presto p|cubrir bobinados; 1 escrit. madera, 1.20 m. x 0.60 m. aprox., 5 cajones en mal estado; 1 calefactor Therinco Nº 6243, serie 60, Nº 6010, c|caños tiraje, 1 bombeador c|motor eléct. Super RBC, Nº 9509, c|bomba neumática Minymapres, máq. 346; 1 tanque cilíndrico, 1 m. x 0.80 m. aprox.; otro de 1 m x 0.60 m. aprox., c|3 patas hierro; 1 caldera cilíndrica, 1.20 m. x 0.80 aprox., c|3 patas hierro y tapa c|manómetro; 1 estabilizador automático de tensión Masnolt, modelo VR 27; 3 paq. 5 planchas, 0.60 por 0.40 m. aprox., c|u. parafina p|aislantes; 1 escalera 2 hojas y 6 escalones, de madera; 1 aparejo de cadena Oneto. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 3.600.— e.7|5-Nº 26.631-v.9|5|64

Nº 27

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27 a cargo del Dr. Lisandro L. Videla, Secretaría del Dr. Antonio J. Costa, comunica por tres días en el juicio "ALTUBE de FERNANDEZ, BEATRIZ AIDA c|FAIMAN & CIA. y otros, s|despido", que el martillero Israel Rozitchner, rematará el 16 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben, una máquina de coser industrial, marca "Singer", Nº W 576217-107-W-3 con motor sin marca ni número visible. — Una máquina industrial eléctrica tipo Overlock, marca "Yamato", número 103-Y-49822. — Una máquina industrial eléctrica tipo Overlock, marca "Singer", número AG-232407-81-72, ambas con motor sin número visible, en funcionamiento. — Una máquina de escribir marca "Remington", número LK 50692. — Una máquina de cortar telas, eléctrica, marca "Wolf" número 18631. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.680. e.6|5. — Nº 26.394 v.8|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDRES FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.733

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1964, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2178 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considereación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al primero y segundo ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.

2º Elección por un año de 3 directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.774 v.12|5|64

ALSIE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Maipú 712 1º piso, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964 a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de tres Directores por el término de tres años, y un Síndico Titular y un reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|5-Nº 26.663 v.12|5|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido por el art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Renovación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación al designado en la Convocatoria.

Otra: De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, en esta Asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

$ 2.880. — e.7|5-Nº 26.649 v.9|5|64

A. D. M.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Buenos Aires para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los Ejercicios 1962 y 1963;

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio;

3º Honorarios del Contador Informante y Síndico;

4º Elección Directores y Síndicos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 26.371 v.9|5|64

AVELINO CARNERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 7.509

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Honorarios Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.739-v.9|5|64

A M B A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración a los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.523 v.11|5|64

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 26 de mayo, a las 8.30 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos.

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1964.

3º Elección de 4 Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Juan C. Posse, Roberto De Vicenzo, Juan José Anzaldo e Italo Fascendini, que terminan su mandato.

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alejandro Di Giacomo y Eleide Nari, que terminan su mandato, y del señor Juan José Querelos que renunció.

5º Elección de Capitán por un año.

6º Elección de 2 Revisores de Cuen-

tas por un año, en reemplazo de los señores Angel G. Campos y Ramón del Carmen Flores, que terminan su mandato.

7º Elección de dos socios presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Dr. Armando R. Fiorito, presidente — Alberto Serra, secretario honorario.

$ 264 e.7|5 Nº 26.762 v.9|5|64

ARUBA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Chacabuco 682, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos;

3º Designación de nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.5|5 Nº 26.351 v.9|5|64

"B"

B A L D E R
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 6.033
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 hs., en la sede social, calle Alsina 1260, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963:

2º Aumento de capital;

3º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272:

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.688-v.9|5|64

B E R M U D A S
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 8978

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionitsas para el día 16 de mayo de 1964, en el local social, calle Cochabamba 983, Capital Federal, a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1963.

2º Determinación número de directores y designación.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|5-Nº 26.600-v.11|5|64

BANKFOR S. A.
Registro Nº 11.281

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 361, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Resolver el futuro de la sociedad.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea.

Si a las 17 y 30 horas no se hubiese obtenido quórum, se sesionará como en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 26.495-v.11|5|64

"C"

COSCARELLI FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 20 horas en Cerrito Nº 836, piso 4, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Cesión del crédito hipotecario a favor de la sociedad que grava la finca sita en la calle Avenida La Plata número 344 de esta Capital a favor de los acreedores de la misma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.7|5-Nº 26.623 v.12|5|64

"C"

CANNING S. A. de INVERSIONES
Registro Nº 3.446
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1964 a las 11.00 horas, en el local calle 25 de mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|5-Nº 26.497 v.8|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S. A., Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 del corriente, se convoca nuevamente para el 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|14, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 48º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o sea hasta el 11 de mayo inclusive.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.396 v.8|5|64

CASIRAGHI HNOS. S.A.C.C.I.I.A.
Nº 17.282

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de mayo de 1964, a las 9 horas en Uspallata 2735, paar tratar:

1º Aumento de capital;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.391 v.11|5|64

CANTIERI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de mayo del año 1964, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.429 v.11|5|64

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 1011, 4º piso.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 1011, para considerar renuncia de directores y elección del nuevo Directorio, reforma estatutos y modificación nombre de Sociedad, aumento del capital y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|5 Nº 26.417 v.11|5|64

CASA CARLOS GOBETTI S. A.
Com., Ind., Agrop., Fin. e Inm.
Nº 15.346

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de abril de 1964, convócasela por segunda vez, para el día 19 de mayo de 1964, a las 18. hs., en Anchorena 437, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración al Directorio, excedente sobre límite que fija el Estatuto, Remuneración al Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un Diretcor Titular;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 21º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.160 e.6|5 Nº 26.432 v.8|5|64

COFRAMER S. A.
Comercial - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Defensa 665, 3er. piso F, de esta Capital, el día 16 de mayo de 1964, a la hora 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.491-v.11|5|64

CERRADURAS Y LAMINACION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-7074

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Tucumán 731, piso 1º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. - El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.581-v.11|5|64

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Expediente Nº 10.096

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.521-v.11|5|64

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16.314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A, B y C, e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nos. 1 y 2, practicados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963;

2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo diecinueve de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 3.200 e.5|5 Nº 26.329 v.9|5|64

CREDINCO SOCIEDAD ANONIMA
C. I. F. A. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 17 de mayo de 1964, a las 10 horas, en su sede social, calle Juan B. Alberdi 4620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

2º Destino de las acciones a emitir.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.557-v.11|5|64

C G A
Compañía General Americana S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Tucumán 1668, 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|64.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1,600 e.5|5 Nº 26.213 v.9|5|64

"D"

DIFERSI
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase a los señores accionistas que el 22 de mayo de 1964 a las 9 horas, se realizará en Lavalle 1569, oficina 127 la asamblea ordinaria para tratar en segunda convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|5-Nº 26.656 v.9|5|64

DIVENCO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 14.380

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de mayo de 1964 a las 12 hs. en Castro 1082, Capital, para tratar:

a) Aumento del Capital Social Autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 75.000.000.—, como lo prevee el artículo 3º de los estatutos.

b) Dejar librado a la resolución del Directorio la oportunidad para el llamado a la suscripción de las acciones dentro del capital autorizado.

c) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|5 Nº 26.503 v. 11|5|64.

"E"

ESTABLECIMIENTOS CONTE
S. A. I. C. y F.
Ref. 15.428
CONVOCATORIA

A los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de mayo de 1964, en el local de Avda. General Paz 1035, a las ocho horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 al 31 de diciembre de 1963;

2º Designación de 1 Director suplente, Síndico titular, suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5-Nº 26.689-v.12|5|64

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5825|51
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del día 23 de mayo de 1964

El Directorio del Hogar Croata S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de mayo de 1964, en Salta 1241, Capital Federal, a las 20 horas, con siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general al 31 de diciembre de 1963, o informe del síndico.

3º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 2.400.— e.7|5 Nº 26.647 v.9|5|64

ESTORIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N. 9.914
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a **Asamblea** General Ordinaria para el día **16 de mayo** de 1964, a las 11.30 hs., en **la calle** Santos Dumont 4640, Cap., para **tratar el** siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Consideración** documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del C. C.;
2º **Elección** Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.694-v.12|5|64

ESTANCIA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Galileo 2466, Piso 3º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede de la sociedad, Galileo 2466, 3er. piso, Cap., para el día 27|5|64, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, al 30|9|63.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.620 v.12|5|64

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.
Reg. 15.636
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1964, en Bacacay 2330, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|5 Nº 26.573 v.11|5|64

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los Estatutos Sociales, para el día 16 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, a realizarse en la sede sita en la calle Pasco Nº 178, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de directorio. — Buenos Aires, abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.570 v.11|5|64

Establecimientos Metalúrgicos "ROHER"
S. A. I. C. I. F.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8907
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 960, 1º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificar el nombramiento de la Comisión Liquidadora y atribuciones de la misma.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.900.— e. 6|5 Nº 26.459 v. 11|5|64.

ELMAS ELECTROMECANICAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **19** de mayo de 1964, a las 20 horas, **en** el local social de la calle Juez **Tedín** 2949, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración art. 347 del Código **de** Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12 62 y 31|12|63.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 6|5 Nº 26.435 v. 11|5|64.

Empresa de Transportes
Tte. Gral. Roca S. A.
LINEA Nº 21
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Empresa de Transportes Teniente General Roca" Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Zapiola Nº 4134 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 6|5 Nº 26.489 v. 11|5|64.

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 12 horas, en la calle Córdoba Nº 374, 1er. Piso, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.757 v.12|5|64

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 15,30 horas en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siiguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentación Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio 11º cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.440.— e. 6|5 Nº 26.568 v. 8|5|64.

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de mayo 1964, en Humboldt Nº 69, Cap. Fed., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en Caja Social tres días antes fecha Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 26.387 v.11|5|64

FIAR VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 19, en Florida 165, 2º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos; elección Síndico titular y Síndico suplente.
3º Aumento del Capital Social.
4º Modificación del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.283 v.9|5|64

"G"

G A I P A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 13.234
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 15.30 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, escritorio 24, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1963.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio 1963|64, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.767 v.12|5|64

"I"

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Generales

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1964 a las 19.30 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000.— de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|5 Nº 26.708 v.12|5|64

I N V E R B U R
S. A. Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 12 horas, en el el local social en la calle Sarmiento 459, 3º piso, Oficina 3, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|3|1962, 30|3|1963 y 30|3|1964.
2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|5 Nº 26.184 v. 9|5|64

INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en Pieres 226, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.231 v.15|5|64

INDARGENTOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en el local calle Corrientes 569, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio año 1963.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5| Nº 26.363 v.9|5|64

"J"

JOYAS CHANTAL
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 554, piso 1º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.664 v.12|5|64

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local social calle Larrazábal 353, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social que abarca del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1963.
2º — Distribución de las Utilidades.
3º — Fijación de la retribución del Síndico.
4º — Fijar el número de Directores.
5º — Elección de directores titulares y suplentes; síndicos titular y suplente, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 26º del Estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e. 6|5 Nº 26.498 v. 11|5|64

"L"

LA CENA
Crespi Hermanos & Cía.
Buenos Aires — Mendoza
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964 a las 11 horas en el domicilio calle 25 de Mayo 267 Of. 317, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico todo correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|5-Nº 26.702 v.15|5|64

LA MORENA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico punto: Consideración de la venta de una fracción de campo cuyo detalle obra en el acta del Directorio Nº 53 de fecha 28 de abril de 1964, corriente al folio 118 del respectivo libro. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.662 v.12|5|64

LABORATORIOS IMA
S. A. I. C.
Expediente 13.731
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que dispone el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Palpa 2870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, renuncia de los honorarios que le corresponde al Directorio, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de 1 director titular por 1 año para completar el periodo del señor Eddi Juan R. Molinari, que renunció.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, junto con las autoridades de la misma firmen el acta correspondiente. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — por el Directorio, Oscar Blanco, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto, que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

$ 4.400 e. 6|5 Nº 26.532 v. 11|5|64

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52
Nº 2.285
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; y un director suplente por un año, para completar período; un síndico titular y un síndico suplente.
3º — Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|5 Nº 26.518 v. 8|5|64

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas día 16 de mayo 1964, 9.30 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de: Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|63. Distribución utilidades. Remuneración Directorio y Síndico. Determinación número directores. Designación directores y Síndicos. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|5 Nº 26.520 v. 11|5|64

LE COQ S. A. C. F.
de Mandatos y Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas para el día 16 de mayo 1964, a las 9 horas, en San Martín 439, 1º, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|5 Nº 26.181 v. 9|5|64

LINEA EXPRESO LINIERS S. A. I. C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 340, Inciso 2º, del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la administración de la Empresa, Avenida Pueyrredón 145, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del Directorio, atento a las irregularidades administrativas producidas durante su mandato y falta de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los estados contables del Ejercicio Nº 2.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 5|5 Nº 26.201 v. 9|5|64

LA MASCOTA DEL SUR S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|63.

2º Fijación del número de directores, elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 26.374 v. 9|5|64

"LL"

LLOYD'S S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1964, convócase por segunda vez para el 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 534, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e. 7|5 Nº 26.772 v. 9|5|64

"M"

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el 15 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Pueyrredón 860, 3er. piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente. Designación dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e. 6|5 Nº 26.601 v. 8|5|64

MERCADOS DE CARNES DEL OESTE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Pasteur 746 Administración Bustillo-Cano, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores efectuada por el presidente de la sociedad en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 23 de abril.

3º — Fijación de la retribución del Síndico.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del Estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e. 6|5 Nº 26.516 v. 11|5|64

MEDIFARMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de mayo de 1964, a las 11 Hs., en el local de la calle Plaza 1560, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 26.365 v. 9|5|64

M E R T E N S S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria 23|5|64, a las 12 horas, en Gorostiaga 1650, Capital.

Para tratar:

A: Aumento del Capital Autorizado.
B: Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.277 v.9|5|64

M O N O F O R T S.A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 18 de mayo de 1964, a las 11, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Capitalización parcial del saldo revalúo contable ley 15.272.

3º Modificación parcial de los estatutos artículos 15, 17, 18b, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 34, 35c, 36, 38, 40 y 41.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|5 Nº 26.211 v.9|5|64

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.
Expte. 10811
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 8º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|5 N 26.262 v.9|5|64

"N"

NIEVA — LANDA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Moreno 630, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 12, 13 y 16 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.686 v.9|5|64

NAPAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|64.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|5 Nº 26.611 v.12|5|64

NOVOMOTOR S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de mayo, a las 9 horas, en Fraga 1158, Cap. Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 3er. ejercicio comercial.

2º Elección síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.612 v.12|5|64

"O"

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964 a las 16 horas en el local social de la calle Cangallo 1731, Capital, para tratar el siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5-Nº 26.669 v.12|5|64

"P"

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 12.333
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Síndico de Portaenvases Metálicos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera ante la situación creada en el seno del Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 1964 a las 16 horas en Suipacha 756 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la asamblea.

2º Decidir acerca de la continuidad o no del actual Directorio procediendo en su caso a la elección de nuevos directores en reemplazo de los que fueran removidos. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — El síndico, Joaquín María Torrent.

Nota: Se recuerda la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o los certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea.

$ 3.200.— e.7|5-Nº 26.610 v.12|5|64

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1.007
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 mayo 1964, 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|9|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.458-v.8|5|64

PETROGAS ARGENTINA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 1964, a las 18 y 30 horas en Lavalle 1646, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio terminado al 30 Septiembre 1963.

2º Elección de dos Directores para completar los mandatos de los señores Rodolfo R. Vila y Augusto César Di Baja, que renunciaron.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4º Retribución al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|5 Nº 26.272 v.9|5|64

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 299 — Capital
Nº 10364
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Porcelana Tsuji S.A.I.C.I.F.", a asamblea general ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Chile 299, para tratar: 1) Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|63. Destino utilidades. 2) Designación Directores, previa fijación de su número. Nombramiento Síndicos titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.327 v.9|5|64

"Q"

QUIMELCA S.A.I.C.I. y F.
Expediente 15.107
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1964, a las 18 horas en Cerrito 1140, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de éstos por el término de dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|5. Nº 26.306. v.9|5|64

"R"

RIMAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 7263
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1964 a las 18 horas, en Pueyrredón 860, 12º piso, oficina 121, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|5 Nº 26.738 v.9|5|64

R. LERNER Y CIA. S.A.I.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Florida 336, 3er. piso, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.5|5. Nº 26.276. v.9|5|64

"S"

SALTA
Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10.282

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1964, en el local Larrazabal 2937, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 4to. ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Presidente, Síndico y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.733 v.12|5|64

SANCHINSUA
Soc. Anón., Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 6.814

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15|5|64, a las 17 h. 30', en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Información remuneraciones directores;

3º Capitalización 4a. cuota, saldo revalúo contable, Ley 15.272;

4º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.652 v.9|5|64

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 159, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos;
2º Reforma de los artículos 7º, 11º, 21º y 35º de los Estatutos;
3º Autorización al Presidente y|o al Síndico para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 15 de mayo de 1964.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran que lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 30 de 1964.

NOTA: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 27 de mayo de 1964, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 26.514-v.11|5|64

SACEM
Soc. Anón., Ind. y Com.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 18 hs., en la sede de la Sociedad, Viamonte 2298, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Someter a consideración de la Honorable Asamblea las remuneraciones del Directorio por el corriente ejercicio.
5º Someter a consideración de la Honorable Asamblea el aumento del capital autorizado y|u otras reformas del Estatuto Social.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta correspondiente.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.604 v.11|5|64

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS AEREOS BURD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1576, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores titulares y directores suplentes.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 11º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.569 v.11|5|64

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 10.403
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Venezuela 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional.
2º Emisión de cincuenta series de ocho mil acciones de cien pesos cada una, que representan cuarenta millones de pesos moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|5. Nº 26.359. v.9|5|64

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 960.— e.7|5-Nº 26.637 v.9|5|64

TERMOQUAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 13.661
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Lima 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de honorarios al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerdan las disposiciones Art. 18 Estatutos: Depósito de acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|5 Nº 26.803 v.12|5|64

TONSA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en Florida Nº 270, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la marcha del Juicio de Convocatoria de Acreedores y del Concordato Propuesto.
2º Reorganización de la Dirección y Administración Social, y en su caso, designación de Directorio y Síndicos.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.799 v.12|5|64

TRESEFE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en las oficinas del "Estudio Lomas", sitas en la calle Lavalle 1330, piso 3º, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación legal y patrimonial de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.553-v.11|5|64

TRANSAX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el lunes 18 de mayo de 1964, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de un Director titular;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.490-v.11|5|64

"U"

UNITED CINEMA S. A.
Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria.
Sarmiento 2149 - T. E. 47-7999
Nº 8.765

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 2149, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.492-v.11|5|64

"Y"

YEI - PORA S. A.
Comercial Industrial Inmobil. Financ. y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la Avenida L. N. Alem 443, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1961|1962 (1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962) y 1962|1963 (1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963) Memoria del Directorio e informe del Síndico ad-hoc;
2º Elección del señor Presidente y tres Directores;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Elección del Director Gerente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.510-v.11|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a Marta Haydée Russo de Sasso, Raimundo Jorge Benoit y Jorge Carlos Villa, su negocio de venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios, sito AV. SANTA FE 4615, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.643-v.12|5|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907 Capital, avisa que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas venden a Hugo Alfredo Lutz, negocio de Garage y Afines, sito en AVDA. CORRIENTES 6275|79, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.— e. 7|5 Nº 26.731 v. 12|5|61.

Pérez y González S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que La Sociedad "Tuñín S. R. L." vende a la Sociedad "Bar y Pizzería Tuñín S. R. L." en formación representada por Aurelia J. P. de Vilar, José Sobrino, José Teira, Antonio Castro y Teodoro Teira el negocio de Pizzería y Bar denominado "Tuñín", sito en ALMIRANTE BROWN 1287, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.7|5 Nº 26.731 v.12|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Mario Zeldman (Réditos 828795-001) y León Zeldman (Réditos 831.921-001) venden a José Ardizzone (Réditos 410.797-001), José Serber (Réditos 548.791-004), Juan Ricardo Bertelegni (Réditos 450.167-005) y Guillermo Macchiaroli (Réditos 427.824-002) que girarán en plaza José Ardizzone y Cía. (S. R. L. en formación), su negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en calle ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.602-v.11|5|64

Efectos Ley 11.867, se avisa al comercio que Miguel Santos González (Réditos Nº 402.005-011) vende a Héctor Angel Redondo (Réditos Nº 404.697-011) su negocio de lechería y afines, sito en calle AYACUCHO Nº 1663, Capital. Reclamos de ley al martillero público Enrique Raúl Viano (Réditos Nº 350.839-006), Darregueira 2257, 3º D. (T. E. 72-7649) Capital.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.550-v.11|5|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Espiñeira vende a Manuel Rodríguez el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3800 y JOAQUIN V. GONZALEZ 1493, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.419-v.11|5|64

Escribano Diego Elías Arauz, hace saber "Barty" S. R. L. vende a Ladislao Csik, su negocio "Barty", de mercería, sito en AVENIDA CABILDO Nº 2590, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas Monroe 2413, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.5|5 Nº 26.202 v.9|5|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay Nº 16, piso 6º, 67, T. E. 37-6678, avisan al comercio, que con su intervención Don Manuel Iglesias Quintans y Doña Mercedes Castro viuda de Fernández, venden su negocio de Hotel y despacho de bebidas, denominado "La Argentina Hotel", sito en ésta capital, AVENIDA de MAYO Nº 860 é HIPOLITO YRIGOYEN Nº 855, a "Hotel La Argentina" Soc. de Respons. Limitada en formación, representada por sus componentes señores: Reimundo Alberto Roux, Pedro Pugliese, Pedro Leandro Galaz, Aníbal García, Jesús Paz Martínez, Enrique Ghiglione, Raúl Federico López Losada y Augusto Juan Rodríguez, libre de todo gravamen. — Domicilio de los vendedores, calle Granville 2586, Castelar, Prov. de Bs. Aires, y compradores, calle EE. Unidos Nº 866, capital. — Reclamos Ley 11.867 en nuestras Oficinas.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 26.179 v.9|5|64

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, hace saber que Hermelinda Anastasia Ortiz de Credidio y|o Ambrosio Ortiz Venden a Balvino García el Fondo de Comercio del Puesto 121 (Carnicería) del Mercado del Progreso de Caballito, AVDA. RIVADAVIA 5402|30 esq. CENTENERA y Participación en la Sociedad Anónima Mercado Del Progreso. — Reclamos de Ley domicilio del Escribano y legal de las partes.

$ 1.200.— e.5|9 Nº 26.319 v.9|5|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Salvador Faranna y Vicente Petrone, venden a los señores Manuel Isolino Alvarez y Manuel Suárez Fernández, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-alojamiento, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 413, 7º piso, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 26.303-v.9|5|64

Se hace saber por 5 días que la firma Eduardo Bigio, dedicada a la importación de mercaderías, con domicilio en la calle AZCUENAGA Nº 688, 6º Piso, Oficina 601, de Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Colombia Textil S. A. Com. e Ind. con igual domicilio, según contrato privado de compra-venta suscripto el 20 de abril de 1964. Reclamos de Ley Estudio Revero-Savi, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º Piso, Oficina 507, Capital Federal.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.347 v.9|5|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Ernesto Cayetano Calió (Nº Réd. 423333-002) vende a Segundo Ramón Heredia, Francisco Ottaviano, Juan Ishihata, Miguel Alberto Miglio, Osmar Antonio Almirón y Julio Argentino Sansat, negocio Elaboración de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y Churros, Venta de Bebidas Alcohólicas y de Helados, con permiso para diez mesas en la acera, AVDA. GAONA 3255, Capt. — Domc. partes recl Ley n|Ofc.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.369 v.9|5|64

Roberto V. Sosto, Mart. Públ. Of. Pavón 3022, Cap Avisa que el Sr. Antonio Forlano vende negocio Café-Crema y minutas sito AVDA. SAN JUAN 2153, Cap. libre deuda y gravámenes a los Sres. Cristóbal Rivas y Francisco Santos Galdino. — Recl. ley dom. partes mis oficinas.

$ 800.— e.5|5 Nº 26.314 v.9|5|64

Mariano Rodríguez Repetto, escribano, con oficinas en Av. Castañares 1420, hace saber, que Serafín Piñeiro, vende a sus consocios Sebastian Julio Piñeiro, Jesús Federico Pino, Antonio Murillo y Vladimiro Babincak, su parte capital que tiene en la sociedad Sebastián Piñeiro & Cía., que explota el negocio de reparaciones de elásticos de automóviles y afines en la calle AVENIDA CASTAÑARES 1457. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.5|5 Nº 26.381 v.9|5|64

"B"

Se avisa que Agen Alejandro Oroño, vende a Benito Segura y Luis Antonio Segura, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en BOEDO Nº 1469, Cap. — Reclamos ley y domicilio partes n|s. oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A.

$ 800.— e.7|5-Nº 26.624-v.12|5|64

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º, 35-7409, avisan Ricardo Viqueira vende a José M. Godoy y Crescencio C. Gómez su Hotel Alojamiento, sito en BULNES 2552 Libre de gravamen. — Domic. y Reclamos N|Oficinas.

$ 800.— e.7|5 Nº 26.780 v.12|5|64

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Manuel Fernández, (Insc. Réd. Nº 260.753-004), Eladio Velázquez, (Insc. Réd. Nº e|t.); Edelmiro Liz, (Insc. Réd. e|t.), Silvino Alonso Fernández, (Insc. Réd. e|t.), Manuel Cantelli, (Insc. Réd. e|t.), Jovino Velázquez, (Insc. Réd. e|t.), y Francisco Noya, (Insc. Réditos Nº 735.129-003), venden a: César García, (Insc. Réd. e|t.), José Rodríguez, (Insc. Réd. e|t.), Atanasio Yglesias, (Insc. Réd. número 787.317-003), y Francisco Noya, (Insc. Réd. Nº 735.129-003), su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Confitería y Venta de Helados, sito calle BARTOLOME MITRE 1310, Capital. — Domicilio partes y reclamos término Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza 3 de Junio de 1964.

$ 2.800.— e.7|5 Nº 26.768 v.12|5|64

"C"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Etelvina Graciana Jáuregui de Mauri vende a Walkiria Mirasol Milano la parte mitad indivisa del negocio de Hotel Pensión denominado "Tres Arroyos" sito en la calle CORDOBA Nº 4130, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.576-v.11|5|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Carlos Engler, Argedo Palacio Carballo, Avelino Fernández Fernández, José Herrerín, Ramón Herrerín y Urbano Mier venden a Cándido Ablanedo, Pedro Florentino Nieva y Jaime Dalmacio Jaume, el negocio de Bar y Restaurante denominado "El Plata", sito calle CARABELAS Nº 219, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Reclamos de Ley y domicilio de los compradores en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.575-v.11|5|64

Oscar Vega y Cía., Bal. y Mart. Púb. of. Tucumán 1545, Pta. Baja, "C", T.E. 40-1308, avisa que: el señor Agustín Abel Cotarelo, vende a la señora Aurora Hermelinda Vargas, su negocio de Lechería sito en la calle CORDOBA Nº 2613, Capital, domicilio partes mismo negocio. reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.5|5 Nº 26.375 v.9|5|64

"D"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Angel Lopardo y Juan Lopardo, venden a Alberto Paletta, su negocio de Carnicería, sito en la calle DIRECTORIO 3026, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|5 Nº 26.764 v.12|5|64

"E"

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Miguel Mariano Belmudez vende a Manuel Rubinstein y Samuel Gutenmajer libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1087, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.549-v.11|5|64

"F"

Julián Lavega avisa al comercio en general, que transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Otero, su quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y artículos escolares, instalado en el local de la calle ECHAURI 1551|53 de esta Capital, Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Catamarca 459, Capital.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.700 v. 12|5|64.

Juan Carlos Aued vende a Blanca Perla Kohan de Sluvis la peluquería para Damas calle FRENCH 2847. Capital. Reclamos dirección de ambas partes, Malabia 567, 5º 1.

$ 800.— e.6|5-Nº 26.486-v.11|5|64

Reinaldo A. Balagna Mart. Público, avisa al comercio que Antonio Longo vende a Raymunda Díaz el negocio de despensa y anexos sita en esta Capital calle FONROUGE 2155, reclamos de ley mis oficinas Juan B. Alberdi 5698, T.E. 68-0547|1600, sus domicilios.

$ 800 e.5|5 Nº 26.290 v.9|5|64

"G"

Gerónimo Magni vende taller mecánico sito en GUEVARA 360, Capital, a Esteban Mascarello. — Reclamaciones en término ley, con retroactividad al 1º de julio de 1963, en domicilio del vendedor, Concepción Arenal 4051, Capital. sus domicilios.

$ 800.— e.7|5-Nº 26.618-v.12|5|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Francisco Vitelli vende a Cándido Rodríguez Rodríguez, el negocio de Lechería sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 2231, Capital. dom. partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800 e.5|5 Nº 26.261 v.9|5|64

"H"

Elvira Molina de Di Dio, Martillero Público Nacional Congreso 4336, Cap. Avisa José Ramón López, vende la mitad indivisa de su negocio Restaurant y Bar, sito en HONDURAS 5360, Cap. al Sr. José María Pérez. Dom. partes y Rec. Ley, mi ofic.

$ 800.— e.6|5-Nº 26.598-v.11|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Fernández y María Manuela Rodríguez de Fernández venden a Baltasar Lanzón González, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, HUERGO Nº 201 esquina CLAY, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 26.266 v.9|5|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Crispulo Cornejo, vende a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23, haciéndose cargo los compradores del pago de documentos adeudados por el vendedor, por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.232 v.15|5|64

"J"

Erminio Gavini, vende a Juan Llabot, mitad indivisa cantina "El Nene", JORGE NEWBERY 3372|68. Reclamos de ley, Dr. Leonardo L. Feugas, abogado, calle Paraná 608, primer piso, izq., sus domicilios.

$ 800.— e.6|5-Nº 26.651-v.12|5|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Celso Fernández vende a Graciosa Ofelia Gastearena la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio del ramo de "Carnicería, Venta de Aves, Frutas y Verduras", sito en esta Capital Federal, calle JOSE ANDRES PACHECO de MELO Nº 2601 esquina AGÜERO. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.759 v.12|5|64

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedores: Fermín Augusto Salazar y Juan Manuel Vargetto. Comprador: Adolfo López. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.537-v.11|5|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Angélica Estela Mazars vende a Jesús Pazos negocio hotel alojamiento con 11 habitaciones sito JUAN DE GARAY Nº 2380, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|5-Nº 26.205-v.9|5|64

Se hace saber que don José María Caiña, vende a don Ubaldo Angel Introini, su parte mitad indivisa de la carnicería sita en JOSE E. URIBURU 1489, Capital. — Reclamos de ley Hércules V. Introini, Mart. Púb., Guatemala 5784, Dto. "D", Capital, sus domicilios.

$ 800 e.5|5 Nº 26.343 v.9|5|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera y Fernando Rivera venden a Manuel Fernández Piedra; Benedicto García, Raúl Montoto, Fernando Piedra y Evaristo Rodríguez, negocio Casa de Lunch, Café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Rábida", sito en JUNCAL Nº 1100, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.204 v.9|5|64

"L"

Se comunica que El Modelo del Abasto S. R. L. domiciliada en Lavalle 3147, Capital, inscripta en Réditos bajo el Nº 467.384, vende libre de pasivo a los señores Francisco Nicolini, Cayetano Tuccillo y Francisco Vallone, domiciliados en Chile 2283, Capital, el negocio de restorante, parrilla, cafetería, despacho de bebidas y venta de productos comestibles denominado "El Modelo del Abasto", sito en LAVALLE 3147, Capital. — Oposiciones: Escribano J. Alberto Poulastrou, 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e. 7|5 Nº 26.683 v. 12|5|64.

Marcelino Jiménez avisa que vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y vinos y cervezas envasados establecido en la calle LARSEN 3101 esquina HELGUERA 5606 de esta ciudad. al señor José Rodríguez. Reclamos de ley: Escribanía Marbot, Talcahuano 638, 9º B., Cap. Fed. sus domicilios.

$ 800.— e.6|5-Nº 26.562-v.11|5|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. baja D, Telf. 38-1406, Capital, avisan que: María Teresa Klem vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Vázquez Segui, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.332-v.9|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto venta parte indivisa, que realizaba Sandalio Fernández a favor de Aquilino García y Manuel Pérez, café y bar, LIDORO J. QUINTEROS 1494 esquina MONROE 1499, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.265-v.9|5|64

"M"

José Suárez y Amado A. Bertolino, mart. púb., ofic. Uruguay 150, Capital, avisan: El nombre correcto del comprador del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en MEXICO 641, Capital, es Pascual Iervasi y no Pascual Iaversi, como especifica Edicto Nº 11.859.

$ 800.— e. 7|5 Nº 26.737 v. 12|5|64

Oscar Scavelli, martillero público, con oficina en Lavalle 1523, 5º piso, esc. 54, Capital Federal, avisa: Isabel Astorquizaga de Morinelli e Irma Eden Giancaterino de Durrutty, venden a Ana María Jara, la boutique sita en MUÑIZ 607 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.361-v.9|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros. oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Andrés Guillermo Gallego, Juan Carlos Maresca y Andrés Gombala, venden a Benito Pazos, elaboración de pastas frescas y fiambrería, MONTES DE OCA Nº 1121, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.263-v.9|5|64

"N"

Francisco Asenié martillero público c|oficinas en Nazca 1243 Capital, avisa: Beatriz Inés Solari vende a Ana Cohen de Batausky el negocio de: Despacho de pan y facturas sito en la calle: NOGOYA 5599 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.560-v.11|5|64

"P"

Se avisa que "Laser, Fleischer y Compañía" Sociedad Colectiva, transfirió el activo y pasivo de su negocio de compra venta de maquinarias, repuestos y accesorios, hilados y materias primas, representaciones, etc., sito en la calle PASEO COLON 464, Capital, a "Laser, Fleischer y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo a lo dispuesto en el contrato social de esta última. A los efectos legales ambas sociedades constituyen domicilio en la Escribanía Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, 9º piso, escritorio 904, Capital.

$ 2.000.— e.5|5-Nº 26.288-v.9|5|64

"R"

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, avisan: José María López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA número 1474, 3º F., Capital, a José Amado y María Del Consuelo Ande Vázquez Viuda de Amado. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.414-v.11|5|64

Jaime Tambal vende a Generoso Coppola y Arturo Manuel Zalazar su negocio de artículos para Damas y "Sport", ubicado en el local Nº 1 de la Galería "Vernet", calle RIVADAVIA Nº 6257, haciéndose el vendedor cargo del pasivo. Reclamos de ley: Estudio Beckerman y Austerlic, Abogados, calle Uruguay 772, 8º piso, Of. 81-85. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.399-v.11|5|64

"S"

Roberto Pardiño vende a Rafael A. Durañona, neg. bar, SARMIENTO 1944. — Recl. y dom., allí mismo.

$ 400.— e.7|5-Nº 26.646-v.12|5|64

E. Tarraubella, Balanceador y Martillero Público, Leandro N. Alem Nº 163, Ramos Mejía, 658-8640, Avisa: que el señor Primo Righetti vende por su intermedio el negocio de Despensa sito en SCHMIDEL Nº 5399, de Capital Federal, al señor Efraín Cirulnik, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo Ley número 11.867. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.691 v. 12|5|64.

Iglesias y Vázquez: Bal. y Mart. Púb., Oficinas Coronel Díaz 2361, avisan, José Sánchez Gómez y Francisco Figueira venden a Antonio Fernández su negocio de hotel, sito en SALGUERO 1292, Cap. — Recl. de ley y dom. part. n|oficinas.

$ 800.— e. 7|5 Nº 26.699 v. 12|5|64.

Se hace saber: Que "Barsa Gattegno Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación del ramo de tejidos, con domicilio en SAN JOSE Nº 181 de esta Capital, transfiere el activo y pasivo a "Barsa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de ley en Escribanía Salvador P. Vailati, Avenida Julio A. Roca 550, 4º piso, Oficina 6, Capital Federal.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.409-v.11|5|64

Se hace saber por cinco días que Luciano Pappalardo, vende a Alberto Lombardo, el taller mecánico y afines, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2124, Capital. — Reclamos de Ley: Estudio Dr. Licurgo Jalikis, abogado, Lavalle Nº 1282, piso 1º, Capital. — Sus domicilios.

$ 800. e.5|5. — Nº 26.312 v.9|5|64

"T"

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio Luis Angel Tacuni y Natalio Wolinez, venden a Elena Bouza de Alonso, su negocio de venta de golosinas, ubicado en la calle TRAFUL Nº 3892, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.619-v.12|5|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Haría Membrive y Carlos Saenz venden a Paulino Bruno Arancibia, Aristóbulo de Jesús Farías, Horacio Andrés, Alfredo Andrés, Atilio Andrés y Rodolfo Pereyra, el negocio de Restaurante y bar denominado "Carlitos", sito calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1602 esquina a la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013-3691.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.574-v.11|5|64

"V"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que José Balboa Otero vende a Francisco José Oña López y Miguel Aníbal Oña negocio Hotel-Alojamiento VARELA 54, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas. — Este aviso rectifica el del 7 al 14|2|64 por error de n|parte en la nómina de compradores.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.736 v. 12|5|64.

El abogado Dr. Adolfo A. López, avisa que Pedro J. Calderán, vende su negocio "Casa Calderán", de artefactos eléctricos, sito en la calle VARELA 1157, a Cecilia Teresa Calderán de Alvarez. — Reclamos de ley allí.

$ 800. e.5|5. — Nº 26.358 v.9|5|64

Bernardo Lijavetzky, avisa que vende su negocio de importación y exportación, ubicado en la calle VALENTIN GOMEZ 2708, piso 6º. Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hermos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Reclamos término Ley en Valentín Gómez 2708, domicilio que se constituye.

$ 1.200 e.5|5 Nº 26.317 v.9|5|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. C.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 1.710.000.— (Un millón setecientos diez mil) en acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada una, con lo que el Capital Suscripto se eleva a m$n. 3.420.000.— (Tres millones cuatrocientos veinte mil).

Se invita a los señores accionistas a ejercer el Derecho de preferencia que les acuerda el Art. sexto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.740-v.9|5|64

F. R. I. S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio con fecha 16 de marzo de 1964, se pone a disposición a partir del 15 de mayo de 1964, el monto en efectivo m$n. 500.000, equivalente al 5 o|o del Capital Realizado, de los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 13, cerrado el 30|9|1963 y que será abonado contra entrega del cupón accionario Nº 15. — El Directorio.

$ 960 e. 7|5 Nº 26.720 v. 9|5|64

TREVELIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a la suma de diez millones de pesos y que se han emitido las series 51a., a 75a. inclusive de acciones ordinarias de 5 votos y las series 76a. a 100a. inclusive de acciones ordinarias de 1 voto por una cantidad total de cinco millones de pesos. — El Directorio.

$ 960 e. 7|5 Nº 26.703 v. 9|5|64

"RECONQUISTA"
Sociedad Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 739 - Piso 5º

El Directorio hace saber a los accionistas que antes del día 4|6|64, deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los artículos 5º y 6º de los Estatutos, para la suscripción de 13.000 acciones, series 51ª a 63ª, que serán emitidas el día 5|6|64, por un valor de cien pesos m|n. (m$n. 100), cada una, debiendo ser suscriptas y totalmente integradas en el mismo acto.

El Directorio.

$ 960 e.7|5 Nº 26.763 v.9|5|64

ANICETO MOLES Y HERMANOS S. A. I. C. F. I. y A. G.

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1963, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 60.000.000. Que por resolución del Directorio de fecha 15 de abril de 1964 y Asamblea General Extraordinaria del día 30 de abril de 1964, se han emitido m$n. 20.000.000 de los cuales m$n. 6.000.000 se aplicarán a capitalizar utilidades resultantes del Balance cerrado el día 30 de junio de 1963 y m$n. 14.000.000 se ofrecen a suscripción de los señores accionistas, para ser integrados en efectivo, los que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|5 Nº 26.687 v. 9|5|64

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria 17|11|60 se emitieron 100 series ordinarias al portador, de un voto de $ 500.000 cada serie por un valor total de $ 50.000.000 con lo cual el capital autorizado queda aumentado a la suma de $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 7|5 Nº 26.754 v. 9|5|64

CERVECERIA BIECKERT S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 11 de mayo de 1964, se comenzará a abonar en nuestras oficinas, Av. San Juan 3334, Capital Federal, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 26, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas, con cupones desde el Nº 27, y con participación en las utilidades a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 1.440 e.7|5 Nº 26.760 v.9|5|64

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 27|9|60, se emitieron 30 series de $ 500.000, cada una, en acciones al portador ordinarias de un voto, que aumenta el capital autorizado de $ 35.000.000 a $ 50.000.000.

El Directorio.

$ 960 e.7|5 Nº 26.755 v.9|5|64

BOTANGUITA
S. A. Industrial y Comercial

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de $ 7.500.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias y la emisión de las Series 26ª a 33ª y fracción de la Serie 34ª o sea 25.000 acciones por $ 2.500.000.— m|n. conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 1964, para ser aplicadas al pago del dividendo y entrega a accionistas con créditos para ese fin.

El Directorio.

$ 960.— e. 7|5 Nº 26.657 v. 9|5|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 26|10|63 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 y que el Directorio en su reunión del 20|3|64 dispuso la emisión de cinco series de acciones clase "A" y cinco series clase "B" todo por valor de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e. 7|5 Nº 26.634 v. 9|5|64.

L A R S A
Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 30|10|63 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000 el que será emitido en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 960.— e. 7|5 Nº 26.633 v. 9|5|64.

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
de Biología Experimental Agropecuaria
Registro Nº 5130

Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º incisos b) y c) del Estatuto Social, que ha resuelto aumentar el capital a la suma de m$n. 50.000.000.— mediante la emisión de doscientas series de acciones ordinarias clase "B" y de cincuenta series de acciones ordinarias clase "A" de cien mil pesos mon. nac. de c|l. cada una.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.627 v. 9|5|64.

FINAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Aumento de Capital Autorizado - Emisión de Acciones - Suscripción de Acciones

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000,00 y emisión de las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de acciones ordinarias de dos votos cada acción por su valor nominal de m$n. 1.000,00 cada acción y por un valor nominal de m$n. 900.000,00 total. Se destina hasta la suma de m$n. 851.600,00 para abonar la 1er. cuota del Revalúo Contable y el remanente queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — Llámase a suscripción del remanente de las series 22, 23, 24, 25 de acciones ordinarias de dos votos cada una, por un valor total de m$n. 371.000,00, las que serán entregadas por su valor nominal de m$n. 1.000,00 cada acción con cupón al 1 de enero de 1964. — Fecha de iniciación de la suscripción 16|5|64 en nuestra oficinas. — Pago al contado.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 7|5 Nº 26.621 v. 9|5|64.

AUSTIN - GRAZIANI S. A.
Nº 12908

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 12 series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 39º a 50º inclusive, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, a sea por un total de pesos 12.000.000.— m|n.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle San martín Nº 948 piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.615 v. 9|5|64.

BUBILAY S. A.
Corrientes 311 - Capital

Se comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 28|4|64 resolvió la emisión de cuatro series de Capital Autorizado o sea las series 2ª a 5ª inclusive compuesta cada una de dos mil acciones ordinarias, al portador de m$n. 500,00 con derecho a 5 votos las correspondientes a la 2ª serie y un voto las series 3ª, 4ª y 5ª, por un valor total de m$n. 4.000.000,00 para el total de la emisión. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|5 Nº 26.653 v. 9|5|64.

LA JOSEFINA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial (Antes Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu")
Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial
Belgrano 740 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS — ACCIONES PREFERIDAS DE 7 o|o ANUAL ACUMULATIVO

Se comunica a los Sres. Accionistas, tenedores de acciones preferidas que a partir del día 8 de Mayo de 1964 — contra entrega del cupón Nº 10 se abonarán simultáneamente los dividendos correspondientes a los Ejercicios Nº 33, 34 y 35 de los años 1961, 1962 y 1963, 7 o|o en efectivo por cada Ejercicio.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Belgrano 740, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|5-Nº 26.415-v.8|5|64

FRUTAS GATO NEGRO, S. A.
Agropecuaria Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 25.000.000.— a $ 36.000.000.—, de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 26.465-v.8|5|64

CASA BRUSCO S. A. C. I. F. I.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 15, 16 y 17 de acciones ordinarias clase "B" por su valor nominal de m$n. 100,00 cada acción. Total de la emisión m$n. 3.000.000.00; destinándose hasta la suma de m$n. 1.685.200.00 para abonar el dividendo del 3er. ejercicio y por el remanente de m$n. 1.314.800.00 se llama a suscripción a prorrata de las respectivas tenencias. — El pago debe ser hecho al contado en el momento de la suscripción. — Las acciones se entregarán con el carácter de liberadas, cupón al 1|9|64 y por su valor nominal. — Fecha de iniciación de la suscripción el 20|5|64, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 26.500-v.8|5|64

LA PATAGONIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió la emisión de dos series de acciones por un valor total de v$n. 1.540.000.— de curso legal, que se destinará parcialmente al pago de los dividendos en acciones de los ejercicios 1961|63, por un valor total de v$n. 1.258.700.—. El saldo de v$n. 281.300, se afectará para futuras suscripciones de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.451-v.8|5|64

C A M I C
Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de 60.000 acciones por m$n. 6.000.000, correspondiendo 15.300 al grupo "A"; 15.300 al grupo "B"; 14.700 al grupo "C" y 14.700 al grupo "D". — El Directorio.

$ 720 e. 6|5 Nº 26.561 v. 8|5|64

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentran a su disposición los siguientes pagos, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963:

1º Capitalización revalúo contable correspondiente a la 3ra. cuota (contra entrega del cupón Nº 11), 33,34 o|o en certificados provisorios de acciones ordinarias liberadas en proporción a las respectivas tenencias. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo por el Ejercicio 1962|1963.

2º Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (contra entrega del cupón Nº 12), 20 o|o en Certificados Provisorios de acciones ordinarias liberadas. — Lugar de pago: Juncal 1319, Capital.

A los fines de los pagos indicados se emiten las series de acciones 8va., 9na. y 10ma., ascendiendo por ello el capital suscripto e integrado, a la suma de m$n. 9.838.400.—. El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.439-v.11|5|64

GARAGE CUYO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Financiera - Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

SUSCRIPCION

Se comunica que en 21 de mayo de 1963 por escritura pasado por ante el Escribano señor Horacio Robledo Albarracin se aumentó el capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, con derecho a cinco votos y con valor a la par.

El Director Unico, dentro de la facultad que le fuera discernida, procedió a llamar a la suscripción de acciones y obtuvo la suscripción por la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El pago de la suscripción se hizo en dinero efectivo. Para la suscripción se requirió el concurso de los señores accionistas.

En la Secretaría societaria calle Sarmiento Nº 1854, Capital Federal, pueden recabarse todos los antecedentes y|o presentarse las oposiciones que se estimen oportunas. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 26.477 v. 8|5|64

S U P E R S I L
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "A" series 51a. a 60a.

$ 480 e. 6|5 Nº 26.563 v. 8|5|64

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 23 de marzo de 1964, ha resuelto una emisión de acciones, clase "A" por m$n. 4.000.000, con derecho a cinco votos y a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720 e. 6|5 Nº 26.524 v. 8|5|64

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Llevamos a conocimiento de los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Asamblea del 17 de octubre de 1963, se ha procedido a aumentar el Capital a la suma de m$n. 50.000.000 acto que ha sido elevado a escritura pública según lo determina el Art. 4º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia se invita a los Señores Accionistas a ejercer el Derecho de Preferencia, que les acuerda el Art. 6º del Estatuto de la Sociedad, en relación con la emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias tipo "A", 5 votos con integración mínima del 10 o|o dispuesta por el Directorio en un todo de acuerdo con la resolución de la referida Asamblea.

$ 1.440 e. 6|5 Nº 26.535 v. 8|5|64

K. C.
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la reunión del 20 de Abril de 1964 resolvió emitir 500.000 acciones, de las cuales 100.000 serán ordinarias de clase "A", de 5 votos y 400.000 acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una. Se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.580-v.8|5|64

AZUCARERA BUENOS AIRES S. A. C. I. F. y A.

Se comunica la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20 de acciones ordinarias al portador con cinco votos, conforme resolución del Directorio de fecha 4|5|64, ofreciendo accionistas derecho preferencia, previsto artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 26.594-v.8|5|64

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1963, se decidió emitir las series 61ª a 70ª de acciones ordinarias liberadas para aplicar a la capitalización de reservas. La entrega se efectuará a partir del 8 de mayo de 1964, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452-62, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.583-v.8|5|64